

PRÓLOGO

D. Antonio Montalvo

Subdirector General Consejo Superior de Deportes

La actividad física y el deporte cobran en nuestra sociedad actual un valor estelar y son seña de identidad de generaciones que entienden que su práctica es una de las alternativas más válidas, cercanas y reales, para cubrir un tiempo libre cada vez más creciente.

Si a todo ello añadimos que la práctica de cualquier tipo de actividad físico-deportiva, si es realizada de manera racional y metódica, ejerce una influencia y tiene una más que probada relación con la salud, con la recreación e interrelaciona socialmente, será fácil de entender que el deporte y sus variadas formas de realizarlo son un claro exponente en estos inicios del siglo XXI.

En este contexto, la actividad física que realizan las personas con discapacidad no es una excepción. Afortunadamente la sociedad de hoy en día considera la discapacidad como una diferencia a respetar y se intenta que no sea un obstáculo a la hora de practicar deporte, entendiendo que es un derecho que todos tenemos.

El proceso de inclusión e integración de las personas con discapacidad se fomenta a través de la educación, factor que influye decisivamente si proporcionamos y favorecemos la igualdad de oportunidades a personas con movilidad reducida o personas con necesidades educativas especiales.

La accesibilidad será otro de los vectores que contribuya a mejorar la integración. Los espacios –centros educativos, equipamientos deportivos-, se han construido siguiendo pautas y criterios puramente arquitectónicos y no atendiendo a criterios de colectivos con necesidades especiales.

Haciendo mención a los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

- La no discriminación.
- El respeto a la autonomía personal.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de esta diferencia como parte de la diversidad.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y mujer.
- El respeto a la evolución de las personas con discapacidad.

Estos principios y su cumplimiento suponen un éxito en la labor de promoción de los derechos humanos y todos y cada uno de ellos tienen una relación y se pueden favorecer con actividades físico-deportivas y sus prácticas adaptadas a las discapacidades de las personas que la realizan.

El entorno de estas actividades físicas y el deporte adaptado en las dos últimas décadas, ha sufrido un profundo cambio, fruto de las políticas activas empleadas. Estas acciones han contribuido, de un lado, a sensibilizar a la población de la importancia de la integración de este colectivo a través de la actividad física, y de otro, a garantizar la accesibilidad.

Las personas con diferentes tipos de discapacidad ven el deporte como instrumento para alcanzar diversos objetivos: salud, rendimiento, ocio, integración social, inclusión, educación...etc.

Los diferentes enfoques del deporte junto a la diversidad de discapacidades hace que el deporte adaptado se formule y se presente de diferentes maneras y a través de variedad de agentes; por ello es necesario que el proceso de reflexión que en Toledo se va a iniciar sea plural y atienda a esa diversidad: deporte de alto rendimiento, deporte escolar, deporte universitario, deporte ocio...etc.

La *I Conferencia Nacional de Deporte Adaptado* pretende poner en valor y analizar las políticas deportivas desarrolladas en los últimos años, debatirlas y extraer conclusiones que nos permitan seguir avanzando en la dirección correcta.

Tres son los ejes sobre los que pivota, la Conferencia, el actual modelo del deporte adaptado en España y su revisión, desde un análisis del pasado, presente y futuro.

Se analizará la integración del deporte para personas con discapacidad en el deporte normalizado, transferencia que desde las Federaciones Internacionales se ha empezado a realizar con algunos deportes y que fijará una nueva hoja de ruta en el deporte adaptado español.

Un segundo eje serán los programas de actividades y su adaptación a las demandas existentes de las personas con discapacidad. La iniciación, campañas de promoción deportiva, mujer, discapacidad y deporte, son algunos de los temas sobre los que se reflexionará.

El papel de los clubes, federaciones deportivas y las Administraciones públicas conforman una parte importante de este tercer bloque "Agentes y factores que intervienen en la práctica del deporte adaptado en España".

Pretendemos que esta primera Conferencia Nacional sea un punto de encuentro donde se intercambien experiencias, se provoquen reflexiones sobre la problemática y el futuro del deporte y, sobre todo, que seamos capaces de extraer conclusiones que nos permitan seguir avanzando juntos hacia la integración.

La estructura del deporte adaptado: pasado, presente y futuro

D. Miguel Sagarra Gadea

Vicepresidente del Comité Paralímpico Internacional
Secretario General del Comité Paralímpico Español

DEPORTE PARA PERSONAS CON disCAPACIDAD

Los inicios del deporte practicado por personas con disCAPACIDAD se remontan a la década de 1880.

Pero fue la introducción en 1945 de todo un nuevo régimen de tratamiento para personas con lesiones de la médula espinal la que condujo al desarrollo del movimiento mundial de deporte para deportistas con discapacidad, conocido actualmente como MOVIMIENTO PARALÍMPICO.

SIR LUDWIG GUTTMANN

La revolucionaria teoría y práctica de la rehabilitación en el Hospital Stoke-Mandeville (Gran Bretaña) llevada a cabo por sir Ludwig Guttmann puso un acento especial en el deporte. Con los años, lo que comenzó siendo un aspecto secundario de la rehabilitación física para los veteranos de la II Guerra Mundial se ha convertido en un movimiento basado en el deporte en el que las capacidades de los deportistas han adquirido una importancia crucial.

En 1948, Guttmann organizó los Juegos Stoke Mandeville con veteranos militares británicos. Poco después llegó la primera participación multinacional en los Juegos de Stoke Mandeville (incluyendo aparte de los veteranos de guerra británicos, a los holandeses).

Años después, en 1952, tuvieron lugar los Primeros Juegos Internacionales Stoke Mandeville (ISMJ), precursores de los modernos Juegos Paralímpicos.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DEPORTES

En sus comienzos, el movimiento paralímpico se desarrolló mediante la creación de diferentes organizaciones deportivas para discapacidades específicas, lo que hoy conocemos como Organizaciones Internacionales de Deporte para Personas con Discapacidad (IOSD).

1. Lesionados medulares y amputados

La primera de estas organizaciones, el Comité Internacional de los Juegos Store Mandeville (ISMGC), se creó en Roma en 1960.

En 1972 pasó a llamarse Federación Internacional de los Juegos Stoke Mandeville (ISMGF), y posteriormente se convirtió en la Federación Internacional de Deportes en Silla de Ruedas Stoke Mandeville (ISMWSF).

En 1964 se creó la Organización Deportiva Internacional para Discapacitados (ISOD) que incluía a deportistas amputados.

ISMWSF e ISOD se unieron en 2004 y posteriormente adoptaron el nombre de Federación Internacional de Deportes en Silla de Ruedas y Amputados (IWAS).

2. Parálíticos Cerebrales, Ciegos y Discapacitados Intelectuales

En 1978 se creó la Asociación Internacional de Deporte y Recreación para Parálíticos Cerebrales (CP-ISRA), seguida en 1981 por la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA), y por la Federación Internacional de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (INAS-FID) en 1986.

EL COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL

1. Antecedentes

A medida que el movimiento iba desarrollándose, aumentaba la necesidad de una mayor coordinación y cooperación entre las diferentes organizaciones.

En 1982, ISMGF, CP-ISRA, IBSA e ISOD se unieron para crear el International Co-ordinating Committee of Sports for the Disabled in the World (ICC - Comité Coordinador Internacional de Deportes para Discapacitados en el Mundo).

En 1986 se unieron también el Comité Internacional de Deportes para Sordos (CISS) y la Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (INAS-FID).

El ICC representaba los intereses de los grupos de discapacitados, y dirigió los Juegos Paralímpicos entre 1982 y 1992.

Sin embargo, las crecientes demandas de una mayor representación nacional y de un movimiento más centrado en el deporte condujeron en 1989 a la creación en Düsseldorf, Alemania, del Comité Paralímpico Internacional (IPC) como autoridad reconocida al frente del Movimiento Paralímpico.

Asistieron a la reunión representantes de las seis IOSD, reconocidas como miembros fundadores, y de los 42 Comités Paralímpicos Internacionales y Organizaciones Nacionales de Deportes para Discapacitados.

Se aprobó la primera Constitución de IPC y se eligió al primer presidente, el Dr. Robert Steadward, de Canadá. Tras su creación en 1989, La primera sede del Comité Paralímpico Internacional se ubicó en Brujas, Bélgica.

En 1997, la Asamblea General de IPC aprobó su traslado a Bonn, Alemania, y el establecimiento por primera vez de una estructura de personal profesional.

La sede del IPC en Bonn fue inaugurada oficialmente el 9 de septiembre de 1999.

2. REVISIÓN ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURAL DE IPC

En el seno de IPC existía gran diversidad de opiniones sobre aspectos importantes, tales como el papel y las responsabilidades de IPC, la estructura y composición de sus órganos de gobierno, la definición de los roles entre el personal ubicado en la sede de IPC y las estructuras de gestión voluntaria preexistentes, el futuro del deporte paralímpico y las crecientes demandas que pesaban sobre la organización por el rápido crecimiento de los Juegos Paralímpicos.

Por ello, en abril de 2001 el Comité Paralímpico Internacional organizó en Kuala Lumpur una Conferencia de Planificación Estratégica, con el objeto de discutir todos estos temas.

La conferencia concluyó con un llamamiento a un cambio en la dirección estratégica y la estructura de IPC. Las conclusiones de esta conferencia se vieron respaldadas con la aprobación de una moción en la Asamblea General del IPC de 2001, celebrada en Atenas, que reclamaba una revisión fundamental de la estrategia y la estructura de IPC.

3. ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE MCKINSEY & COMPANY

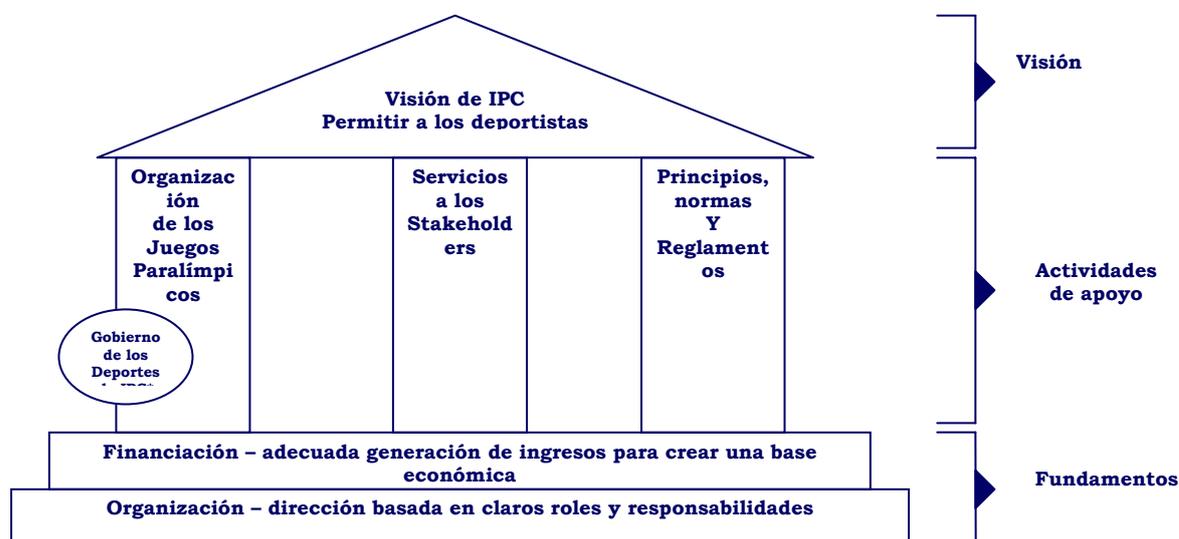
Desde octubre de 2002 hasta enero de 2003 el Comité Paralímpico Internacional elaboró, con la ayuda de un consultor externo e independiente (McKinsey & Company), un estudio de diagnóstico de sus actividades y estructuras, incluyendo un examen en profundidad de IPC y de la industria deportiva, las opiniones de muchas personas pertenecientes a la organización y una amplia investigación sobre las prácticas de otras organizaciones deportivas.

De este estudio de diagnóstico se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Construcción con éxito por parte de IPC de una plataforma para deportistas con disCAPACIDAD, manteniendo los valores asociados al Movimiento.
- Dificultad para enfrentarse a las nuevas demandas de la industria deportiva y a las crecientes necesidades de sus miembros
- Posición de partida débil de IPC:
 - Falta de una propuesta clara de valor a los miembros/socios internos y externos
 - Base de ingresos insuficiente
 - Carencia de actividades de concienciación
- Estructura directiva y organizativa complicada:
 - Roles y responsabilidades poco claros

- Proceso de toma de decisiones complejo
- Enorme esfuerzo administrativo

Como consecuencia de los resultados de este estudio, IPC elaboró, también con ayuda de McKinsey & Company, una serie de recomendaciones estratégicas y estructurales, que fueron presentadas a los miembros de IPC y aprobadas durante la Asamblea General de 2003 en Turín, Italia.



•Para independizarse posteriormente en varias fases

4. NUEVA ESTRUCTURA DE IPC

La nueva estructura de IPC se basa en los siguientes principios:

- Adhesión a los valores democráticos históricos de IPC
- Clara separación de responsabilidades directivas y organizativas
- Propiedad y responsabilidad conjuntas de las actividades del IPC por todos los miembros, frente al derecho de representación
- Simplificación del proceso de toma de decisiones

Los principales Órganos de Gobierno de IPC son:

4.1. ASAMBLEA GENERAL (AG)

- Máximo órgano de gobierno de IPC
- Responsable de definir la Visión y las directrices generales de la organización.
- Los diferentes socios del Movimiento Paralímpico (CPN, IOSD, Regiones y Deportes) están representados como miembros.

4.2. COMITÉ EJECUTIVO (GB)

- Interpretar la Visión establecida por la Asamblea General.
- Velar por la implementación de las directrices establecidas por la Asamblea General.
- Establecer los objetivos generales del Plan Estratégico.
- Supervisar la consecución de estos objetivos.
- Cambios en la composición y procedimiento de elección:
 - Miembros con voto (excepto representante de deportistas) elegidos por la Asamblea General
 - A excepción de Presidente y Vicepresidente, elegidos sin cartera específica
 - CEO – miembro ex-oficio sin derecho a voto

4.3. EQUIPO DE GESTIÓN (MANAGEMENT TEAM)

- Dirigido por el Director Ejecutivo (CEO)
- Responsable de la implementación del Plan Estratégico y de la consecución de los objetivos.
- Compuesto por el personal administrativo de la organización, bajo la dirección del CEO.

4.4. PRESIDENTE Y CEO

- **PRESIDENTE:**
 - “Guardián de la Visión y la Misión”
 - Cargo más importante del gobierno
 - Preside y coordina las actividades del Comité Ejecutivo.
- **CEO:**
 - Impulsor de la implementación de la Visión y la Misión
 - Jefe del “Equipo de Gestión”
 - Trabaja junto al Presidente

4.5. COMITÉS PERMANENTES Y CONSEJOS

- **COMITÉS PERMANENTES:**
 - Ofrecer apoyo experto al desarrollo de las políticas
 - Garantizar que, en caso necesario, el Comité Ejecutivo y el Equipo de Gestión dispongan de asesoramiento experto

▪ **CONSEJOS:**

- Deportes, IOSD, Regiones y Deportistas
- Garantizar que el trabajo continuado del Comité Ejecutivo reciba la aportación distintiva de los diferentes intereses particulares

5. DEPORTES DE IPC

Otro de los temas abordados por el IPC durante esta revisión fue la cuestión de los Deportes de IPC y en especial:

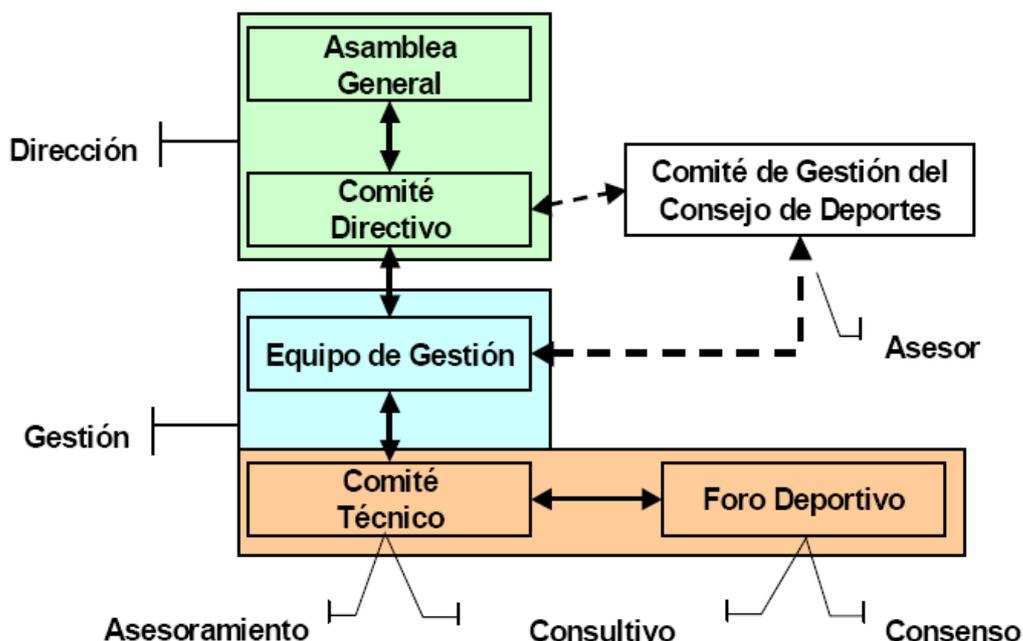
- Revisión de la responsabilidad del gobierno de los Deportes de IPC
- Derecho de los Deportes a independizarse
- Garantizar una organización democrática, viable y autosostenible que mejorara las oportunidades de los deportistas a practicar su deporte.

Desde 2003 diversos deportes han completado el proceso transferencia de su gobierno y gestión a las correspondientes Federaciones Olímpicas Internacionales (Hípica, Ciclismo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco...).

Por otra parte, se ha creado una Federación Internacional independiente para deportistas con discapacidad (International Bowls for the Disabled - IBD), que se responsabiliza del gobierno de los Bolos (Bowls).

Para los deportes restantes se estableció en 2006 una "Iniciativa de Gobierno y Gestión de Deportes de IPC", cuyo objetivo era fortalecer su eficiencia operativa, su capacidad de recursos y su competencia técnica, para que pudiesen ofrecer un servicio de calidad, ser autosostenibles y lograr el autogobierno.

Para lograrlo, se implementó una estructura directiva y de gestión que se alineaba al Comité Directivo de IPC con los demás órganos de gobierno de la organización (Equipo de Gestión, Comités Técnicos Deportivos, Foros Deportivos) para desempeñar sus respectivos papeles constitucionales, de gestión y técnicos, así como sus responsabilidades fiduciarias, centrándose al mismo tiempo en la estrategia, la eficiencia y la generación de valores de cada Deporte.



A cada órgano se le han asignado unas responsabilidades, para conseguir una estructura directiva clara, garantizar la continuidad de los programas deportivos, asignar recursos y garantizar una priorización adecuada;

Estas responsabilidades sirven de base al proceso de elaboración del Sport Business Plan de IPC, un aspecto fundamental de la “Iniciativa de Gobierno y Gestión de Deportes de IPC”, que pretende:

- Conectar todos los niveles de la organización
- Garantizar el éxito de cada Deporte
- Crear Deportes autosostenibles y capaces de autogobernarse.

5.1. ¿QUIÉN GOBIERNA LOS DEPORTES PARALÍMPICOS?

El gobierno de los 26 deportes (20 de verano, 5 de invierno y 1 no paralímpico) está bajo la responsabilidad de diferentes organismos:

5.1.1. IPC

- Esquí Alpino
- Atletismo
- Biathlon
- Esquí de fondo
- Hockey sobre Hielo
- Halterofilia
- Tiro Olímpico
- Natación
- Baile en silla de Ruedas (no paralímpico)

5.1.2. IOSD (Organizaciones Internacionales de Deportes para Personas con Discapacidad)

- **CP-ISRA (Asociación Internacional de Deportes de Parálisis Cerebral)**
 - Boccia
 - Fútbol 7
- **IBSA (Federación Internacional de Deportes para Ciegos)**
 - Fútbol 5
 - Goalball
 - Judo
- **IWAS (Federación Internacional de Deportes en Silla de Ruedas y Amputados)**
 - Esgrima
 - Rugby en silla de ruedas

5.1.3. IF (Federaciones Internacionales)

- Tiro con Arco (Federación Internacional de Tiro con Arco)
- Ciclismo (Federación Internacional de Ciclismo)
- Hípica (Federación Internacional de Hípica)
- Remo (Federación Internacional de Remo)
- Vela (Fundación Int. Remo Personas con Discapacidad)
- Tenis de Mesa (Federación Internacional de Tenis de Mesa)
- Voleibol sentado (Organización Mundial Voleibol de Personas con Discapacidad)
- Baloncesto Silla de Ruedas (Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas)
- Curling Silla de Ruedas (Federación Internacional de Curling)
- Tenis Silla de Ruedas (Federación Internacional de Tenis)

6. EL DEPORTE PARALÍMPICO EN ESPAÑA

- Principios años 60:

Los comienzos del deporte paralímpico en España se encuentran en una serie de iniciativas llevadas a cabo en Cataluña:

- El Dr. Ramón Sales, director de Traumatología de la Residencia Francisco Franco de Barcelona (ahora Vall d'Hebron) introduce el Baloncesto Silla de Ruedas como terapia para sus pacientes parapléjicos.
- Otra iniciativa similar fue la de los doctores Emili Isamat i Miquel Sarrias (éste, discípulo del Dr. Guttmann) del Hospital "Asociación Nacional de Inválidos Civiles" (ANIC - hoy Institut Guttmann), que

introducen diferentes deportes como práctica rehabilitadora de sus pacientes, fundamentalmente la natación, el tenis, la boccia y el baloncesto en silla.

- En 1958 en los Hogares Mundet se decidió dar una relevante importancia al DEPORTE como propiciador de un cambio radical en la percepción de sus usuarios, que pasaron de ser Chicos Hospicio a ser RESPETADOS DEPORTISTAS. Para el alto porcentaje de alumnos con poliomelitis del centro se promovió deportes como la natación, el tenis de mesa y el atletismo.

- 1968

En 1968, estando Juan Antonio Samaranch como Delegado Nacional de Educación Física y Deporte, se crea la **Federación Española de Deportes de Minusválidos (F.E.D.M.)**, antecesora de las actuales Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad y del propio Comité Paralímpico Español.

- 1990: Ley del Deporte 10/90

A partir de 1990, y debido a la publicación de la Ley del Deporte 10/90, la FEDM queda dividida en cinco federaciones diferentes:

- Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC)
- Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos (FEDMF)
- Federación Española de Deportes de Parálíticos Cerebrales (FEDPC)
- Federación Española de Deportes de Disminuidos Psíquicos (FEDDI)
- Federación Española de Deportes para Sordos (FEDS) (1993)

- 1995: Creación del CPE

En 1995 se crea el Comité Paralímpico Español, como órgano de unión y coordinación de todo el Deporte para personas con discapacidad en España, y formado por cinco federaciones deportivas, en función del tipo de discapacidad.

- Cada Federación organizaba sus competiciones, con lo que ello suponía a nivel organizativo (similares estructuras, esfuerzos repetidos, atomización...)
- Clasificaciones funcionales: físicos y parálíticos cerebrales – natación/atletismo?

- 2008:

Primeros intentos de desarrollar actividades de forma conjunta entre las diferentes federaciones:

- Natación invierno
- Atletismo verano

- 2009:

Se produce una consolidación de estos intentos con la celebración conjunta de campeonatos:

- FEDC, FEDDF, FEDPC celebran conjuntamente Campeonato de España de Natación / Atletismo / Ciclismo en Pista y Carretera / Esquí Alpino

- 2008/2009

Desde el CPE, y siguiendo el modelo internacional, se están empezando a fomentar acuerdos con las federaciones olímpicas españolas, con el fin de sumar esfuerzos y así conseguir que el deporte paralímpico vaya mejorando día tras día:

- Federación Española de Remo
- Federación Española de Hípica
- Federación Española de Ciclismo

- INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN llevada al mundo del DEPORTE.

Los mismos objetivos que se buscan desde el movimiento asociativo de las personas con discapacidad (inclusión, integración y normalización) han de buscarse también en el deporte.

- FUTURO

- Integración en Federaciones Olímpicas: Continuar con este proceso para el resto de deportes.
- Sinergias y Know-how: Aprovechamiento de los conocimientos, la experiencia, las instalaciones, etc. de las diferentes federaciones y técnicos.
- Optimización de recursos, tanto económicos y materiales como humanos.

El reto de la integración del deporte adaptado español en el deporte convencional

D. Alberto Jofre Bernardo

Director Gerente del Comité Paralímpico Español

Creo sin lugar a dudas que el momento que está viviendo el deporte adaptado a nivel mundial, se puede considerar como histórico y presenta un reto que marcará el futuro de este deporte. El reto actual de la integración que vivimos en la actualidad se puede asimilar a la creación en el año 1952 de la ISMGF por el doctor Sir Ludwig Guttman, los primeros Juegos Paralímpicos de Roma en los años 60, la fundación, en 1968, de la Federación Española de Deportes de Minusválidos (FEDM), la promulgación de la Ley 10 del deporte en 1990 y la posterior creación de las Federaciones Españolas de Deportes de Discapacitados o el nacimiento del IPC en el año 1992.

En el año 2004 se celebró la Asamblea Extraordinario del IPC en el Cairo en la que se aprobó la dirección estratégica para favorecer la integración de los diferentes deportes Paralímpicos en las Federaciones Deportivas. A nivel internacional las modalidades deportivas que han sido transferidas del ámbito de las Federaciones Internacionales de Deporte de Discapacitados a las Federaciones Internacionales Deportivas son:

- Ciclismo (UCI – Union Cycliste Internationale)
- Hípica (FEI – International Equestrian Federation)
- Remo (FISA – International Rowing Federation)
- Tenis (ITF - International Tennis Federation)
- Tenis de Mesa (ITTF - International Table Tennis Federation)
- Tiro con Arco (FITA – Fédération Internationale de Tir à l'Arc)
- Vela (IFDS de la IFS – International Foundation of Disabled Sailing dependiente de la International Federation Sailing)

De esta forma estos siete deportes, a nivel mundial están regidos por las Federaciones citadas anteriormente y de ellas depende la promulgación de reglamentos, normativas, convocatoria de competiciones internacionales, criterios de asistencia a los Juegos Paralímpicos, etc.

Las Federaciones Internacionales están dando instrucciones a sus Federaciones Nacionales para que acojan el deporte de personas con discapacidad dentro de sus competiciones nacionales. El objetivo que siempre hemos reivindicado las personas con discapacidad ha sido el de la integración e inclusión en la sociedad y en todas sus estructuras y ámbitos sociales.

En estos momentos este anhelo histórico se puede convertir en una realidad, poniendo al movimiento de deporte de personas con discapacidad a la vanguardia del movimiento asociativo de la discapacidad en nuestro país.

Filosóficamente y en líneas generales el sector del deporte adaptado está de acuerdo en este proceso integrador, no obstante hay que garantizar, desde mi

punto de vista, que esta transición se realice lo mas acertada posible, salvaguardando en primer lugar los intereses de nuestros deportistas y de todos los agentes que intervienen en el deporte Paralímpico.

Todo cambio produce incertidumbre, miedo a lo desconocido, pero si se realiza un buen análisis, se abre un debate en el que se estudien en profundidad las acciones a realizar, se detecten los peligros y se dejen de lado los intereses personales en aras del bien común, conseguiremos el reto de la integración del deporte adaptado en las federaciones deportivas, reto que sin lugar a dudas será el hito histórico del primer tercio del siglo XXI, en lo que se refiere al deporte adaptado.

BENEFICIOS DE LA INTEGRACIÓN

Actualmente las Federaciones de Deporte Adaptado tienen un gran número de modalidades deportivas entre sus actividades, se puede citar como ejemplo a la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física con 20 modalidades deportivas, suponiendo la organización de 20 campeonatos de España, asistencia al menos a 20 competiciones internacionales, material deportivo específico de 20 deportes, formación de técnicos de 20 modalidades deportivas etc.

La integración en las federaciones deportivas lograra una mayor especialización de los servicios ofrecidos a los deportistas con discapacidad y a sus técnicos para la práctica de su deporte.

Además, la integración producirá los siguientes beneficios:

- Incrementará el número de practicantes de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad.
- elevará las cuotas de cohesión del tejido social y favorecerá la inclusión del colectivo de personas con discapacidad.
- rentabilizará los recursos destinados a la promoción del Deporte y de la Actividad Física.
- sensibilizará a todos los agentes involucrados en la promoción del Deporte y de la Actividad Física sobre la igualdad de oportunidades.

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN A NIVEL NACIONAL:

1. El Consejo Superior de Deportes (CSD) debe ser a nivel nacional el ente dinamizador del proceso de integración, convocando las reuniones de debate que sean necesarias entre las federaciones de deporte adaptado y la federación que va integrar el deporte, También deberá informar a las Conserjerías y Direcciones Generales de Deporte de las actuaciones que se realicen en materia de integración deportiva en el seno de la Conferencia Interterritorial del Deporte.
2. La Federación Deportiva Nacional, siguiendo el mandato de su federación internacional, aceptara en Asamblea General la nueva modalidad deportiva a integrar con sus derechos y obligaciones que supone la creación de una nueva modalidad deportiva en el seno de la federación, realizando las federaciones de deporte adaptado el proceso inverso.

3. Modificación de los estatutos de la federación deportiva, incluyendo la nueva modalidad deportiva.
4. Comunicación tanto de la federación deportiva como de la federación de deporte adaptado al CSD de la inclusión de la modalidad deportiva y posterior aprobación por la Comisión Directiva de éste organismo.
5. Paralelamente a este proceso formal mencionado en los puntos anteriores y bajo la tutela y supervisión del CSD se negociara y firmara un convenio entre las Federaciones Españolas de Deporte de Discapacitados, la Federación Española Deportivas, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Paralímpico Español. En los convenios se incluirá la temporalización del traspaso de funciones. En los convenios se sugiere que incluyan los siguientes puntos:
 - Cesión por parte de las Federaciones Españolas de Deporte de Discapacitados a la Federación Española Deportivas de los reglamentos del Deporte, normativa, derechos de organización de Campeonatos de España, etc.
 - Creación de un Consejo del Deporte y de un Comité Técnico que estará compuesto por las 5 Federaciones de Deporte Adaptado, la Federación Deportiva, el CPE y el CSD. Tanto el Consejo del Deporte como el Comité Técnico serán órganos asesores de la Federación Deportiva.
 - Las licencias serán expedidas por la federación deportiva, dejando las Federaciones de Deporte de Discapacitados de emitir las mencionadas licencias.
 - La Federación Deportiva se encargará de organizar los campeonatos de España como una modalidad más dentro del seno de la Federación.
 - Los equipos nacionales serán coordinados por la federación deportiva que será la responsable de realizar la selección de los deportistas, de tramitar las inscripciones a competiciones internacionales, así como de organizar los aspectos logísticos para la participación de la selección a nivel internacional, como pueden ser la provisión y compra de las equipaciones deportivas, material deportivo, viajes, alojamiento, etc.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA CONSEGUIR UNA BUENA INTEGRACIÓN.

Dependiente del Consejo Superior de Deportes

- Diseñar una propuesta consensuada con las entidades colaboradoras que contemple la integración de las modalidades Deportivas Adaptadas en las Federaciones de Deporte a nivel nacional y territorial.
- Tutelaje y supervisión por parte del CSD del proceso de integración.
- El CSD actuará como garante en el proceso de transferencia de las modalidades deportivas de las Federaciones Paralímpicas a las Deportivas, poniendo especial atención en que el proceso sea armónico y en todo momento estén garantizados los derechos y obligaciones de los deportistas Paralímpicos.

- Promulgación de los cambios legislativos si fueran necesarios, tema que será tratado por el abogado Juan txo Landaberea posteriormente en esta conferencia.
- Informar a las Conserjerías y Direcciones Generales de Deporte de las actuaciones que se realicen en materia de integración deportiva en el seno de la Conferencia Interterritorial del Deporte.
- El CSD deberá analizar y estudiar los presupuestos y financiación que destinan las federaciones para personas con discapacidad a efectos de incluir las partidas necesarias en la convocatoria anual de subvenciones a proyectos y programas de las Federaciones Deportivas Españolas que realiza el C.S.D.
- Conseguir que todos los docentes en educación física y los técnicos deportivos dispongan de la formación necesaria para dar respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales que puedan presentar las personas con discapacidad. Tema que también será tratado en esta conferencia por Jose Luis Sanchez.

Dependiente de la Federación Deportiva

- Motivación de las Federación Españolas Deportivas para la inclusión del deporte paralímpico como una modalidad mas de su oferta deportiva.
- Traspase del mandato de las Federaciones Españolas a las Federaciones Territoriales.
- Inclusión en la estructura federativa de los técnicos que hayan colaborado habitualmente en las federaciones de deporte adaptado.
- Dimensionar adecuadamente las cargas de trabajo que supone inclusión de una nueva modalidad deportiva en el seno de la Federación, procediendo a la contratación de los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo de la nueva modalidad deportiva.

Dependiente de la Federaciones de Deporte Adaptado

- Confianza de las Federaciones Españolas de Deportes de Discapacitados en la idoneidad de la transferencia del gobierno de los deportes Paralímpicos, así como el constante asesoramiento a las Federaciones Deportivas sobre todos los aspectos técnicos y organizativos del deporte paralímpico.
- Tutelaje del proceso de integración defendiendo los derechos de los deportistas paralímpicos.
- Cesión de técnicos y personal especializado en deporte adaptado
- Deportistas con gran discapacidad y deportistas en fase de aprendizaje e iniciación.

Dependiente del Comité Paralímpico Español

- El Plan ADOP deberá seguir apoyando esta integración con los criterios establecidos para el resto de deportes, e incluso se podría plantear seguir una política de discriminación positiva en los primeros años hacia aquellas Federaciones Deportivas que acojan modalidades paralímpicas.
- Sensibilizar a todos los agentes implicados en la promoción del deporte y la actividad física adaptada hacia las necesidades concretas de las personas con discapacidad con el fin de potenciar la participación deportiva de nuestro colectivo.

FUTURO DE LAS FEDERACIONES ESPAÑOLAS DE DEPORTE ADAPTADO

Las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado de ninguna forma deben de desaparecer a medio o largo plazo; como se ha visto en otros países que ya están realizando este proceso de integración es muy importante que sigan manteniendo funciones como:

- Asesoramiento constante a las Federaciones Deportivas en aspectos técnicos y organizativos sobre el deporte de personas con discapacidad.
- Seguimiento del proceso de integración de las modalidades deportivas.
- Aportación del conocimiento sobre el deporte adaptado a las Federaciones Deportivas.
- Organización de programas de promoción y captación de deportistas que se inicien en el deporte paralímpico.
- Organización y estructuración de los Deportes Paralímpicos que no tengan Federaciones homónimas Deportivas como son el caso del Goalball, la Boccia, Rugby en Silla de Ruedas.
- Desarrollo de proyectos cuyo objetivo sea la inclusión del alumnado con discapacidad en las sesiones de educación física y en la práctica físico-deportiva en los centros educativos.
- Posibilidad de iniciar un Plan Nacional en la red sanitaria pública para la readaptación funcional para personas con discapacidad bien a través de la red hospitalaria o extra hospitalaria.
- Impulsar líneas de investigación que estudien, diseñen y promuevan las actividades físico-deportivas de las personas con discapacidad en cualquiera de los ámbitos del desarrollo personal.
- Mediante sus Federaciones territoriales impulsar y apoyar en el ámbito municipal, la participación de personas con discapacidad en el desarrollo de competiciones y eventos deportivos en sus diferentes formas, de forma inclusiva o en grupos específicos cuando proceda, con especial incidencia en la edad escolar y juvenil.

La perspectiva de la Generalitat de Catalunya en relación al proceso de integración del deporte adaptado

D. Manuel Ibern

Representante de la Secretaria General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya

1. Actuaciones actuales en relación al deporte adaptado: Periodo 2003-2008

- Ayuda especial al Deporte Adaptado que dobla la subvención a federaciones y clubes.
- Equiparación total del deporte olímpico y Paralímpico:
 - Premios a deportistas guías y entrenadores
 - Becas a deportistas de alto nivel
- Creación de un plan de alto nivel paralímpico en deportes individuales en colaboración con CPE (personalizado)

2. 1. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: Hacia un nuevo modelo: gran reto de futuro

- Impulsar el deporte escolar adaptado y la educación física escolar
- Integración en el sistema deportivo especializado (no adaptado)
- Nuevo rol de las federaciones de deporte adaptado
- Practica deportiva conjunta en los clubes deportivos (no adaptado)
- Evitar la duplicidad de licencias

2.2. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: Dificultades

- Falta de conciencia en el sistema
- Falta de directivos capaces de asumir el reto
- Falta de estímulos des de las administraciones
- Falta de técnicos polivalentes
- Existencia de múltiple licencia

2.3. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: Facilidades

- Conciencia del colectivo de la necesidad de superar la situación actual
- Nueva estructura de los JJPP
- Situación internacional del deporte adaptado: procesos de integración en algunos deportes
- Éxitos en algunos países que han apostado por la integración

2.4. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: El Cambio como proceso

- Será diferente según la modalidad deportiva y el territorio
- Debe ser un proceso progresivo
- Hay que trabajar en red todos los agentes implicados
- Requiere espíritu de cooperación
- Requiere la capacidad de encontrar nuevas soluciones

2.5. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: Actuaciones en proceso

- Proyectos compartidos de promoción, entrenamiento y competición entre federaciones
- Creación de un comité entre la Administración y las federaciones de Deporte Adaptado para impulsar el cambio
- Elaboración de la hoja de ruta des de cada federación: Mapa de la integración por modalidad
- Elaboración del Plan Paralímpico por modalidades (no federaciones)
- Estimular la competición integrada total o parcialmente

2.6. Propuestas de futuro en relación al deporte adaptado: nuevo rol de las federaciones

- Marcar las líneas estratégicas del deporte
- Seguimiento, control y evaluación del deporte: "Observatorio del deporte adaptado"
- Colaborador con las federaciones especializadas
- Tutelar la formación de técnicos
- Etc...

Ejemplos de Elaboración del "Mapa de la integración" por modalidad de cada federación adaptada

La comunidad autónoma y las políticas deportivas para personas con discapacidad

D. Darío Alvano Casademunt
D.ª Nuria Fernández Osuna

Coordinación de Deportes para Todas las Personas
Consejería de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura

1. PRESENTACIÓN

“Los Juegos Extremeños del Deporte Especial” (JEDES) es un campeonato anual donde se llevan a la práctica distintas modalidades deportivas por el colectivo de personas con algún tipo de discapacidad, entre ella encontramos psíquica, física o sensorial. Adecuada a la edad de los deportistas, a su grado de patología, su nivel de capacidades y con la variedad de practicar por un lado, deportes específicos y por otros, deportes adaptados. Garantizando SIEMPRE la calidad de la práctica. Todo ello, dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Como OBJETIVO PRIMORDIAL el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Son PROMOVIDOS POR la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La CONVOCATORIA de dichos juegos SE ENCAMINA A la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de discapacitados Extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

2. ORGANIGRAMA JEDES

ASANBLEA JEDES

(REPRESENTANTES ENTIDADES PARTICIPANTES)

COORDINADOR DE LOS JEDES

COMITÉ TÉCNICO

- Director General Deportes
- Coordinador JEDES
- 3 Repr. de cada Federación participante JEDES
- 1 Representante de la DGD
- Secretario (funcionario DGD)

FUNCIONES

- Confección Calendario competición
- Elaboración y comunicación resultados
- Coordinación con Federaciones y entidades
- Dirección técnica administrativa
- Otras funciones

FEDERACIONES CONVENIADAS

- Federación deportiva de Personas con Discapacidad Intelectual
- Federación deportiva de Personas con Parálisis Cerebral
- Federación deportiva de Personas con Discapacidad Física

3. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Todas las personas inscritas en las entidades deportivas que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/o ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para personas con discapacidad física, psíquica, sensorial o parálisis cerebral. Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades:

1. Menores de 15 años.- Los nacidos desde el 1 de enero de 1995
2. Mayores de 15 años.- Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1994
3. Mayores de 50 años.- Los nacidos antes del 1 de enero de 1959

4. MODALIDADES DEPORTIVAS.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Ajedrez	Mixto		Individual		Competición y participación
Atletismo y Campo a Través	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Baloncesto	Masculino	Femenino		Por equipos	Competición, participación y juegos
Balontiro	Masculino	Femenino		Por equipos	Competición y participación
Damas	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Fútbol sala	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición, participación y juegos
Futbolín	Mixto			Por equipos	Competición y participación
Gimnasia Rítmica	Mixto		Individual	Por equipos	Competición, participación y exhibición
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Petanca	Mixto			Por equipos	Competición y participación
Tenis de mesa	Mixto		Individual		Competición y participación
Tracción de cuerda	Masculino	Femenino		Por equipos	Competición y participación

PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

Ajedrez	Mixto		Individual		Competición
Atletismo y Campo a Través	Masculino	Femenino	Individual		Competición
Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición
Damas	Mixto		Individual		Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición
Slalom en silla de ruedas	Masculino	Femenino	Individual		Competición
Tenis de mesa	Mixto		Individual		Competición
Ciclismo	Masculino	Femenino	Individual		Competición

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Ajedrez	Mixto		Individual		Competición y participación
Atletismo y Campo a Través	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Slalom en sillas de ruedas	Masculino	Femenino	Individual		Competición
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Tenis de mesa	Mixto		Individual		Competición y participación

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL

Ajedrez	Mixto		Individual		Competición y participación
Atletismo y Campo a Través	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Natación	Masculino	Femenino	Individual		Competición y participación
Fútbol sala	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos	Competición, participación y juegos

5. LIMITES DE COMPETICIÓN

Cada participante podrá intervenir en UN deporte de equipo y en DOS deportes individuales. Teniendo en cuenta la incompatibilidad entre sí de los deportes *fase previa* (*Ajedrez, Balontiro, Damas, Fútbolín, Petanca, Tenis de mesa, Tracción de cuerda*).

Los deportistas mayores de 50 años pueden participar en Atletismo pista (80 m, longitud y peso) y natación (25 m) pero no pueden participar en: ciclismo y tracción de cuerda (por motivos de riesgo de lesión). Además, en los deportes de atletismo, baloncesto, campo a través y fútbol sala, no podrán participar salvo que presenten certificado médico que autorice la participación junto a la petición expresa de la entidad.

6. INSCRIPCIONES

1. Modelo tradicional.
2. Plataforma "JUDEXS"

7. FIANZAS, ARBITRAJE Y FINANCIACIÓN

Fianzas: Con objetivos de evitar abandonos y ausencias.

Arbitraje: Acta para el comité técnico. Se concertará con las federaciones y sus respectivos colegios oficiales jueces

Financiación: Gastos de organización, competición y transporte satisfechos por la C.J.D, en los términos que se establezcan con los contratos de colaboración con federaciones.

8. REGIMEN DISCIPLINARIO

Será de aplicación la ley 2/1995 del Deporte en Extremadura y Decreto 24/2004 (disciplina deportiva). Los Comités disciplinarios de las Federaciones deportivas de personas con discapacidad extremeñas serán los competentes para reclamaciones.

Ámbito deportivo: comité técnico apelación, juez único de disciplina deportiva, comité extremeño de disciplina deportiva

Ámbito no deportivo: formulas conciliación extrajudicial, *trofeos*.

9. NOVEDADES

1º Actividades en el medio natural: deportes de aventura. Participantes:



TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS
1 DÍA	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Escalada Escalada en red Senderismo Tiro con arco	C.J.D	LA ENTIDAD	TRADICIONAL	MUTUALIZADOS JEDES Ó MUTUALIDAD 1 DÍA
3 DÍAS	IGUAL	LA ENTIDAD	C.J.D	LA ENTIDAD	MUTUALIZADOS JEDES Ó MUTUALIDAD 1 DÍA



2º Campaña sensibilización jedes- parálisis cerebral

3º Campaña xxv aniversario jedes

4º Comisión jedes –judex.

5º Cursos de formación monitor jedes.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Seco, J.M. y Casado, D. (Coords.) (1999). *Curso sobre prevención de deficiencias. Materiales. Documentos 33/99*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- Naciones Unidas (1996). *Programa de acción mundial para personas con discapacidad y Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.

El proceso de creación en un contexto concreto: El caso de la Comunidad Autónoma de Canarias

D. Francisco J. Ramírez Monroy

Director Técnico de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades

El concepto de “Federación” en Canarias comienza a surgir en el año 1999, debido a las carencias explícitas de los Clubes de deportistas con discapacidad, entre las que se incluían, la Insularidad, la orografía propia del territorio Canario y las diferencias gubernamentales y Federativas entre el mismo deporte de los deportistas con y sin discapacidad. Dadas estas diferencias y transmitidas a los órganos competentes, se realiza la primera reunión de Clubes con registro en deportes de discapacitados por el Gobierno de Canarias que formaban, por aquel entonces, el aglomerado de personas que impartían y competían en la modalidad de discapacidad en las diferentes competiciones nacionales y autonómicas.

En ese primer intento por formar una Federación exclusiva de deportes para personas con discapacidades, falla la regulación interna de cada club deportivo, son los años en la regulación de los estatutos propios de cada Club por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias, que regula la constitución y funcionamiento de los Clubes deportivos.

Hasta el 2004 se produce un estancamiento en la formalización de la Federación, debido en la mayoría de los casos por la actualización estatutaria del régimen interno de cada club, adecuando sus estatutos al régimen del registro del Gobierno de Canarias de Clubes deportivos.

Lo que pretendía ser una Federación que aglomeraría a los clubes de Canarias se convierte en una “Delegación Canaria de los Deportes de Minusválidos Físicos”, dependiente de, en aquel entonces de la “Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos”, actualmente “Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física”. Esta Delegación deja fuera a Deportistas con Discapacidades como, Parálisis Cerebral, Ciegos y Deficientes Visuales, Sordos e Intelectuales.

Es en el año 2004, con la **“Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Canarias de los Deportes para Personas con Discapacidad¹”**, y basándonos en lo dispuesto en la **“Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte”, el Decreto del Gobierno de Canarias 51/1992, de 23 de abril**, donde vuelve a surgir la firme confirmación por parte de los Clubes de Discapacitados de Canarias de fundar, realizar y formalizar, una Federación Canaria que contribuya de forma activa a

¹ Boletín Oficial de Canarias núm. 65, lunes 4 de abril de 2005

la profesionalización del Deporte de personas con Discapacidades y a su regularización.

Con la llegada de la nueva Orden nos encontramos que tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de dos Federaciones Canarias de los Deportes para Personas con Discapacidad, contemplándose la constitución de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, que aglutinará a las personas con discapacidades Físicas, Ciegos y Deficientes Visuales, Sordos y con Parálisis Cerebral y la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual.

A partir de aquí se establece unos parámetros entre todos los clubes deportivos de personas con discapacidades Físicas, Ciegos y Deficientes Visuales, Sordos y con Parálisis Cerebral, entre otros, unos parámetros estatutarios que igualen a Clubes de Islas mayores (Gran Canaria y Tenerife) con las Islas menores (Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, Gomera y Hierro), en cada una de las islas se podrán establecer Delegaciones Insulares que gestionen la actividad Federativa, cuyo titular será designado por el Presidente de la Federación a propuesta de la Junta de Gobierno de la Federación con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los de sus asociados. Ejerciendo, además de sus funciones propias, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agente colaborador de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del mismo modo, se establece que la Federación se registrará por el Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Canarias y por sus Estatutos y Reglamentos. Supletoriamente, se registrará por los Estatutos y Reglamentos de las Federaciones Españolas correspondientes y por la legislación del Estado.

La Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades será la única competente, dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la organización de competiciones oficiales en las modalidades deportivas estructuradas cada una de ellas en sus divisiones correspondientes que atañan a deportistas discapacitados físicos, ciegos y deficientes visuales, sordos y con parálisis cerebral y que forman parte de las diferentes Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidades.

La configuración estatutaria de la Federación, sufre en estos años diferentes cambios para adecuarse al Régimen establecido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Es, con el anterior Director General de Deportes del Gobierno de Canarias, cuando la Federación toma un impulso en su creación y con el nuevo Director General, su formalización, tomando un especial interés en la rápida ejecución de la misma, quedando esta, formalizada ante notario el 24 de febrero de 2009 y presentándose en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias el 26 de febrero de 2009.

Esta Federación cuenta con el apoyo de 20 Clubes deportivos de los 22 inscritos Registro de Entidades Deportivas de Canarias, debido a que hay dos clubes que ya no existen. En lo establecido en la Ley reguladora de creación y constitución de la Federación, requería que al menos el 50% de los clubes mostraran su apoyo. Al apoyarnos casi el 100%, muestra de la necesidad que

en el territorio Canario, de la creación de un Órgano representativo del deporte de las personas con discapacidades, no, como Órgano de exclusión de otras representaciones, ni como gueto, sino de aportación, información y asesoramiento, que ante el desconocimiento de las prácticas deportivas específicas de los/las deportistas con discapacidades tienen estos organismos. Por medio de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias se producen unas Disposiciones Transitorias eventuales y de carácter especial.

Dicha Dirección General de Deportes nombró, a instancia de los promotores, una Comisión Gestora para que dirija la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, hasta la celebración del proceso electoral que elija a los órganos de gobierno y representación, en la que están representados cada uno de los colectivos de personas con discapacidades (física, ciegos y deficientes visuales, sordos y con parálisis cerebral) que la integran siempre que los mismos tengan actividad reconocida.

En la actualidad, nos encontramos en el punto de salida, donde no sólo contamos con el apoyo de los estamentos oficiales (Gobierno de Canarias, Cabildo y Ayuntamientos), sino con el apoyo de los Clubes y Deportistas. Por primera vez este año, Federativamente hemos estado representados como comunidad autónoma en el XLIII Campeonato de España Absolutos de Natación por Autonomías y estaremos en el Campeonato de Autonomías de Baloncesto en silla de ruedas 2009.

Del mismo modo, a corto plazo nuestros objetivos se basan en fomentar las escuelas dirigidas a deportistas con discapacidades, ya que son la base de nuestro deporte.

Dar a conocer entre los agentes sociales y gubernamentales, los diferentes deportes que en nuestra comunidad se practican, aportándonos grandes logros.

Unificar criterios Federativos, de tramitación y ejecución entre las diferentes Federaciones Estatales y los diferentes Clubes Canarios Federados, hasta conseguir un solo canal de comunicación.

La Federación como ente clave en el proceso actual de cambio en el deporte adaptado

D. Eloy Molina Guerrero

Presidente de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha (FECAM).

La España de las Autonomías es muy diversa en su estructura y funcionamiento; por lo que hablar de los distintos procesos y cambios llevados a cabo en cada Comunidad respecto al deporte adaptado resulta, cuando menos, muy complicado. Unas tienen federaciones territoriales en marcha, otras no; unas tienen una Ley del Deporte que les obliga a estar todas las discapacidades juntas en una federación, otras no; unas son más controladas institucionalmente por el Gobierno Autonómico, Diputaciones o Ayuntamientos, otras no; en lo referente al deporte para las personas con discapacidad intelectual (PDI), unas trabajan solo con la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI), otras sólo con Special Olympic España (SOE) y otras trabajan conjuntamente con las dos. En unas hay una mayor conciencia social en su gobierno, instituciones, empresas, en otras menos; y, finalmente, en algunas hay un equipo de personas que han apostado fuerte con su trabajo y su ilusión por los beneficios que el deporte les reporta a las personas con discapacidad, y en otras no.

Salvo en los dos últimos apartados, conciencia social y grupo de personas, podríamos debatir sobre las bondades o no de cada modelo y sobre los resultados a los que llevan en su funcionamiento; pero dado el escaso tiempo de que dispongo me limitaré a explicar de forma muy resumida lo que entre TODOS hemos conseguido en Castilla la Mancha para las PDI a través del deporte y de nuestra Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FECAM).

Hace 16 años en Castilla la Mancha....

Algunas PDI querían hacer deporte no como ocio; sino como competición y además practicarlo como cualquier otra persona en la sociedad. Apoyados por sus familias lo proponen en sus asociaciones respectivas y en FEAPS Castilla la Mancha (CLM) (Federación de Entidades a favor de las PDI de CLM).

FEAPS CLM, con su Presidente Luis Perales a la cabeza, se da cuenta de las bondades y beneficios de todo tipo que el deporte puede reportarles y comienzan a estudiar modelos de actuación hasta llegar a la conclusión de que lo mejor es crear una Federación Deportiva para ellos; así nace en el año 1993 FECAM. El funcionamiento es dentro de la propia FEAPS y empieza a realizar sus primeras actividades y Campeonatos Regionales.

Hace 10 años en Castilla la Mancha...

FECAM, a través de su Asamblea General, decide comenzar a funcionar más como una Federación Deportiva autónoma; pero en el seno de FEAPS CLM

donde había nacido y en donde continuamos como Federación Adherida. Mantenemos y compartimos totalmente la Filosofía de FEAPS: Mejorar la calidad de vida de las PDI y sus familias, en FECAM a través del deporte.

Se van creando cada vez más Clubes Deportivos Básicos, se consolida la Licencia Deportiva como documento imprescindible, los deportes van creciendo atendiendo a la demanda de los propios deportistas y Clubes; y los Campeonatos comienzan a realizarse con noche de hotel incluida dado el volumen de inscripciones, la extensión de nuestra Comunidad para los desplazamientos y por los beneficios añadidos, sociales y psicológicos.

Nos damos cuenta de que para normalizar al máximo este deporte federado, no es suficiente con que nuestros deportistas asistan a los Campeonatos; sino que también deberían entrenar a lo largo del año de forma sistemática. Para ello estudiamos la implantación de Escuelas Deportivas. Igualmente, unos años más tarde, observamos que, en general, nuestros deportistas tenían unas edades avanzadas y que los niños con discapacidad intelectual no se beneficiaban del Deporte Escolar (por otra parte, forma en que los niños entran habitualmente en el mundo del deporte). De nuevo estudiamos una forma de actuación y se presentó ante el Gobierno de la Junta el Programa de Escuelas Deportivas para PDI en Edad Escolar.

En esta época ya había comenzado una cada vez mayor y estrecha colaboración del Gobierno de Castilla la Mancha con FECAM, que se mantiene en la actualidad de una forma firme y decidida. A lo largo de los años, hemos ido planteando nuevos programas que, rápidamente, han sido entendidos y apoyados tanto de forma económica como personal. Especialmente quiero resaltar la gran labor de dos personas: Javier Martín del Burgo, Viceconsejero del Deporte, con quien pusimos en marcha las Escuelas Deportivas para PDI en Edad Escolar y Tomás Mañas, Consejero de Bienestar Social, con las Escuelas Deportivas de Adultos y el aumento progresivo de noches de hotel hasta llegar en la actualidad a cubrir todos los Campeonatos.

Desde el comienzo FECAM se integró en FEDDI como Federación Territorial, participando tanto en los Campeonatos de España como en los Internacionales cuando alguno de nuestros deportistas es seleccionado.

Trabajamos también estrechamente con SOE con quienes tenemos firmado un Convenio de Colaboración, siendo sus representantes en Castilla la Mancha. Participamos en cuantos Encuentros Nacionales o Internacionales somos invitados y compartimos muchas de sus ideas y formas de enfocar el deporte para las PDI. Nuestro método es incorporar a FECAM lo mejor que vemos en cada organización, por tanto utilizamos el Certificado Médico y la Autorización Familiar de SOE, trabajamos con un gran equipo de voluntarios deportivos; tenemos tres niveles de competición y, además del podium, premiamos a todos los deportistas por su participación.

En la actualidad en Castilla la Mancha...

FECAM ha ido creciendo poco a poco; pero de forma constante y decidida, teniendo hoy en día una plantilla de 5 personas trabajando a jornada completa; una sede en Albacete de 200 mts. cuadrados; 42 Clubes Deportivos, que en su mayoría son Básicos y nacidos en el seno de las Asociaciones de FEAPS CLM;

más de 1.100 licencias deportivas de las que más de 700 son de deportistas; y con los siguientes Programas en funcionamiento:

Programa de Competición: Se lleva acabo bajo las directrices de la Junta Directiva de FECAM con la aprobación de la Asamblea General; debiendo rendir cuentas anualmente a la Junta de Comunidades de CLM por los Convenios de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud y Bienestar Social. Este Programa consiste en la organización de los Campeonatos Regionales de Atletismo, Baloncesto, Fútbol Sala, Petanca, Natación, Gimnasia Rítmica, Balonmano y Tenis de Mesa; además de un Campeonato Regional de Clubes con una media de 300 participantes por Campeonato. Cada 3 años celebramos los Juegos Regionales durante 4 días y con todos los deportes; teniendo una participación de más de 700 personas. Igualmente gestionamos la participación de nuestros deportistas en los Ctos. Nacionales e Internacionales.

Programa de Formación: Las particularidades del deporte para las PDI requieren una formación específica. En este sentido FECAM colabora con la Escuela de Formación de la Actividad Física, con la UCLM (Facultad de Ciencias del Deporte) y con el Deporte de la Junta de CLM. Anualmente la Federación dedica un fin de semana para reunir a todos los técnicos de los Clubes e intercambiar sugerencias y propuestas de mejora para FECAM.

Programa de Escuelas Deportivas: Tiene como objetivo la creación de Escuelas Deportivas para que todas las PDI que así lo deseen puedan entrenar su deporte de forma regular. Cada Escuela cuenta con un técnico deportivo titulado que imparte clase, durante 9 meses al año, a una media de 15 personas por Escuela, dos días a la semana, preferentemente en instalaciones comunitarias. Actualmente, las Escuelas Infantiles son 21 con 205 niños practicando deporte y están financiadas por la Consejería de Educación y Ciencia a través de la Dirección General del Deporte; y las Escuelas de Adultos son 52 con 580 deportistas y están financiadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social a través de la Dirección General de Personas Mayores y Discapacitadas, ambas mediante Convenios anuales.

Programa de Voluntariado: La labor que realiza FECAM no sería posible sin la colaboración de un equipo de voluntarios deportivos; por eso desde el año 1999 FECAM está inscrita en el Registro de la Consejería de Bienestar Social como Entidad de Voluntariado. El objetivo es captar, formar y motivar a las personas que colaboran con el Programa. Actualmente FECAM cuenta con más de 350 voluntarios al año. El Programa está financiado por la Dirección General de Cooperación Internacional y Acción Social a través de un convenio anual.

Programa Campus Deportivos FECAM-CCM O. SOCIAL: Se desarrolla en 1 turno de montaña en Alta-Lai (Cuenca) y en 2 turnos de playa en Los Alcázares (Murcia). Es una actividad que proporciona un espacio de ocio relacionado con otras actividades deportivas de las que habitualmente se realizan en FECAM: Vela, surf, rapel, tirolesa, senderismo, etc., junto a aspectos tácticos y técnicos.

Programa Selección Regional FECAM-FUNDACION AUNO: La forman deportistas que son seleccionados cada año por los Seleccionadores Regionales de cada deporte, a partir de un programa de seguimiento en el que

se valora, además de las marcas, la constancia y el esfuerzo en la práctica deportiva. La Selección realiza de 2 a 3 concentraciones anuales y representa a CLM en los Ctos. Nacionales por Autonomías de FEDDI y SOE.

Página Web: www.fecam.ws Accesible, permanentemente actualizada, descarga de memorias, documentos, impresos. Galería de fotos, información de resultados, memoria de Campeonatos. Lanzamiento de preinscripciones e inscripciones de FECAM, FEDDI y SOE. Noticias para los Clubes y deportistas, ayudas etc. Este año lleva una media de 10.000 visitas al mes.

Programa Informático de Gestión Deportiva: Extranet para cada Club: Código privado de acceso, gestión de altas y bajas de Licencias, inscripciones a campeonatos, inscripciones de deportistas en las pruebas correspondientes, situación económica con la Federación, etc. Intranet de la Federación: Gestión administrativa y ofimática, gestión de los campeonatos, series, ligas, finales, resultados.

Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos: Con empresa especializada.

Auditoria externa de Cuentas: Anual desde hace 4. Transparencia absoluta con las instituciones públicas y privadas que aportan ayuda económica a FECAM.

Seguros: De deportistas con ASISA, de Responsabilidad Civil, de Accidentes...

CONCLUSIÓN FINAL: Queda mucho camino por recorrer; pero este gran esfuerzo y trabajo ha convertido a Castilla la Mancha y a FECAM en referente a nivel nacional del deporte para las PDI y, no cabe duda alguna, de que es fruto de una especial simbiosis entre familiares, deportistas, técnicos, monitores, clubes, directivos, voluntarios y trabajadores que, junto con la importantísima ayuda y colaboración del Gobierno Regional ha hecho posible este magnífico resultado.

Hacia una reforma legal para la integración del deporte adaptado federado en España

D. Juan Antonio Landaberea Unzueta

Abogado especializado en Derecho Deportivo
Landaberea & Abogados

I.- Introducción.

Por parte de la organización de la I Conferencia Nacional de Deporte Adaptado (Toledo, 2009) se nos ha solicitado a los ponentes un texto breve que condense el contenido de nuestras respectivas intervenciones. Por esta razón, este texto trata tan sólo contiene una sencilla propuesta de reforma legal en materia de deporte adaptado, propuesta que conviene situar en un contexto estatal e internacional muy determinado. Por un lado, es público que el Consejo Superior de Deportes viene trabajando a diferentes niveles en la reforma de la Ley 10/1990, del Deporte. Se trata de un objetivo anunciado ante el Congreso de los Diputados y ante los medios de comunicación. Por otro, conviene resaltar la progresiva integración de los deportistas con discapacidad en las federaciones unideportivas, que agrupan a personas sin discapacidad. Y tal proceso de integración ya se ha iniciado con éxito hace unos años en otros países y en el seno de las federaciones internacionales.

Por ello, el objetivo de la breve ponencia es muy modesto; se trata de propiciar una reflexión o debate sobre la necesidad de reformar la legislación vigente para integrar el deporte adaptado de rendimiento, actualmente en el seno de las federaciones polideportivas para discapacitados, en las correspondientes federaciones unideportivas.

II.- Acotaciones previas.

Generalmente, cuando en los congresos y conferencias se aborda el tema del deporte adaptado, existe una tendencia a reducir el ámbito material del deporte adaptado y a identificarlo con el deporte paralímpico, es decir, sólo con el deporte de rendimiento que está bajo el auspicio del Comité Paralímpico Español. Sin embargo, lo cierto es que el deporte adaptado presenta una gran policromía y cuenta con numerosas manifestaciones; existe un deporte adaptado en edad escolar; existen, aunque escasas, actividades para discapacitados en el seno del deporte universitario; y existen actividades deportivas, competitivas y no competitivas, al margen de esas estructuras.

Por tanto, el sistema del deporte adaptado está compuesto por numerosos subsistemas y éstos, a su vez, padecen una fragmentación organizativa derivada de la diversidad de las discapacidades de nuestros deportistas. Y por si tal complejidad no fuera suficiente, debe añadirse que no sólo el Estado cuenta con competencias en materia deportiva, sino que la mayoría de las

Comunidades Autónomas también son competentes para regular el deporte adaptado.

Por tanto, dada la complejidad del sistema y dadas las limitaciones de tiempo y espacio de la ponencia, ésta se limitará a proponer un nuevo modelo federativo para el deporte adaptado de rendimiento. Ello, por supuesto, no significa que la reforma legal no deba acometer otras deficiencias existentes en el deporte adaptado. Al contrario, queda un largo camino por recorrer en el área de la accesibilidad, en el área de la formación, en el área de la educación, etcétera.

III.- Situación jurídica a nivel estatal.

Una nota común de nuestro modelo federativo de deporte adaptado de rendimiento es el principio de unicidad; a cada federación deportiva le corresponde el gobierno de una modalidad en exclusiva, no pudiéndose quebrar esa unicidad y monopolio (artículo 34 Ley 10/1990). Cada modalidad deportiva sólo puede ser ordenada oficialmente por una federación deportiva y no por varias. La única excepción son las federaciones polideportivas para cada tipo de discapacidad. Este modelo impide que disciplinas como el remo adaptado, el ciclismo adaptado o el baloncesto adaptado, practicadas por deportistas con un tipo de discapacidad, pertenezcan simultáneamente a dos o más federaciones deportivas. Y este modelo federativo es aplicable en España a las federaciones españolas y a las federaciones autonómicas.

¿Resulta posible, con dicho marco vigente, la integración de las diferentes disciplinas adaptadas, ahora pertenecientes a federaciones polideportivas de discapacitados, en el seno de las federaciones unideportivas?. La respuesta es afirmativa, pero dicha integración depende de voluntades, en plural, y precisa una modificación simultánea de los estatutos de las correspondientes federaciones para que cada disciplina sea asumida, en régimen de monopolio, por las correspondientes federaciones unideportivas.

Con este marco legal en España, y en el contexto internacional de progresiva integración de los deportistas con discapacidad en las federaciones unideportivas tradicionales, que se comenta luego, procede resaltar que diversas federaciones españolas polideportivas y unideportivas ya vienen trabajando para conseguir una integración gradual del deporte adaptado.

IV.- Situación jurídica a nivel internacional.

Ya se ha apuntado anteriormente que existe una marcada tendencia internacional a integrar progresivamente a los deportistas con discapacidad en las federaciones unideportivas tradicionales junto con el resto de los deportistas. Así, por ejemplo, el Comité Olímpico Internacional viene apostando por la integración del deporte adaptado y por ello, ha venido suscribiendo acuerdos con el Comité Paralímpico Internacional, que instó a sus federaciones internacionales a iniciar aquel proceso de integración del deporte adaptado en el seno de las federaciones olímpicas.

En este escenario, es una realidad que un considerable número de federaciones olímpicas internacionales ya han integrado en su seno el deporte adaptado. Así, por ejemplo, las federaciones internacionales de Vela, Tenis de Mesa, Tenis, Remo, Ciclismo, Tiro con Arco, etcétera, ya cuentan con secciones de deporte adaptado, de modo que reglamentan y organizan las correspondientes competiciones.

Asimismo, en aquellos países que son una referencia a seguir en materia de deporte adaptado, tales como Canadá, Australia o Reino Unido, no sólo por su posición en los medalleros de las competiciones internacionales, sino por el elevado nivel de práctica deportiva de las personas con discapacidad, éstos deportistas se hallan integrados en numerosas federaciones unideportivas.

V.- La necesidad de reformar el marco jurídico actual. Propuesta de “lege ferenda”.

Transcurridos casi veinte años desde la aprobación de la Ley del Deporte de 1990 parece necesario aprobar una nueva disposición que sirva de renovado impulso a las políticas de equiparación e integración de los deportistas con discapacidad. Numerosas razones justifican dicha reforma. Por un lado, la persistencia, en el ámbito deportivo de fuertes desigualdades pese al esfuerzo realizado a partir de aquella ley por las instituciones públicas y los agentes sociales. En segundo lugar, los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la discapacidad en el deporte y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias. Asimismo, resulta indiscutible que las desventajas que presenta un deportista discapacitado no sólo tienen origen en sus dificultades personales; son consecuencia, sobre todo, de los obstáculos existentes en las propias organizaciones deportivas y en las infraestructuras, todavía concebidas con arreglo al patrón del deportista sin discapacidad

Por todo ello, resulta necesario aprovechar la reforma de la Ley 10/1990 para iniciar un proceso definitivo de integración obligatoria del deporte adaptado de rendimiento en las federaciones deportivas unideportivas. Tal proceso de integración no debe traducirse en una desaparición de las actuales federaciones polideportivas. Estas deben mantenerse, pero no pueden asumir el mismo rol que las federaciones unideportivas, centradas en la vertiente de la competición de rendimiento. Las federaciones polideportivas para discapacitados deben salir fortalecidas con la reforma y ello pasa necesariamente por atribuirles legalmente importantísimas funciones en el campo del deporte adaptado: gobernar aquellas modalidades que no puedan integrarse en las federaciones unideportivas (boccia, slalom, etcétera); promover las distintas manifestaciones del deporte adaptado no integrado en las federaciones deportivas unideportivas (iniciación, recreación, competición no dirigida al rendimiento, etcétera); ostentar la representación del deporte adaptado en el seno de las estructuras federativas unideportivas; defender y proteger los derechos e intereses de los deportistas con discapacidad; prestar asistencia técnica a instituciones para el diseño y ejecución de programas de deporte adaptado en el ámbito universitario o escolar, etcétera. Esta reforma legal no sólo es aconsejable; es necesaria, es posible, es viable.

Modelos de integración deportiva en países de referencia

D. Andreu Alfonso Moragues

Consultor. HP Sport Consulting

Esta ponencia es un estudio de casos en el que se muestran algunos de los datos más relevantes obtenidos durante la elaboración del informe de análisis de países competidores realizado por el Comité Paralímpico Español (CPE) tras la celebración de los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008. Los casos presentados son los de Ucrania, Brasil y Gran Bretaña por considerarlos representativos de modelos sociales y culturales diferentes.

En la tabla que a continuación se presenta se facilitan datos económicos referentes al Producto Interior Bruto de los países citados con el fin de que se puedan situar en contexto las cifras ofrecidas a continuación.

Nº	país	2007	2008	2009	Equivalencia España
21	Reino Unido	35134,347	36315,453	37493,525	0,85
28	España	30120,351	30764,512	31373,688	1,00
79	Brasil	9695,199	10222,942	10649,233	3,01
92	Ucrania	6941,315	7531,85	8047,285	4,08

Tabla I. PIB (PPA) ¹ per cápita en dólares internacionales ² y su equivalencia con España³.

Los casos se presentan en función del grado de integración deportiva del deporte paralímpico en el sistema deportivo del país, entiendo por tal el número de deportes del programa paralímpico que ya figuran bajo la tutela de su respectiva federación nacional. Un primer grado de integración estaría representado.

Ucrania

En los Juegos de Pekín, Ucrania finalizó en 4ª posición. En el año 2006 el Presidente del Comité Paralímpico Ucraniano (CPU) pasó a ser miembro de pleno derecho del Comité Olímpico. El Deporte Paralímpico está organizado en cuatro Federaciones: Ciegos, Físicos, Intelectuales y Paralíticos Cerebrales y cuenta con un presupuesto especial. Se celebra una competición anual para niños con discapacidad en la que participan más de 25.000 niños y que es considerada como la Base para el Programa de Detección de Talentos.

¹ La PPA o **Paridad de Poder Adquisitivo** es un índice económico de conversión que tiene en cuenta las diferencias relativas de los precios de las mercancías y servicios. Mide de forma más efectiva el nivel de vida de la población y por eso es utilizado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para valorar la riqueza de los países.

² El **dólar internacional**, también llamado dólar Geary-Khamis, es una unidad monetaria hipotética que tiene el mismo poder adquisitivo que el dólar estadounidense tiene en los Estados Unidos en un momento dado en el tiempo. Esta unidad muestra cuánto vale una unidad de una moneda local dentro de las fronteras del país.

³ La columna "Eq. España" muestra el ratio de la PPA entre los diferentes países y la PPA de España, para de esta manera poder calcular la equivalencia en España de las cantidades asignadas a los programas.

Existen en Ucrania más de 100.000 personas implicadas en el Deporte para Discapacitados. Para los Juegos de Pekín, el equipo Paralímpico compartió aspectos técnicos de preparación con el Equipo Olímpico. En la actualidad se han igualado las prestaciones para Olímpicos y Paralímpicos. Existe un equipo paralímpico estable integrado por más de 700 personas (deportistas y entrenadores) que reciben un salario mensual que es compatible con cualquier tipo de pensión.

La medalla de oro fue premiada igual que a los olímpicos, con 100.000 €. Han creado una organización que canaliza el deporte paralímpico de alto nivel, un instituto llamado INVASPORT: En los Campeonatos Nacionales INVASPORT paga la organización y el alojamiento para todos los deportistas, técnicos y acompañantes. Los gobiernos regionales pagan los desplazamientos. El CPU Patrocina "Training Camps" de Rehabilitación para discapacitados (no deportistas, sino discapacitados en primeras fases de rehabilitación) en su centro de entrenamiento de Crimea, uno de los mejores del mundo, de 60 hectáreas y con capacidad para más de 3.000 deportistas.

Brasil

La evolución de Brasil en el medallero ha sido muy significativa: 32º puesto en Barcelona, 37º en Atlanta, 24º en Sidney, 7º en Atenas y finalmente, en Pekín, 9º clasificado, por delante de España por primera vez. Consideran que los premios que hay en competición nacional, el Premio Especial por Record del Mundo en la competición nacional del circuito y los premios del Ranking Nacional mantienen la motivación de los deportistas durante el ciclo.

El dinero invertido en deportistas asciende a casi 2.000.000 €/anuales: 170 deportistas que cobran 9.600 €/año y 18 deportistas que cobran 20.400 €. Todos estos deportistas tienen garantizadas estas prestaciones hasta Londres únicamente condicionadas a que sigan entrenando y manteniendo un mínimo nivel competitivo. Todos los deportes que están integrados en la actualidad en su respectiva federación olímpica internacional ya están integrados en las federaciones nacionales brasileñas.

En palabras de Andrew Parsons, secretario general del CPB, el factor clave de su éxito ha sido "conseguir que en el país se valoraran por igual las medallas paralímpicas y olímpicas".

Gran Bretaña

Gran Bretaña es, conjuntamente con China, la potencia mundial en deporte paralímpico, habiendo finalizado en 2ª posición en el medallero en Pekín y cuenta con serias aspiraciones a liderar el mismo en los Juegos de Londres. Los 15 deportes paralímpicos recibió un total de 19.5 millones de libras procedentes de la Lotería Nacional y del Erario Público para el ciclo 2005-09. Esta cantidad representa un 21% del presupuesto del programa de Alto Rendimiento (98 millones de libras) e incluye 4.8 millones de libras en becas para deportistas.

El presupuesto total invertido en los 15 deportes paralímpicos fue de más de 31 millones de euros y el presupuesto de becas para deportistas alcanzó los 6.5 millones de euros. Esto supone una inversión superior al 21% del total invertido en el Programa de Alto Rendimiento, cuando en España la cifra invertida por el CSD no supera el 4% y contando con los ingresos procedentes

del ADOP la inversión realizada para deporte paralímpico no alcanza el 8% comparado con el dinero invertido por el CSD más el plan ADO.

La inversión para el ciclo de Londres, será superior a los 48.000.000 €, es decir, lo que significa, que si finalmente ADOP cumple las previsiones presupuestarias para el ciclo y se mantienen los presupuestos federativos, corrigiendo con el índice de equivalencia de la PPA, su inversión será casi tres veces la española.

Los deportistas paralímpicos son beneficiarios de los mismos programas que los deportistas olímpicos cuando alcanzan el nivel "World Class" y no reciben premios por medallas en los JJOO (ni tampoco los olímpicos).

Su proceso de integración deportivo es, posiblemente, el más avanzado del mundo. Los entrenadores son los mismos que trabajan con los olímpicos y comparten lugares y horarios de entrenamiento. Consideran que el factor clave en este proceso ha sido lo que han cambiado los deportistas paralímpicos desde que han podido apreciar lo profesionales que son los olímpicos. Considera Phil Lane, CEO de la British Paralympic Association (BPA) que su mayor motivación es "conseguir colgarse la medalla en los Juegos Paralímpicos".

Acciones clave en la promoción del deporte adaptado en España: situación actual y futuro

Dr. Javier Pérez Tejero

Profesor de Actividades Físicas Adaptadas
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF. Universidad Politécnica de Madrid

1. Introducción

La responsabilidad que supone hablar de promoción en el deporte adaptado en estos momentos de cambio es para el autor un reto, a la vez que un acicate, en el contexto de esta “I Conferencia Nacional de Deporte Adaptado”. Queremos agradecer al Consejo Superior de Deportes (CSD) y al Comité Paralímpico Español (CPE) como entes organizadores la invitación que nos hacen en esta actividad necesaria tanto en los tiempos en los que vivimos como en un espacio tan determinante como lo es Toledo, verdadero Stoke Mandeville español. El reto es dirigirnos a todos los que hacen del deporte adaptado su medio de vida, su pasión y su medio de realización personal. También a las instituciones que de una u otra manera se encargan de él (movimiento asociativo de la discapacidad, federaciones del deporte adaptado, clubes, etc.) u otras que empiezan a tener interés más acentuado en estos tiempos actuales y que ven el potencial de estas actividades desde una perspectiva más amplia (instituciones públicas, empresas, fundaciones, etc.). Aunque a buen seguro, nos reunimos estos días en Toledo para reflexionar sobre el cómo acercar y hacer accesible esto que nos mueve, que nos apasiona y que nos realiza a una gran mayoría que sabemos, a día de hoy, están lejos del acceso (ya sea físico o informacional) a una práctica deportiva ajustada a sus necesidades, de calidad, segura y profesional.

Nuestra aportación de hoy se estructura partiendo de un análisis lo más actual posible de la realidad de la práctica de actividad físico deportiva para personas con discapacidad en nuestro país, cimentando el por qué de la necesidad / derecho de estas practicas, utilizando el lenguaje y perspectiva más actual en relación a la concepción de la salud y sus estados relacionados (OMS 2001). ¿Quién dice que esto es necesario, que es un derecho?: las propuestas institucionales son presentadas y se discute la relevancia que tienen con la práctica real o los servicios facilitados o la ausencia de ellos. Tras ello, se expone la necesidad de la atención a demandas reales y específicas de los colectivos como requisito básico en el éxito de la promoción deportiva y la adherencia a la práctica sistemática, ya sea con fin educativo, saludable o de rendimiento deportivo. Posteriormente son comentadas las acciones actuales en nuestro país respecto a la tecnificación deportiva para el deporte adaptado y la estimación de su impacto positivo en la promoción deportiva adaptada. Se ejemplifica acerca de la importancia o no de la investigación en la promoción de los deportes adaptados desde múltiple puntos de vista, y la necesidad imperiosa de la investigación de calidad aplicada en este ámbito. Para cada uno de los puntos anteriores serán citados ejemplos de calado en nuestro país,

que serán utilizados para ilustrar de la mejor manera posible la situación actual, a sabiendas de que no son lo únicos. Finalmente en la presentación serán indicadas propuestas, en nuestra opinión, necesarias para mejorar la situación actual y algunas reflexiones a partir de todo ello de cara al necesario debate.

2. La importancia de la promoción en el deporte adaptado: fundamentación

¿Quién dice que es necesario promover la práctica del deporte en personas con discapacidad, que ello es bueno y necesario o, incluso, un derecho? La respuesta a día de hoy es muy clara y diáfana: existe más justificación que nunca y poseemos legislación concreta sobre la promoción, disfrute y derecho de las personas con discapacidad a la actividad física, el deporte y la recreación. A nivel internacional destaca el artículo 30.5 de la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (13 de diciembre de 2006). Fue ratificada por el parlamento español el 23 de noviembre de 2007 ([BOE de 21 de abril de 2008](#)), sobre “*Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte*”:

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

A nivel nacional hemos de partir de nuestra Constitución Española (artículos 43 y 49). En relación al ámbito educativo, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([LOE, 2006](#)) contempla la atención a la discapacidad en su preámbulo, así como en sus principios y fines (artículo 1 y 2):

Artículo 1. Principios b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Artículo 2. Fines. b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y

mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

Obviamente toda la legislación en relación a la integración de alumnos/as con necesidades educativas específicas por discapacidad entraría bajo este análisis y justificación, si bien referimos a los interesados a las magníficas revisiones de Gomendio (2001) y Ríos et al. (2001). Incluso es necesario un análisis pormenorizado de la promoción deportiva para alumnos/as con discapacidad en el ámbito extraescolar, que será motivo de debate en esta conferencia.

Más allá de la Ley de Integración del Minusválido (LISMI, 1982) hemos de destacar la LIONDAU como norma marco más actual: Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ([LIONDAU, 2003](#)), promulgada un día antes del Día Internacional de la Discapacidad del año europeo de las personas con discapacidad, el año 2003. Esta Ley es la aplicación de los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal y diseño para todos. Su ámbito de aplicación es (artículo 2):

- a) *Telecomunicaciones y sociedad de la información.*
- b) *Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.*
- c) *Transportes.*
- d) *Bienes y servicios a disposición del público.*
- e) *Relaciones con las Administraciones públicas.*

Especialmente importante a efectos de formación es la disposición final décima, sobre el *Currículo formativo sobre accesibilidad universal, diseño para todos y formación de profesionales.*

En el ámbito deportivo citamos aquí la [Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte](#) que textualmente relata:

Artículo 3.3 "Las instalaciones deportivas deberán tener en cuenta las necesidades de accesibilidad y adaptación de los recintos para personas con movilidad reducida".

Artículo 4.2 "Es competencia de la Administración del Estado fomentar la práctica del deporte por las personas con minusvalías físicas, sensoriales, psíquicas y mixtas, al objeto de contribuir a su plena integración social".

En este mismo ámbito y en relación a las enseñanzas deportivas y basándose tanto en la LOE, la Ley del Deporte y la propia LIONDAU, tenemos el reciente [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial](#). Es de destacar la consulta al Consejo Nacional de la Discapacidad para su desarrollo. A destacar especialmente entendemos:

Artículo 2. Objetivos de las enseñanzas deportivas.

- a) *Desarrollar la competencia general correspondiente al perfil profesional definido en el título respectivo (...).*
- d) *Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad, mejorando la calidad y la seguridad del entorno deportivo y cuidando el medioambiente y la salud de las personas, así como para facilitar la integración y normalización de las personas con discapacidad en la práctica deportiva.*

2. Asimismo, las enseñanzas deportivas fomentarán la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para las personas con discapacidad.

Además este Real Decreto concreta los criterios generales de la evaluación (artículo 13) y las adaptaciones necesarias en ellos, los criterios de admisión (artículo 34) en el que se especifica un mínimo del 5% de reserva para aquellos que acrediten algún grado de discapacidad. La disposición adicional tercera promueve la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la formación mediante ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades. Incluso contempla la adaptación de las pruebas y requisitos de acceso de carácter específico a la discapacidad del aspirante, siempre que se cumplan los objetivos que para el ciclo y grado de cada título. A este respecto, podrán disrutar de información más actualizada y concreta en las aportaciones de Sanchez J.L. y Sanz D. en esta misma conferencia.

Finalmente destacar las recomendaciones de gran calado como las que derivan de foros científicos sobre el tema o iniciativas desde las propias instituciones públicas. Para el primer caso, tenemos el maravilloso ejemplo del [“Decálogo del deporte adaptado”](#), instituido en la Conferencia Internacional del Deporte Adaptado (Málaga 2003), verdadero referente mundial en el abordaje científico del deporte para personas con discapacidad. Para el segundo, tenemos el gran ejemplo de la [“Declaración de Madrid”](#) (Madrid, 2008) sobre la importancia de la actividad física para la salud de todos los colectivos, también para aquellos con discapacidad (punto 6) promovida por la Comunidad de Madrid.

3. Discapacidad y deporte: interacción desde la perspectiva de salud

Tras este breve pero necesario fundamento legislativo en relación al derecho de las personas con discapacidad al disfrute del ocio activo, la actividad física, el juego y el deporte, es necesario presentar la actual perspectiva de la salud y su relación con la discapacidad, como estado relacionado de la salud y su relación con el área en cuestión definida dentro de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: la Actividad Física Adaptada.

Hemos de referirnos sin duda a la actual Clasificación del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud promulgada por la Organización Mundial de la Salud en 2001 ([CIF, OMS 2001](#)), verdadera homogenización actual de la terminología, de la perspectiva de la discapacidad como elemento o característica personal que condiciona la salud, pero que no tiene por que suponer enfermedad. La clasificación supone una verdadera aproximación a todos los ámbitos que afectan a la condición de salud de las personas y es muy pertinente para abordar el análisis global del fomento de salud / prevención de la enfermedad para todas las personas (no sólo aquellas con una discapacidad) desde una perspectiva bio-psico-social. Pueden consultar la propia clasificación en la referencia anterior o en las aportaciones y comentarios de [Egea & Sarabia \(2001\)](#) o [Pérez \(2006\)](#). A lo largo de la exposición serán explicados y ejemplificados los ámbitos del modelo de la OMS con aplicación a la promoción deportiva en deportes adaptados y destacando la importancia de la participación y la influencia (positiva o negativa) de los factores contextuales y personales en la condición de salud personal.

Es un hecho científicamente comprobado que la actividad físico deportiva es un elemento beneficioso para la salud y factor de protección frente a

enfermedades y factores de riesgo asociados a estilos de vida sedentarios ([Blair, 2009](#)) y que la inactividad física es entendida a día de hoy como un problema de salud pública, dada las consecuencias que tiene a todos los niveles ([Ainsworth, 2009](#)). Imaginemos entonces los beneficios que tiene en personas con algún tipo de discapacidad, a sabiendas que tienen menos posibilidad de acceso a estas prácticas, la movilidad suele estar condicionada por el tipo de discapacidad y que debe realizarse una evaluación previa del tipo de actividad física recomendada según discapacidad o trastorno de la salud. Según [Vallbona \(2003\)](#), si los beneficios de la actividad física para la salud de la población general están plenamente consensuados, en el caso de las personas con discapacidad estos beneficios son aun más relevantes, puesto que gran parte de la independencia funcional que pueden alcanzar dependerá de su acondicionamiento físico. Incluso, y de manera muy reciente, el Colegio Americano de Medicina del Deporte (ACSM) indica en sus últimas recomendaciones los beneficios para personas con discapacidad de la actividad física regular: mejora cardiovascular y condición física, mejora de la salud mental y mejora de las habilidades para la vida diaria ([ACSM, 2008](#)). Incluso han de realizarse adaptaciones concretas según tipo de discapacidad en las prescripciones de ejercicio que garanticen el éxito del programa (ACSM, 2003).

En nuestra opinión, el acceso a las prácticas deportivas por parte de personas con discapacidad es un elemento facilitador de primer orden para un adecuado mantenimiento y/ o mejora de la condición de salud. Este servicio es suministrado por parte de los factores contextuales y tiene éxito cuando fomenta la participación de personas con discapacidad en actividades o entornos deportivos libremente elegidos y, dada la calidad de este servicio, fomenta la adherencia a la practica y el sentimiento de pertenencia a un colectivo, desde la perspectiva del ocio activo, el juego o la propia competición deportiva. Es por ello que este servicio requiere de un conocimiento adecuado de la condición de salud / discapacidad de la persona con discapacidad, de la planificación de las actividades físicas y su impacto en su salud, de la importancia de la adaptación material y metodológica, de la seguridad durante la actividad y de las estrategias que faciliten la participación activa en el desarrollo de la actividad, incluso en entornos inclusivos. Todo ello demanda un corpus de conocimiento concreto.

En relación al área de las Ciencias del Deporte que nos ocupa, es de acuerdo nacional e internacional que este corpus esta definido por la Actividad Física Adaptada (AFA). Es necesario aquí recordar que esta disciplina se entiende como *movimiento, actividad física y deporte con especial énfasis en los intereses y capacidades de los individuos con condiciones limitantes como una discapacidad, problemas de salud o envejecimiento* (Gudrum Doll- Tepper, 1995). Más actualmente, para Hutzler (2008) *AFA es un conjunto de conocimientos que engloba las actividades físicas realizadas por personas con discapacidad, los sistemas de prestación de servicios desarrollados para garantizar la participación de dichas personas, una especialización profesional que atrae a profesionales de disciplinas pedagógicas y académicas y un campo de estudio académico.*

Este enfoque necesariamente multidisciplinar hace que las AFA's hayan de concretarse según ámbitos de actuación. Puede utilizarse la propia CIF y tenemos ejemplos muy pertinentes de su uso para determinar los parámetros

que afectan a la condición de salud / enfermedad de personas con movilidad reducida que utilizan silla de ruedas ([van der Woude et al. 2005](#)), las adaptaciones más eficientes en clase de Educación Física para la participación activa de personas con discapacidad ([Hutzler 2007](#)) o la pertinencia de clasificación funcional en deportes adaptados según tipo de discapacidad y deporte ([Tweedy et al. 2002](#)). Algunos de ellos son citados en la exposición oral.

Sin embargo, nos basamos en [Ruiz \(2007\)](#) y la concreción que realiza de las orientaciones de las AFA's para concretar los ámbitos de actuación y las posibilidades referidas a la promoción deportiva. Este autor especifica cada ámbito desde su perspectiva más aplicable, en su caso, a la hora de analizar la formación específica de los profesionales que facilitan o promueven dicho servicio, según la orientación sea la educación, la recreación, la terapia o la competición.

	ORIENTACIONES DE LAS A.F.A.			
	EDUCACION	RECREACION	COMPETICION	TERAPIA
OTRAS DENOMINACIONES	Formación	Ocio Práctica de T.L.	Deporte de elite, de rendimiento	Salud Reeducación
FINALIDADES	Favorecer el desarrollo integral del niño	Entretener, divertir, actividad liberadora	Conseguir máximo desarrollo de capacidades motrices, comparando el resultado frente a otros	Alcanzar el estado de salud o recuperación o mantenimiento de funciones
CONTEXTO ENTORNO	Escuela	Club, asociación, entidad deportiva municipal, entidad privada	Club deportivo, Federación	Clínica, hospital, centro de salud, entidad deportiva municipal o privada
PROFESIONALES	Maestros en E.F. Lcdo. CC A.F.	Maestros Lcd. A.F. Monitores Animadores	Monitores, entrenadores, Lcd. CC. A.F.	Fisioterapeutas Monitores Lcd CC A.F.
PRACTICANTES	Alumnos con necesidades especiales	Clientes Usuarios participantes	Atletas, Deportistas	Pacientes Clientes
COCEPCION CORPORAL	Holística	Hedonista	Mecanicista, máximo rendimiento, eficiencia	Funcional

Tabla 1. Las diferentes orientaciones de las AFA's (Ruiz, 2007).

4. La difusión del deporte adaptado según ámbito de actuación

Nos serviremos de estas orientaciones para analizar las propuestas de promoción deportiva adaptada, asumiendo que la adecuada actuación en cada una de ellas redundará en un aumento de las posibilidades de práctica de actividad física, siendo el propio usuario o deportista, el que se decanta por la actividad competitiva con un fin de rendimiento. Una pregunta nos surge de repente: ¿a quién nos dirigimos?, ¿Dónde está las personas con discapacidad que pudieran estar interesadas en la práctica deportiva?: es necesario un esfuerzo institucional de gran calado que permita saber donde están los posibles beneficiarios, según incluso los ámbitos anteriores, que permita conocer su número (INE – [EDDES 1999](#), próxima [EDAD 2008](#)), sus necesidades según edad y tipo de discapacidad (Pinilla 2008), así como el manifiesto de aquellos que con una discapacidad han sido y son un ejemplo de desarrollo personal a través del deporte de competición, y que son fuente inagotable de inspiración (Bailey, 2007).

4.1. La atención clínico sanitaria y su papel en la difusión

Es innegable el hecho de que el deporte adaptado, tal y como lo conocemos, nació en un centro de rehabilitación. Concretamente de atención a la lesión medular: Sir Ludwig Guttmann fue el pionero en la aplicación intrahospitalaria de las actividades físico deportivas hacia los años 40 en Inglaterra. Los beneficios de estas prácticas a nivel personal trascendieron pronto las fronteras. Para Gil (2008) no conviene olvidar los orígenes del deporte adaptado y estamos seguros que el ámbito sanitario, como ente de atención a la discapacidad, ha de jugar un papel mucho más determinante que el actual a la hora de promover las actividades físico deportivas en toda la población, pero especialmente en personas con discapacidad. Según el mismo autor, los programas de promoción deportiva en los procesos de rehabilitación integral son complemento de primer orden en el proceso rehabilitador, son elementos motivadores y facilitadores del entorno social de la persona con discapacidad, posibilitando la incorporación a una práctica deportiva ya previa o por descubrir.

La inclusión de programas de AFA en los centros sanitarios de larga estancia, residenciales o de atención ambulatoria es una necesidad acuciante actualmente. Además los profesionales de la Actividad Física y el Deporte deberían ser incluidos en las plantillas de estos centros (Ruiz 2007, Gil 2008), tal y como ya ocurre en países de nuestro entorno, como Francia y Holanda. Se están haciendo grandes avances en nuestro país en ambos aspectos, si bien las iniciativas son más puntuales que permanentes. Se hace necesaria una mayor coordinación institucional entre la atención a la salud y los entes relacionados con el inicio de la práctica deportiva. En este sentido y como ejemplo de gran éxito en Cataluña y Valencia, el programa “Hospi Sport” (Oriol 2008) es un referente a seguir.

En nuestra opinión, son necesarios estudios que nos permitan conocer los procesos de iniciación deportiva de personas con discapacidad, según estas variables: edad de adquisición de la discapacidad, nivel de práctica previo, la inserción de esta práctica durante el proceso de re-habilitación o no, así como seguimiento ambulatorio del nivel de práctica o adherencia a la misma (tras la fase hospitalaria). Sería necesario conocer la formación específica en AFA del personal sanitario, y el fomento de la coordinación multiprofesional. Conociendo estas variables, podremos realmente determinar las necesidades concretas a nivel personal y de servicios en relación a las anteriores variables de cara a fomentar la práctica. La investigación es nula en nuestro país al respecto.

4.2. La promoción del deporte adaptado en el ámbito educativo

La reforma educativa vivida en las casi últimas dos décadas en nuestro país a cambiado de manera drástica la atención a los alumnos con discapacidad en el aula, ya sea en el aula especial o en el centro normalizado. Los principios educativos de atención a la diversidad, y de normalización y no discriminación dibujan a día de hoy un sistema educativo en principio sensible a las peculiaridades de sus alumnos/as. La evolución en el paradigma de alumno “especial” hacia alumno “con necesidad educativa especial (NEE)” focaliza la atención en los recursos necesarios para el logro educativo partiendo de las capacidades del alumno, no se sus limitaciones. Hablamos aquí de aquellos chicos y chicas con NEE por discapacidad. Estos recursos son de muy diversa índole, dependiendo de la tipología del centro (especial vs normalizado), del tipo y grado de discapacidad del alumno, y de la etapa educativa de la que se

trate. Como tal y con el reconocimiento adecuado, la Educación Física se convierte en un contexto teóricamente ideal para la participación activa del alumno con NEE (Arraez 2008), que sin embargo, y más veces de lo deseado, se encuentra con la falta de formación de los profesores cuando no la reticencia hacia su inclusión (Villagra, 2008). Las adaptaciones curriculares y apoyos necesarios son requisitos que el docente ha de saber manejar, modificar y aplicar, en un entorno coordinado de atención educativa con el propio alumno/a, los padres, otros docentes y el mismo centro educativo. La práctica se modifica y adapta para el ajuste a las posibilidades del alumno, primando la participación activa junto con el resto llevando a cabo las necesarias modificaciones o adaptaciones (Ríos et al. 2001). Los objetivos educativos en clase pocas veces en este colectivo se complementa con la actividad deportiva extraescolar. De nuevo se hace necesaria la coordinación institucional que permita la realización y participación no sólo de la Educación Física (inclusiva) si no de su continuación en programas de práctica extraescolar, en conjunción con los apoyos comunitarios. No existen datos de este tipo para avalar estas afirmaciones, pero conocemos la realidad de niños/as con discapacidad física o intelectual que no tienen oportunidades de práctica real en clase, siendo el ámbito extraescolar (rehabilitador, asistencial, lúdico o deportivo) quien facilita esta vivencia y experiencia tan necesaria para el desarrollo integral de la persona, pero ya en una dimensión segregada, no con el resto.

Valgan tres ejemplos de cómo la evolución en el ámbito educativo influye en la promoción y captación deportiva. La constante integración de alumnos/as con discapacidad sensorial en centros ordinarios hace más difícil que nunca su seguimiento, detección y entrenamiento, coartando las posibilidades de práctica extraescolar. Otro ejemplo es el nexo tan débil entre los entornos de práctica deportiva ligados al movimiento asociativo de la discapacidad (muchos de ellos de iniciación deportiva o con un fin saludable) y las federaciones del deporte adaptado. El tercer ejemplo sería la falta de acceso a las prácticas deportivas extraescolares coordinadas desde los centros y las instituciones municipales y regionales (“juegos / competiciones escolares”) que, salvo contadísimas excepciones, no posibilitan la práctica deportiva de aquellos con una discapacidad. A día de hoy no tenemos datos objetivos que avalen estos hechos, por lo que se hace necesario un esfuerzo investigador que diagnostique en que punto nos encontramos. Un ejemplo de ello lo tenemos en el trabajo de Villagra (2008).

4.3. La promoción deportiva adaptada en el ámbito recreativo – saludable

Nos es difícil separar las prácticas físico deportivas recreativas de aquellas que tienen un fin de mantenimiento de la salud. Para las recreativas, las cuestiones en relación a la accesibilidad informacional y física, así como la especialización profesional del responsable de la actividad y el material adaptado, son requisitos imprescindibles. Actualmente estos servicios son provistos por entidades que no son federaciones deportivas al uso, con excepciones notables. El papel de clubes especializados, fundaciones y asociaciones es mucho más determinante y la linde entre lo recreativo y lo competitivo es difusa. Muchas de las actividades realizadas no tienen que ver con los deportes reglados y tienen que ver mucho con el ocio activo, las actividades en el medio natural a diferentes niveles y las actividades de expresión o dramatización. Por otro lado, la práctica con un fin saludable, muy en boga actualmente en

nuestra sociedad occidental, están siendo cada vez más demandadas por colectivos de personas con discapacidad, normalmente relacionadas con el mantenimiento / mejora de la condición física (“physical fitness”). Curiosamente estas prácticas se están desarrollando mayoritariamente de manera inclusiva en los centros deportivos, de ocio saludable, de fitness, o gimnasios, con las adaptaciones adecuadas en materia de accesibilidad, adaptación en cuanto al equipamiento y con la adecuada capacitación profesional. Muchas veces, el servicio es provisto por los servicios deportivos municipales, comarcales o territoriales.

4.4. *La promoción deportiva adaptada en el ámbito competitivo*

Las federaciones del deporte para personas con discapacidad centran sus actividades en el desarrollo de la competición, mientras que la formación de técnicos y la promoción deportiva (algo que entendemos que es inseparable) es la asignatura pendiente. Las razones son organizativas y sobretodo, económicas. Ellas nacen con un fin claro de servicio a un tipo de discapacidad concreto, dadas las peculiaridades de las disciplinas y sus clasificaciones funcionales, así como las características específicas de los deportistas. Ha sido y es denodada la labor silenciosa de enamorados del deporte adaptados en las federaciones y clubes, de los propios deportistas en sus largas vidas en competición y de técnicos que ha tenido que hacerse a sí mismos, lo que ha hace disfrutar de la situación actual tan favorable del deporte para personas con discapacidad en nuestro país. Sin embargo hay ciertos indicadores que hacen pensar que es necesario una perspectiva diferente. Uno de estos indicadores es la preocupante edad avanzada de los atletas y deportistas con discapacidad. En nuestro conocimiento no existen datos objetivos de la evolución en la edad de los mismos por deportes y competiciones, causas o motivaciones para el inicio en la práctica deportiva o gestión de las situaciones tras el retiro de la práctica deportiva adaptada.

Y es por ello que seguramente la ya comentada colaboración institucional haga que las especialidades deportivas, para promocionar su especialidad, hayan de trabajar, codo con codo, de manera conjunta, independientemente de las características del deportista. Esta tendencia, en nuestra opinión, no quita un ápice de importancia a las instituciones directamente encargadas de deporte adaptado: todo lo contrario, las refuerza porque conocen a la perfección las necesidades, peculiaridades y atenciones al deportista con esa discapacidad por las que un día nacieron.

A buen seguro, el desarrollo deportivo en los deportes adaptados en los últimos años y el aumento en el nivel deportivo (gracias a la constante mejora en el desarrollo de nuevos materiales, las ayudas técnicas específicas por deportes y los sistemas de entrenamiento) hacen que los modelos de difusión, promoción, entrenamiento, tecnificación, competición, así como los sistemas de detección / promoción de talentos, control y evaluación del entrenamiento y las herramientas de valoración de la competición tengan que aproximarse a los estándares de desarrollo del deporte normalizado.

El papel actual del compromiso institucional es más necesario que nunca, y así se está desarrollando y llevando a cabo: desde el plan Ayuda al Deporte Proyecto Paralímpico (ADOP), a los programas de apoyo institucional y empresarial a los deportistas, técnicos y personal de apoyo y, como no, la

importancia de los medios de comunicación, que hace posible disfrutar y dar a conocer un espectáculo deportivo con mayúsculas y que cada día más se acercan a nuestra práctica. Este compromiso institucional recoge el guante del reto de la formación. La tecnificación deportiva general en nuestro país por primera vez en estos días, recoge la formación obligatoria en deportes adaptados para la discapacidad por especialidad deportiva (Real Decreto 1363/2007). La importancia de los contextos de recreación y animación deportiva para personas con discapacidad empieza a ser contemplada en los currículos de las actividades profesionales a nivel nacional. Las instituciones municipales y autonómicas promueven la actualización y formación de técnicos ya en activo en AFA's e herramientas para la inclusión, para que atiendan en las mejores condiciones a las necesidades de personas con discapacidad en sus centros de trabajo. La formación en AFA's en las titulaciones universitarias (área de conocimiento "Educación Física y Deportiva") de cara al Espacio Europeo de Educación Superior es de tipo troncal y no optativa. La especialización llega incluso a los posgrados universitarios en AFA's y deportes adaptados, que para el curso que viene en nuestro país (2009/2010) serán desarrolladas por, al menos, cuatro universidades en el país. Igualmente a día de hoy, el "Plan Integral de Promoción del Deporte y de la Actividad Física" del CSD contempla un área específica de "Personas con discapacidad" donde un comité de expertos trabaja en el desarrollo de medidas concretas.

Creemos que la sensibilización institucional y social en estos días es inmejorable de cara a los procesos inclusivos en AFA y deporte para la discapacidad a todos los niveles y ámbitos. Nos hacen falta más técnicos, más clasificadores, más árbitros y, sobretodo, nuevos y más deportistas. Aprovechemos el momento de cambio para lograrlo.

Bibliografía y recursos electrónicos

- ACSM (2003) *ACSM's Exercise Management for Persons with Chronic Diseases and Disabilities* (2nd edition). Human Kinetics Publishers. Illinois.
- ACSM (2008) *Physical activity guidelines for all Americans* (en Inea) <http://www.health.gov/PAguidelines/pdf/paguide.pdf> (consulta 21-04-09).
- ANSWORTH, B. (2009) 'La inactividad física como problema de salud pública: retos y oportunidades' / *Encuentro Anual de los Comités del Foro GanaSalud*. Ponencia no publicada. 29-30 de enero. Madrid.
- BAILEY, S. (2007). *Athlete First: A History of the Paralympic Movement*. Wiley. Londres.
- BLAIR, S. (2009) ¿Por qué la actividad física es un factor de salud? / *Encuentro Anual de los Comités del Foro GanaSalud*. Ponencia no publicada. 29-30 de enero. Madrid.
- DOLL TEPPER, G. DEPAUW, K. (1995) Theory and practice of adapted physical activity: research perspectives. *Sport Sciences Review*: 5 (1), 1-11.
- EGEA, C. SARABIA, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, nº 50 (pp 15-30). Madrid.
- GIL, A. (2008) La atención clínico sanitaria a la discapacidad y su papel en la difusión de las actividades físico deportivas. En PÉREZ (coord.) *Discapacidad, calidad de vida y actividad físico deportiva: la situación actual mirando hacia el futuro*. Plan de Formación. Comunidad de Madrid (pp 15-62).

- GOMENDIO, M. (2001). *Educación Física para la Integración de niños con necesidades educativas especiales*. Gymnos, Madrid.
- HUTZLER, Y. (2007). Investigación Basada en la Evidencia sobre Actividad Física Adaptada: un Análisis de la Literatura. En: MARTÍNEZ FERRER J.O. (ed). *II Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado*. Libro de Actas (pp. 90-98). Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- HUTZLER, Y. (2008) Las actividades físicas adaptadas como herramienta de evaluación e intervención: un punto de vista IFAPA (...) en PÉREZ (coord.) *Discapacidad, calidad de vida y actividad físico deportiva: la situación actual mirando hacia el futuro*. Plan de Formación. Comunidad de Madrid (pp 181-207).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (1999). *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. Resultados nacionales*. Madrid.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud*. 1980-2001.
- PÉREZ, J. (2006) “La discapacidad y la salud, ¿antagónicas? Propuestas desde las actividades físico deportivas?”. En actas de las *Jornadas Internacionales de Actividad Física y Salud “Ganasalud”*, (pp 396–417). Madrid: Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- PINILLA (2008) Demografía de la discapacidad en la Comunidad de Madrid. En PÉREZ (coord.) *Discapacidad, calidad de vida y actividad físico deportiva: la situación actual mirando hacia el futuro*. Plan de Formación. Comunidad de Madrid (pp 149-163).
- RÍOS M., BLANCO A., BONANY T., CAROL N., (2001). *El juego y los alumnos con discapacidad*. 3ª edición, Paidotribo, Barcelona.
- RUIZ, P. (2007). Estado de la cuestión en la formación en AFA en España y Europa. En: MARTÍNEZ FERRER J.O. (ed). *II Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado*. Libro de Actas (pp. 53-61). Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- TWEEDY, S. M. (2002). Taxonomic theory and the ICF: Foundation for a unified disability athletics classification. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 19, 2, 220-237.
- VALLBONA C. (2003). La actividad física como elemento de salud para personas discapacitadas. En: MARTÍNEZ FERRER J.O. (ed). *Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado*. Libro de Actas (pp. 283-96). Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- VAN DER WOUDE, L. H. D, JANSSEN, T. W. J., VEEGER, D. J. (2005). Guest Editorial: Background on the 3rd International Congress “Restoration of (wheeled) mobility in SCI rehabilitation”: State of the art III. *Journal of Rehabilitation Research and Development*, 42, 3, Suplemento 1, vii-xiv.
- VILLAGRA, A. (2008) El papel de la escuela y de la Educación Física para los alumnos con discapacidad. En PÉREZ (coord.) *Discapacidad, calidad de vida y actividad físico deportiva: la situación actual mirando hacia el futuro*. Plan de Formación. Comunidad de Madrid (pp 63-110).

Recursos electrónicos.

Foro GanaSalud, área “Deporte y Discapacidad”:

http://www.foroganasalud.es/responsable-objetivos.php?area_id=7&menu=7

De la iniciación deportiva adaptada al deporte de alta competición

D. Miguel Ángel García

Director Gerente de la Federación Española de
Deportes para Personas con Discapacidad Física (FEDDF)

Fijaremos dentro de la actividad deportiva de las personas con discapacidad física, a mí entender, tres fases diferenciadas de la práctica deportiva según los condicionantes de nuestro colectivo:

1. Deporte escolar. Se trata de aquella actividad física enfocada a iniciar a aquellos niños y jóvenes en modalidades deportivas realizadas por y para las personas con discapacidad física, los condicionantes que nos podemos encontrar fundamentalmente son la aplicación de reglas de juego adaptadas a su discapacidad y aunque actualmente la integración está en aumento todavía quedan resquicios de falta de integración de la persona discapacitada en los grupos normalizados de alumnos.

2. Deporte de iniciación (escuelas deportivas). Es fundamentalmente la fase que acoge al mayor número de deportistas que se inician en deporte de discapacitados físicos, nos encontramos diferentes vías de acceso a esta iniciación deportiva creadas por instituciones como Hospitales, Ayuntamientos, Federaciones Territoriales y Clubes, debido al alto porcentaje de discapacidades sobrevenidas por accidentes, muchos de ellos de circulación, la edad del deportista discapacitado físico en su mayoría es media, ya dentro de la edad adulta. La cercanía de localización de estas instituciones a los practicantes posibilitan la incorporación a esa práctica deportiva, actualmente es difícil encontrar las incidencias que hace no muchos años imposibilitaban en bastantes ocasiones la asistencia de deportistas discapacitados a las instalaciones deportivas, mayormente por la existencia de barreras arquitectónicas, cuando no sociales.

Dentro del periodo de iniciación deportiva en la mayoría de los casos muchos de los practicantes del deporte adaptado se inician en el aspecto competitivo, en niveles de iniciación, si bien en diferencia con el deporte de personas sin discapacidad en nuestro caso los periodos de ese salto entre deporte base y el de alta competición suelen ser bastante cortos y la especialización de muchos de esos deportistas así como su incorporación en clubes y federaciones con competición reglada nos da como resultado que esa personas se encuentre ya enmarcadas en la actividad competitiva de alto nivel.

3. Deporte de alta competición. La gran diversidad de oferta deportiva hace que una persona con discapacidad física pueda elegir el deporte de su preferencia con la seguridad de que podrá realizar una actividad competitiva tanto a nivel nacional como si su nivel se lo permite también internacional. Cabe destacar que en la actualidad nuestra federación nacional recoge 20 modalidades

deportivas de las cuales 15 son paralímpicas.

Dentro de dichas modalidades con una preponderancia muy importante el Baloncesto en silla de ruedas acoge a un 40% de los deportistas federados a nivel nacional. Esto nos indica que primordialmente el deporte de equipo con sus condicionantes de creación de un grupo humano con unos objetivos comunes, así como su funcionamiento por sistemas de liga lo cual hace que durante la temporada durante muchos meses se desarrollen diferentes desplazamientos fuera de las localidades de origen, parece indicar que la elección de estas modalidades es predilección de una amplia mayoría de deportistas.

Dentro de los deportes individuales cabe destacar la natación, la cual tiene un número muy alto de adeptos, hecho que bajo nuestra opinión viene motivado por ser el deporte que en las fases de rehabilitación de lesiones se recomienda por sus beneficios fisiológicos. El resto de deportes en su mayoría individuales tienen sus practicantes fluctuando por años según modas o zonas donde por diferentes motivos se potencien o promociones más o menos esas modalidades deportivas.

En la última década los deportes de competición denominados “de naturaleza” han incrementado sus practicantes, entendemos como una búsqueda de ese contacto con el medio natural.

FACTORES INFLUYENTES EN LA INICIACIÓN DEPORTIVA DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Nivel de la discapacidad. Aquellas personas con lesiones no muy importantes son más proclives a incorporarse a la práctica deportiva, debido a esa mayor facilidad de desplazamientos autónomos para llegar hasta las zonas deportivas. Hay que hacer constar que dentro de la oferta deportiva federativa hay deportes que posibilitan a cualquier tipo de persona con discapacidad practicar un deporte ya tenga mayor o menor minusvalía.

Factores sociales. Actualmente se han vencido muchos “miedos” y “ complejos” de la sociedad con el hecho de que una persona discapacitada practique deporte en zonas comunes y con grupo integrados, en la mayoría de los casos estas incidencias negativas no estaban motivadas y se creaban en el grupo de personas sin discapacidad. Hay que hacer constar que el deportista discapacitado cuando toma la decisión de practicar un deporte ha vencido sus “miedos” o traumas y por tanto tenemos que buscar las posibles incertidumbres en el desconocimiento de una sociedad que todavía se está formando en el proceso de asimilar la diferencia.

Barreras arquitectónicas. Como su nombre indica son las barreras física que se puede encontrar una persona discapacitada para acceder a la practica deportiva, pueden ser normalmente en cuanto a la accesibilidad de su domicilio, el transporte y el acondicionamiento de las zonas deportivas, tan como he comentado anteriormente hoy en día es difícil encontrar zonas deportivas que tengan todavía barreras arquitectónicas y donde pueda haberlas seguramente se tratará de instalaciones antiguas o en zonas de

dificultad orográfica , pero seguro que existirá o estará en proceso un proyecto de adaptabilidad.

Factores psicológicos y familiares. Dentro de este grupo de factores nos encontramos a aquellas personas que no llegan a dar el paso de salir del entorno familiar u hospitalario para realizar practica deportiva, normalmente estas personas bien por ellas mismas o por un control familiar de marcado por una “superprotección” hace que el deporte pase a un segundo plano no iniciándose en el mismo.

Factores circunstanciales. En este grupo de factores enmarcaremos todo aquello que es de difícil incidencia, pueden citarse casos como personas que habitan en zonas rurales lejanas a cualquier tipo de instalación deportiva o grupos de practicantes, personas que teniendo una discapacidad reconocida por el estado no cumplen en “minimal handicap” para ser considerado una persona apta para hacer deporte federado, etc.

- Estadística de práctica deportiva (por deporte).
- Estadística de edad en alta competición (juegos paralimpicos de pekín 2008).
- Estadística de discapacidades por años.
- Estadística de número de personas con discapacidad física que practican deporte en relación al número de discapacitados en nuestra sociedad.

DIFERENCIAS ENTRE DEPORTE ESCOLAR Y DE ALTA COMPETICIÓN

Deporte Escolar:

1. Nace con el niño y debe ser para el
2. Reglas de juego adaptadas o creadas por los educadores
3. Debe llegar ser inclusivo primordialmente con el niño discapacitado.
4. Importancia de valores morales, expresar el espíritu deportivo
5. Pasa inadvertido a los medios de comunicación
6. Poco coste
7. Creatividad
8. Instalaciones pequeñas y sencillas

Deporte de Alta Competición

1. Concebido para el adulto
2. Reglas de juego fijas e institucionalizadas
3. Solo llegan los mejores
4. Fines triunfalistas: medallas, reconocimiento público, dinero
5. Gran difusión en los medios de comunicación
6. Alto coste
7. Robotización
8. Grandes Instalaciones

ALGUNAS REFLEXIONES

P. Coubertain: *“Iniciativa, perseverancia, intensidad, búsqueda del perfeccionamiento, menosprecio del peligro”.*

J. M. María Cagigal: *“El deporte es la diversión liberal espontánea desinteresada, expresión del espíritu y del cuerpo generalmente en forma de lucha por medio del ejercicio físico más o menos sometido a las reglas”.*

Lo citado por el Barón Pierre de Coubertain y por D. José María Cagigal cobra su máxima expresión en el deporte adaptado donde los valores de la actividad deportiva como tal, se incrementan sustancialmente por su valor inclusivo y de superación.

D. Juan Palau, presidente de la FEDDF, expresa en tres palabras la síntesis de nuestro deporte: *“Deportistas SIN Adjetivos”.*

Deporte universitario y accesibilidad

Dra. Ana Alejandre de la Torre

Profesora de Actividades Físicas Adaptadas
Directora del Área de Accesibilidad y Apoyo Social.
Vicerrectorado de Estudiantes. Universidad de León

En este trabajo se plantea el estudio de la práctica deportiva de los estudiantes universitarios con discapacidad de las Universidades de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), centrado fundamentalmente en el uso que hacen de los servicios deportivos de las respectivas universidades. Para ello se han elaborado 3 cuestionarios sencillos destinados a estudiantes con discapacidad, Unidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad y Servicios Deportivos de las respectivas universidades.

El cuestionario elaborado para los estudiantes (15 ítems) aborda temas sobre el tipo y práctica de actividades físicas y deportivas, motivos, instalaciones deportivas utilizadas, uso que hacen de los servicios deportivos de la universidad, demandas a estos servicios (actividades concretas, apoyos específicos necesarios para llevarlas a cabo), accesibilidad de las instalaciones deportivas y tipo y grado de discapacidad.

El cuestionario destinado a las Unidades de Apoyo a Estudiantes con discapacidad (8 ítems), recoge datos acerca de número de alumnos con discapacidad matriculados, tipos y grados de discapacidad, principales titulaciones en las que están matriculados, a través de qué medios se hace la oferta del Servicio de apoyo y el contacto con los alumnos, si los alumnos piden información sobre los Servicios de Actividades Físicas Deportivas y Recreativas de las universidades y los datos que tiene sobre el uso de las mismas.

El cuestionario elaborado para los Servicios de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas de las universidades recoge datos acerca de la oferta general, de las demandas específicas por parte de alumnos con discapacidad y la accesibilidad de las instalaciones. Para enviar y recoger los datos se ha utilizado el correo electrónico.

Los resultados aún son parciales, pero apuntan a que hay un grupo de estudiantes que practica actividades físicas variadas (natación, badminton, actividades en la naturaleza...), que normalmente practican por diversión, hacer ejercicio físico y mantener la salud y suelen utilizar para ello servicios e instalaciones públicas o privadas. Parece que el uso de los servicios deportivos universitarios no es muy alto. Las instalaciones para la práctica deportiva de las universitarias en general son accesibles pero se pueden plantear mejoras.

Bibliografía y recursos electrónicos

GARCÍA FERRANDO, M. (2005). Encuesta de hábitos deportivos de los españoles. CSD. Documento on-line. (<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/encuesta-de-habitos-deportivos/>) (Consulta 2/04/2009)

GORBEÑA, S. (1999). Practicas de ocio de las personas con discapacidad: resultados preliminares ¿hasta dónde llega la equiparación de oportunidades?. En Cuenca, M. (coord.). Ocio y Equiparación de Oportunidades. Bilbao: Universidad de Deusto.

JOFRE, A (2004). La accesibilidad en instalaciones deportivas. En Lázaro, Y (coord). Ocio, inclusión y discapacidad (247-256). Bilbao: Universidad de Deusto.

Recursos electrónicos.

Servicio de Deportes de la Universidad de Burgos
http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241113031945&idContent=53321&locale=es_ES&textOnly=false (Consulta 2/04/2009)

Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de Burgos
http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241114604642&idContent=59081&locale=es_ES&textOnly=false (Consulta 2/04/2009)

Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad / Área de Accesibilidad y Apoyo Social de la Universidad de León
<http://www.unileon.es/index.php?elementID=1725> (Consulta 2/04/2009)

Servicio de Deportes de la Universidad de León
<http://www.unileon.es/index.php?nodeID=310> (Consulta 2/04/2009)

Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de la Universidad de Salamanca.
<http://www.usal.es/webusal/node/176> (Consulta 2/04/2009)

Servicio de Educación Física y Deporte de la Universidad de Salamanca
<http://www.usal.es/webusal/node/196> (Consulta 2/04/2009)

Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid
http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido?pag=/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsunostosSociales/Presentacion&idMenuIzq=3991&idSeccion=64386&tamLetra=&idMenu= (Consulta 2/04/2009)

Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid
http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/navDirectorio?idSeccion=7608&idMenuIzq=3991&tamLetra=&idMenu= (Consulta 2/04/2009)

Campañas de promoción del deporte adaptado en el municipio de Granada

D. José de la Plata Caballero

Director Gerente del Comité Paralímpico Español

Coordinador de la Oficina Municipal de Promoción del Deporte Adaptado
Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La Constitución obliga a los poderes públicos a fomentar la práctica deportiva y a prestar servicios de tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, sensoriales, psíquica y/o intelectual. La Ley Andaluza del Deporte obliga a los Ayuntamientos a prestar especial atención en el fomento del deporte a los discapacitados, obligación que con carácter general para todos los poderes públicos establece la Ley andaluza de Personas en situación de discapacidad. Lo anterior es consecuencia de la constatación de que la práctica del deporte por las personas con discapacidad produce, entre otros beneficios, los siguientes:

- Contribuye a mejorar la salud.
- Desarrolla el sentimiento de autoestima.
- Minimiza o elimina la depresión y la ansiedad.
- Incrementa la participación de las personas con discapacidad en las actividades de su comunidad, favoreciendo su integración.
- Contribuye a una mejor comprensión por parte de las personas no discapacitadas de toda la problemática que rodea la discapacidad.

El fomento de la práctica deportiva entre los discapacitados requiere de Técnicos deportivos debidamente preparados y de una valoración especializada previa, realizada por médicos especialistas con las recomendaciones que deberá observar el educador físico. El fomento de las asociaciones deportivas de discapacitados mediante la mejora de su gestión y el aumento de su oferta de actividades han de contribuir al aumento de sus socios y de la participación de aquellos en las actividades deportivas. Y ello se consigue, entre otras acciones, mejorando la capacidad de gestión de sus directivos para desarrollar proyectos deportivos a través de la formación de técnicos y directivos y captando recursos económicos, tanto públicos como privados.

El Patronato Municipal de Deportes desde sus inicios viene desarrollando un programa de actividades deportivas dirigido a las personas con discapacidad, y consciente de su responsabilidad ha creado la Oficina de Promoción del Deporte Adaptado, integrada dentro de la Dirección de Actividades Deportivas, designando un Coordinador y un Asesor jurídico para su efectiva puesta en marcha, añadiendo a su oferta deportiva, la organización de eventos deportivos, la formación de técnicos, voluntarios y directivos, el asesoramiento multidisciplinar (deportivo, jurídico, médico y económico financiero) a los clubes y demás entidades asociativas para el desarrollo y ejecución de proyectos

deportivos y la captación de recursos públicos, mediante la obtención de subvenciones, y privados, mediante la obtención de patrocinios, con la finalidad de aumentar, con aquellos, la oferta de actividades deportivas dirigidas al colectivo de personas con discapacidad.

Esta oficina ha firmado un Convenio de Colaboración con un total de veintiún diferentes clubes/entidades deportivas. El citado convenio tiene como finalidad promover el desarrollo de actividades de formación a directivos, técnicos y voluntariado; asesoramiento jurídico, deportivo, médico y económico financiero a los clubes/Entidades deportivas de discapacitados, sus directivos y socios; así como mejorar y difundir, entre los beneficiarios, la oferta de actividades deportivas que actualmente realiza el PMD y la que realizan los clubes/entidades deportivas a las personas con discapacidad. Los servicios de asesoramiento son gratuitos.

Al efecto se ha creado en la página WEB del PMD una sección en la que se detallan cada una de las actividades deportivas que el organismo oferta y se creará una sección donde queden reflejados los servicios antes mencionados, así como, también, otra sección, en la que estarán todos los clubes/entidades deportivas que pretendan difundir su oferta de actividades.

El organismo facilitará el uso de las instalaciones deportivas por las personas en situación de discapacidad estableciendo bonificaciones o exoneraciones en el pago de la tarifa y estableciendo normas de reserva que faciliten el acceso en régimen de temporada a las mismas.

El organismo ha incluido dentro de su programa de eventos actividades deportivas dirigidas a las personas con situación de discapacidad, procurando incluso integrar, dentro de los eventos que organiza (Juegos Deportivos Municipales y otros) a aquellas.

Se ha creado y constituido un Comité Técnico de Deporte y Discapacidad, en el que están representados los clubes deportivos y demás entidades asociativas de discapacitados, mediante cinco representantes, que a su vez, representan a cada una de las cinco federaciones deportivas de discapacitados, expertos designados por el organismo y personal especializado del organismo, además del Director de Actividades Deportivas, el Coordinador y el Asesor Jurídico. Está presidido por el Vicepresidente del Organismo y en su ausencia por el Director de Actividades Deportivas.

El Comité Técnico tiene como función la de realizar o, en su caso, impulsar estudios e informes no vinculantes relacionados con el fomento del deporte entre las personas con situación de discapacidad así como propuestas relacionadas con aquel y cualesquiera otros informes se le soliciten por la Presidencia del PMD. Así a los pocos días de su constitución el Comité Técnico ha encargado un estudio sobre la accesibilidad a las instalaciones deportivas de uso público.

El Comité informará los proyectos de nueva construcción y en su caso de reforma de instalaciones deportivas a fin de verificar que cumplen con la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas realizando además cuantas recomendaciones se consideren.

El Comité Técnico elaborará la propuesta formativa e informará el programa de actividades deportivas dirigidas a las personas en situación de discapacidad. En este sentido la Oficina convocó y organizó junto a la Universidad de Granada, unas Jornadas Municipales sobre Deporte y Discapacidad que se desarrollaron entre los días 24 y 26 de abril del año 2008, jornadas que tendrán su continuación el próximo mes de octubre con una nueva edición.

En el poco tiempo de andadura de la Oficina, ésta ha contribuido a organizar tres Campeonatos de Andalucía (dos de Baloncesto y uno de Natación), junto a la Federación Andaluza de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual. Organizó junto a la Federación Española de Deportes para Paralíticos Cerebrales, el Campeonato de España de Slalom, que se celebró en Granada el mes de Mayo de 2.008. Junto a la Federación Española de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual, organizó el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas para los deportes de Atletismo, Natación, Tenis de Mesa, Baloncesto y Fútbol Sala y que se celebró en Granada el mes de Junio de 2.008. La Oficina está en conversaciones con la delegación de Granada de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Físicos, de un Open anual de Esquí Alpino en las pistas de la estación de Esquí de Sierra Nevada. En definitiva, estas iniciativas ponen de manifiesto la vocación de la Oficina Municipal de Promoción del Deporte Adaptado de fomentar no sólo la práctica deportiva entre los distintos colectivos de personas con discapacidad, sino también hacerles llegar el espíritu competitivo, como argumento de primer orden para su superación.

ANEXO 1. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE ADAPTADO (OCTUBRE 2008 – SEPTIEMBRE 2009)

- **SENDERISMO ADAPTADO PARA CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD**
Práctica de senderos en recorridos sencillos que pueden ser realizados por personas con cualquier tipo de discapacidad, ya sea ésta física, sensorial o intelectual.
- **NATACIÓN ESCOLAR ADAPTADA**
Extrapolación del Programa de Natación Escolar del PMD a los Centros Escolares de Educación Especial
- **ACTIVIDADES MULTIDEPORTIVAS PARA PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD**
Práctica de actividades multideportivas, realizadas de forma rotatoria, y que se desarrollarán en las instalaciones de los centros de educación especial y en horario extraescolar. El objetivo es establecer una base relativamente grande de practicantes de actividades deportivas adaptadas que sean más adelante los demandantes del siguiente escalón, que son las escuelas deportivas adaptadas.
- **ACTIVIDADES PRECOMPETITIVAS PARA PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD**
Práctica de diferentes deportes al aire libre (atletismo, baloncesto y fútbol-sala), centrándonos en su aspecto de preparación para las diferentes competiciones de estas disciplinas deportivas.

- **PSICOMOTRICIDAD Y AUTISMO**

Programa específico de psicomotricidad para este colectivo con una estrecha intervención y colaboración con sus educadores.

- **NATACIÓN CENTROS ESPECIALES**

Actividad física en el medio acuático, diseñada para los centros de educación especial, en donde se trabajará básicamente la psicomotricidad, coordinación y relajación de los diferentes grupos musculares.

- **NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

La natación es una de las actividades deportivas idóneas para trabajar la musculatura respiratoria, que tan vital es, para el desarrollo verbal de este colectivo.

- **BAILE DE SALÓN EN SILLA DE RUEDAS**

Actividad deportiva, al mismo tiempo que de recreo y distracción, que mejora sus capacidades físicas y psíquicas y les estimula la comunicación y la vitalidad. Supone un reto fácil de superar, gratificante para el usuario y en la que se puede participar de forma individual o en pareja (con discapacidad o sin ella). Esta actividad está reconocida como disciplina Paralímpica.

- **MULTIACTIVIDAD ADAPTADA EN LA NATURALEZA**

Jornadas realizadas en un solo día, en donde introduciremos distintas actividades alternativas que puedan suponer un elemento de enganche para las Semanas Verdes.

- **SEMANAS VERDES**

Acampadas en parajes donde la naturaleza nos invite al disfrute de su entorno, realizando múltiples actividades al cabo del día.

- **CAMPAMENTO “VERANO DIFERENTE”**

Colaboración en el desarrollo y en la coordinación de esta actividad que organizan las AMPAS de los centros de educación especial de Granada.

- **ESCUELAS DE TECNIFICACIÓN FANDDI**

Escuelas de Baloncesto, Fútbol Sala, Gimnasia Rítmica, Natación, etc., en colaboración con la Delegación de Granada de la Federación Andaluza de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (FANDDI).

- **ESCUELA DE ORIENTACIÓN ADAPTADA PARA CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD**

- **ESCUELA DE FÚTBOL SALA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA** (en colaboración con la Asociación Granadina de Sordos).

- **ESCUELA DE PÁDEL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

- **ESCUELA DE DEPORTES EN SILLA DE RUEDAS** (En proyecto).

- **ESCUELA DE BOCCIA Y SLALOM PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL.**

- **POR LAS RUTAS DEL LEGADO ANDALUSÍ** (En fase de redacción)

El reto de la integración de deportistas con gran discapacidad

Dra. Nuria Mendoza Laiz

Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con grave discapacidad y para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. San Andrés del Rabanedo (León)

Comenzaremos presentando el Centro de Referencia Estatal (CRE) de Discapacidad y Dependencia para ubicarnos y conocer las personas con grave discapacidad que viven en él y que realizan actividad física y deporte como una herramienta más de rehabilitación y de promoción de la autonomía dentro de todos los servicios que presenta el Centro.

El CRE es un recurso público que responde a la necesaria calidad de los servicios sociales para atender a las personas dependientes y a sus familias y constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. El Centro cuenta con los siguientes servicios:

A.1 SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA:

1. Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Dependencia

El objetivo de este área es conseguir que las personas usuarias del Centro desarrollen las capacidades y habilidades que les permitan su integración laboral, el aumento de su autonomía personal y su integración social.

Servicios que comprende: Servicio de Valoración Interdisciplinar, Servicio de Rehabilitación Medico-Funcional, Fisioterapia, Tratamiento del Lenguaje, Terapia Ocupacional, Servicio de Atención Psicológica, Servicio de Atención Social, Servicio de Neuropsicología, Servicio de Formación, Orientación e Integración Laboral, Talleres y Animación Sociocultural y **Actividad Física y Deporte Adaptado**.

2. Atención Residencial y de Centro de Día

El objetivo de esta área es prestar los servicios de cuidado personal y asistencia a los usuarios, así como los de alimentación, limpieza y lavandería para proporcionar una atención individualizada e integral a personas dependientes con grave discapacidad.

3. Atención a Familiares, Cuidadores y ONGs del sector

El objetivo de esta área es colaborar con las familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo. Presta servicios de: Información, asesoramiento y apoyo a familias, Formación y entrenamiento en cuidados, Estancias de respiro familiar, Estancias cortas, Foros y Encuentros de ONGs.

A.2. SERVICIOS DE REFERENCIA:

Los servicios que ofrece como Centro de Referencia son: análisis, sistematización y difusión de conocimientos, fomento de la investigación científica y del desarrollo e innovación de métodos y técnicas de intervención, formación y perfeccionamiento de profesionales y elaboración de normas técnicas, apoyo y asesoramiento y asistencia técnica a Instituciones y otros recursos del sector. Para ello se ha puesto en marcha la Fundación CENTAC y el Laboratorio de Análisis Funcional y de la Estimulación Neuronal.

A) Fundación del Centro Nacional de Tecnologías de aa Accesibilidad (Centac)

El CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.

B) Laboratorio de Análisis Funcional y de la Estimulación Neuronal.

Dicho laboratorio está equipado por el Sistema de Valoración Biometrics E-Link compuesto de una unidad de comunicación para los elementos del sistema e-link, un equipo para la reeducación de extremidades superiores, diferentes kits de fuerza de garra y de pinza, una plataforma de fuerza para ejercicios de orientación del peso, un kit para el rango de movimiento y un software de documentación para alteraciones en miembro superior e inferior. También disponemos de un equipo EEG Siesta para evaluar la estimulación neurosensorial de los usuarios al recibir diferentes terapias.

Desde la creación de la plantilla estable de profesionales del CRE se ha tenido muy presente a la figura del Licenciado en Ciencias del Deporte y Actividad Física ya que dicha figura es imprescindible para lograr el mantenimiento o la rehabilitación total de todas las capacidades físicas, psíquicas o sociales del usuario del Centro. Algunos ejemplos de los beneficios de su práctica son:

- Conservar y mejorar las capacidades físicas y mentales.
- Fortalecer la autoestima, aumentar la confianza en sus capacidades y competencias.
- Favorecer el proceso de socialización y reinserción a la sociedad en general.

Los usuarios del Centro presentan una grave discapacidad, la mayoría valorados como Grado III, nivel 2, es decir presentan una gran dependencia. Los tipos de discapacidades que residen en el centro son: parálisis cerebral, lesionados medulares, daños cerebrales y esclerosis múltiple. La mayoría de ellos no habían tenido contacto nunca con la práctica de actividad física y desde el área de Actividad física y deporte adaptado del CRE se les ha ofrecido un programa variado, atractivo y adaptado a sus necesidades. Las actividades de que se compone dicho programa se dividen en:

1. Actividades recreativas como son los deportes alternativos, la expresión corporal, la orientación, las gimnasias suaves y los juegos populares. Así como Esquí adaptado, Bautismo de buceo, descenso del sella y Camino de Santiago.
2. Actividades competitivas: boccia*, slalom, atletismo.
3. Actividades terapéuticas como la equinoterapia y la natación.

Los objetivos que nos marcamos, después de un año de funcionamiento, son el lograr impulsar la investigación en el campo del deporte adaptado para personas con grave discapacidad y conseguir ampliar y consolidar la contratación de Licenciado en Ciencias del Deporte y Actividad Física en Centros del IMSERSO.

*El equipo de Boccia está integrado en el Club Deportivo del Ayuntamiento de San Andrés siendo una parte más del Club, sin distinciones (entrenan en el mismo pabellón y a la vez que otros deportes de personas sin discapacidad, viajan juntos, etc.)

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre (BOE de 15 de diciembre), de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se crea el CRE de discapacidad y dependencia (BOE del 26 de Noviembre).
- Carta de Servicios del Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con grave discapacidad y para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. San Andrés del Rabanedo (León).

Modelos de promoción de deporte adaptado en diferentes países

D^a. Manuela Rodríguez Marote

Consultora. HP Sport Consulting

Esta ponencia es un estudio de casos en el que se muestran algunos de los datos más relevantes obtenidos durante la elaboración del informe de análisis de países competidores realizado para el Comité Paralímpico Español (CPE) tras la celebración de los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.

En la presentación se apuntan algunos de los datos más relevantes y diferenciadores en cada uno de los casos puesto que pensamos que estos rasgos diferenciadores son los que podrían contribuir en el desarrollo de cualquier iniciativa que se emprenda en nuestro país.

1. AUSTRALIA

5º en el medallero de Pekín, 79 medallas, 167 deportistas, participó en 13 deportes (consiguió medallas en 9). El 58% de los deportistas consiguió medalla.

Los programas de promoción más significativos desarrollados por el Comité Paralímpico Australiano, CPA, son los siguientes:

El Programa PAARP (*Paralympic Awareness and Accident Rehabilitation Program*) es una iniciativa del Comité Paralímpico Australiano en colaboración con la Motor Accident Authority. El objetivo de este programa es contactar con las personas en proceso de rehabilitación en el estado de New South Wales para ofrecerles la posibilidad de iniciar este proceso con deportistas paralímpicos de élite que han vivido la misma experiencia.

El programa incluye la visita de deportistas paralímpicos a los centros para contar a la gente sus vivencias en su proceso de rehabilitación y las ventajas de introducirse en el deporte.

El Programa TPEP (*Telstra Paralympic Education Program*) es un programa del CPA que tiene como objetivo el mejorar el conocimiento y la comprensión de los deportistas paralímpicos y el resto de discapacitados y así tratar de inspirar a los estudiantes para que den lo mejor que pueden dar de sí mismos.

Desarrollado para la primaria y secundaria, el TPEP adopta la diversión y la inclusión como temas clave. Está estructurado de tal manera que permite a los profesores elegir las actividades de aprendizaje que consideren oportunas en funciones de las necesidades de su clase y los aspectos y valores que deseen trabajar.

El *Toyota Paralympic Talent Search Program* es una iniciativa del CPA cuyo objetivo es identificar discapacitados con potencial para llegar al alto rendimiento.

Desde que comenzó el programa en 2005, 27 deportistas detectados han llegado al máximo nivel, participando en los Juegos de Pekín, 15 de ellos medallistas. Esta abierto solo a personas con discapacidades susceptible de participar en alguna prueba del programa paralímpico.

2. UCRANIA

Herederos de la política soviética en el trato a los discapacitados : “ los discapacitados tenían todo lo necesario, pero debían permanecer en su casa, mantenerse invisibles para la población, no eran buenos representantes del régimen” Mr. Valery Sushkevych presidente del Comité Paralímpico Ucraniano.

En Ucrania el deporte está siendo utilizado como la principal baza para la integración. Para el Presidente del Comité Paralímpico las Organizaciones de carácter No Gubernamental deben asumir el papel protagonista. Considera que la implicación personal del Primer Ministro y la estrecha colaboración entre todas las autoridades está siendo una de las claves del éxito del desarrollo del deporte paralímpico en el país.

Todas las actividades populares deportivas incluyen actividades para discapacitados. La más popular es la organizada el día 23 de junio, Día de la Carrera Olímpica donde se concentran más de 100.000 participantes con una amplia participación de deportistas olímpicos y paralímpicos.

Existe un Programa con carácter semanal en las escuelas con deportistas olímpicos y paralímpicos. En 2009, más de un millón de escolares serán partícipes del mismo. También existe un Programa de Apoyo a niños enfermos de Cáncer en el que deportistas olímpicos y paralímpicos los visitan en el hospital.

El sistema educativo Ucraniano mantiene la existencia de Centros Educativos Especiales para discapacitados. En la actualidad hay uno en cada región del país, 26 en total. También existen clubes deportivos para discapacitados en todas las regiones del país, financiados localmente y desde los que pasan directamente a los centros de alto rendimiento.

En la Universidad existen programas específicos para formar educadores y entrenadores especialistas en deporte paralímpico. En el Instituto Central de Educación Física de Kiev existe un grupo de estudiantes discapacitados que serán los entrenadores del futuro.

La legislación actual deriva mucha responsabilidad y competencias hacia los organismos locales. Están en proceso de elaboración de una nueva Ley del Deporte que incluirá una regulación especial para el deporte Paralímpico que garantiza la accesibilidad a todos los centros deportivos, estadios, etc . Todas las nuevas instalaciones han de ser adaptadas.

3. GRAN BRETAÑA

Según el *Department for Education and Skills* británico, en 2006, el 2,9% de los escolares británicos estaba considerado como alumnos con necesidades especiales. Un tercio de estos, estudian en escuelas especiales mientras que los otros 2/3 están integrados en la educación normalizada.

Uno de los aspectos más novedosos que presenta Gran Bretaña es el programa *Parasport*, programa desarrollado por la British Paralympic Association (BPA, el equivalente a nuestro Comité Paralímpico Español) y la firma Deloitte que invertirá hasta 2012 una cantidad cercana a los 2 millones de euros. El objetivo principal de este programa es animar, apoyar, guiar e inspirar a los jóvenes deportistas para que se inicien en la práctica deportiva y se mantengan en la misma fijándose metas competitivas que aumente su implicación en el deporte.

Del 2,9% de diagnosticados con necesidades especiales, sólo el 48% (109.080=) son relevantes (según la necesidad especial) para el programa *Parasport*, y de estos 20. 300 hay 4.100 ciegos y 16.200 discapacitados físicos. El resto presentan dificultades de aprendizaje en mayor o menor grado.

En *Parasport* muestran una tabla de 58 posibles deportes para elegir y la posibilidad de tan sólo introduciendo el código postal encontrar todos los clubes deportivos con actividades para discapacitados cercanos a dicho código.

CANADÁ

De los 3.6 millones de canadienses que presentan algún tipo de discapacidad física, menos del 3% practica alguna actividad deportiva de forma regular.

El programa *Changing Minds, Changing Lives*, Cambiando Mentes, cambiando vidas, es un programa destinado a formar a los profesionales de la salud y a otros colectivos clave en el movimiento paralímpico, sobre los beneficios sobre la salud y la mejora de las relaciones sociales que produce la práctica regular del deporte y el potencial que almacenan los canadienses discapacitados y que puede permanece oculto. Se organiza mediante talleres ofrecidos por profesionales de la salud de una hora y media de duración.

El programa *Soldier On* está dirigido por el Departamento de Defensa Nacional y tiene como objetivo el introducir, a los soldados que hayan sufrido un accidente que les haya provocado una discapacidad, en el deporte Paralímpico y así seguir manteniendo un estilo de vida activo. El programa está dirigido a los soldados, familiares, profesionales de la salud militares, deportes y entrenadores.

El programa *Feel de Rush* tiene como objetivo el acercar el deporte a todos los discapacitados mediante la celebración de eventos deportivos de participación popular por todo el país. Estos eventos tienen un marcado carácter festivo y participativo, con actividades en las que pueden participar los discapacitados y sus familias y amigos.

El Programa *Petro-Canada Paralympic Schools*, cuenta con una página web para ayudar a aprender más acerca de la discapacidad, los Juegos y el deporte Paralímpico. También ofrece información de perfiles de deportistas paralímpicos.

Para los profesores ofrece también una batería de recursos específicos para desarrollar estas actividades tales como programación de clases, actividades para estudiantes y un foro exclusivo para profesores.

Las aportaciones de la investigación para la promoción del deporte adaptado

D. Raúl Reina Vaíllo

Universidad Miguel Hernández de Elche

Han sido varios los trabajos que han realizado un análisis documental acerca de la evolución de la investigación en el ámbito de la Actividad Física Adaptada (AFA en adelante) (Sherrill y O'Connor, 1999; Reid y Prupas, 1998; Reid y Stanish, 2003; Porretta y Sherrill, 2005). Tomando como referencia el trabajo de Porretta y Sherrill (2005), éstos hacen una concreción de varias áreas de investigación en relación a las AFA:

- *Pedagogía*: análisis del comportamiento de los profesores.
- *Biomecánica*: cinética o cinemática del movimiento (e.g. propulsión de sillas de ruedas).
- *Temas de Investigación*: artículos sobre metodologías genéricas o específicas en el ámbito de la AFA.
- *Historia*: análisis de los cambios acontecidos a lo largo del tiempo.
- *Medida / Valoración / Clasificación*: propiedades psicométricas de los instrumentos, o temas acerca de la clasificación en deporte adaptado.
- *Inclusión / Programación*: entornos de actividad donde las personas con y sin discapacidad participan conjuntamente, innovaciones curriculares o de materiales.
- *Ciencia del ejercicio / Actividad física*: efectos del ejercicio o la actividad física en los sistemas y estructuras corporales.
- *Comportamiento motor*: desarrollo, ejecución, aprendizaje y control del movimiento.
- *Aspectos psicosociales*: perspectivas psicológicas o sociológicas (e.g. orientaciones motivacionales).
- *Preparación Profesional*: tópicos relacionados con la formación de profesores, entrenadores o técnicos, así como cuestiones de legislación o derecho.

A este listado de temas creemos oportuno incluir el recogido por Reid y Broadhead (1995) de medicina deportiva y rehabilitación, tan relacionado con el conocimiento de la discapacidad u otras condiciones especiales. A este respecto, en cuanto a las poblaciones que son objeto de estudio en el ámbito de la investigación en AFA, a continuación señalamos, en orden de mayor a menor incidencia, las apuntadas por los propios Porretta y Sherrill (2005): 1. Genérico, 2. Retraso mental, 3. Discapacidades Físicas (distrofia muscular, lesión medular, amputaciones, etc.), 4. Muestra múltiple, 5. DCD (Developmental Coordination Disorder), 6. Síndrome de Down, 7. Problemas de Aprendizaje, 8. Niños de riesgo, 9. Retraso del Desarrollo (pre-escolar), 10. Parálisis Cerebral, 11. Condiciones Médicas, 12. Deficiencia Visual, 13. Deficiencia Auditiva, 14. Desórdenes Emocionales o del Comportamiento (depresión, anorexia nerviosa, delincuencia juvenil, hiperactividad, etc.), 15. Gerontología, 16. Autismo, y 17. Múltiple-discapacidad.

Tras esta sinopsis general, resulta complejo hacer una síntesis de las líneas de investigación más relevantes, tanto a nivel internacional como nacional, dada la heterogeneidad de temas de investigación, contextos de aplicación, y poblaciones de estudio. Los libros de actas de congresos como el *International Symposium on Adapted Physical Activity* (17ª edición, Gävle -Suecia-, 2009), la *VISTA Conference* (9ª edición, Vancouver -Canadá-, 2009), la *European Conference on Adapted Physical Activity* (8ª edición, Torino -Italia-, 2008) o la *Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado* (III edición, Málaga, 2011), nos permiten estar actualizados en cuanto a las investigaciones desarrolladas en el ámbito de las AFA, y a los que se suman eventos como el que nos ocupa actualmente: la I Conferencia Nacional sobre Deporte Adaptado.

Sin embargo, el rol de la investigación en deporte adaptado ha sido menor a la hora de contribuir al crecimiento de la AFA (Reid y Prupas, 1998). Muchos de los primeros trabajos se hicieron desde la fisiología del ejercicio o la biomecánica, con un especial énfasis en los deportes en sillas de ruedas, si bien más tarde se incorporaron otras como la psicología, la sociología o la medicina del deporte (Doll-Tepper y DePauw, 1996). La incursión de nuevas subdisciplinas implicó la ampliación de las poblaciones de estudio, incluyendo amputaciones, discapacidades intelectuales, deficiencias auditivas, deficiencias visuales, o parálisis cerebral, por lo que hay una estrecha conexión entre las poblaciones que han ido aglutinando las diferentes federaciones que gestionan el panorama competitivo internacional. No obstante, esa evolución mencionada fue concretada en 1986 por Karen DePauw, identificando un total de 7 áreas de investigación específicas del deporte adaptado a personas con discapacidad:

- *Efectos del entrenamiento y la competición*, incluyendo cambios en el estado de condición física, patrones de comportamiento, rendimiento deportivo, clasificación, y actividades de la vida diaria.
- *Selección de entrenadores, voluntarios y oficiales*, respecto a la selección de métodos y efectividad de los programas de entrenamiento o formación.
- *Avances tecnológicos en deporte adaptado*, incluyendo equipamientos y diseño de sillas de ruedas, así como de muletas y prótesis.
- *Aspectos sociológicos y psicológicos del deporte*; incluyendo la motivación intrínseca, impacto del deporte en la autoestima, la familia y la sociedad; e influencia de la edad, género, etnia y tipo de discapacidad en la práctica deportiva.
- *Diferencias y/o similitudes entre atletas con y sin discapacidad*, particularmente desde la perspectiva de la fisiología, biomecánica, lesiones deportivas, y nutrición.
- *Demografía del deporte adaptado*, recogiendo información acerca de atletas nacionales e internacionales, así como la edad, género, etnia, eventos, y clasificación.
- *Bases legales, filosóficas e históricas del deporte*, incluyendo información sobre pleitos, incidencia de la discriminación en el deporte, así como el futuro del deporte adaptado.

Con la llegada de la década de los 90 surgió una nueva entidad, en 1993, dentro del International Paralympic Committee (IPC), de interés para la temática que estamos abordando: el *International Sport Science Committee*. Esta entidad surgió para aunar esfuerzos con otras entidades como IFAPA o las

distintas federaciones deportivas existentes en la fecha para cada grupo de población, con la finalidad de desarrollar proyectos de investigación en cooperación en los siguientes tópicos de investigación (Doll-Tepper, IPCSSC, e IFAPA, 1995; Sherrill, 1999): 1. Clasificación en deporte adaptado, 2. Integración, 3. Aplicación de los principios que fundamentan el rendimiento, 4. Mejora del rendimiento deportivo, 5. Barreras para la participación en deporte adaptado, 6. Actitudes hacia el deporte adaptado, 7. "Empowerment", 8. Retiro de la práctica deportiva, 9. Aspectos sobre Integración / Inclusión, 10. Asistencia de público a eventos deportivos, 11. Papel de los medios de comunicación, 12. Igualdad en la práctica (género, raza, etc.), 13. Medida del rendimiento deportivo, 14. Programas formativos y procesos de generación y difusión de información, 15. Lesiones (etiología, prevención y tratamiento), 16. Deporte adaptado y juventud: iniciación deportiva, 17. Excelencia deportiva (e.g. doping, ergonomía), y 18. Motivación y adherencia a la práctica deportiva.

El trabajo de revisión realizado por Doll-Tepper y DePauw (1996), acerca de las perspectivas de investigación en AFA, establece una serie de tendencias para contribuir a la excelencia de la investigación en AFA, a saber: a) mejorar el acceso a la información; b) establecer estrechos vínculos entre la teoría y la práctica; c) realizar una investigación de mayor calidad; y d) intensificar la colaboración y cooperación para la investigación en el ámbito internacional. En el primer caso, el creciente desarrollo de las TICs ha facilitado en ese periodo de tiempo el intercambio de información y el acceso a la misma (Sanz, 2006).

Por su parte, Doll-Tepper (2001) añade una serie de consideraciones adicionales: a) tener en consideración los problemas específicos en relación a las AFA; b) publicar los resultados, hallazgos, o discusiones tanto en revistas específicas como en revistas de áreas afines a las CAFD (necesidad de ampliarlo a una audiencia más allá de los especialistas en AFA, así como de unificar lenguajes, terminologías y medios de difusión); y c) establecer una preferencia de las líneas de investigación, con la finalidad de identificar las futuras líneas y desafíos de la investigación en este campo.

Queremos finalizar planteado una reflexión acerca del enfoque que debería tener la investigación en el campo de las AFA en general, y del deporte adaptado en particular. Si bien estamos convencidos de la aplicación del método científico para un lento, pero sólido, avance, resulta necesaria la intervención interdisciplinar entre varios profesionales relacionados. Resulta complejo que un mismo investigador sea experto en temas como las diferentes poblaciones que pueden ser objeto de estudio, en diseños de investigación, técnicas metodológicas, así como los diferentes deportes o disciplinas en los que pueda llevarse a cabo cualquier proceso de investigación. Así pues, sólo con trabajo inter- y multidisciplinar, y con una adecuada y prolífica difusión de los hallazgos alcanzados a diferentes niveles de conocimiento, podremos hacer contribuciones significativas de la investigación a la promoción y avance del deporte adaptado, donde siempre deberá estar presente el intento de resolución de un problema vinculado a la práctica.

BIBLIOGRAFÍA

- DePauw, K.P. (1986). Research on sport for athletes with disabilities. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 3, 292-299.
- Doll-Tepper, G. (2001). Adapted physical and sport for persons with a disability: International perspectives, developments and trends. European Master Degree in Adapted Physical Activity. Leuven: Documento inédito.
- Doll-Tepper, G., y DePauw, K.P. (1996). Theory and practice of adapted physical activity. Research perspectives. *Sport Science Review*, 5(1), 1-11.
- Doll-Tepper, G., International Paralympic Committee Sport Sciences Committee, e International Federation of Adapted Physical Activity (1995). *The paralympic movement: New directions and issues in sport sciences*. Berlin: German Olympic Institute.
- Porretta, D.L., y Sherrill, C. (2005). APAQ at twenty: A documentary analysis. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 22, 119-135.
- Reid, G., y Broadhead, G.D. (1995). APAQ at ten: A documentary analysis. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 12, 103-112.
- Reid, G., y Prupas, A. (1998). A documentary analysis of research priority in disability sport. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 15, 168-178.
- Reid, G., y Stanish, H. (2003). Professional and disciplinary status of adapted physical activity. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 20, 213-229.
- Sanz, D. (2006). La formación en actividad física adaptada a través de los recursos proporcionados por la red. Ponencia presentada en el curso de verano Deporte adaptado: la realidad social, presente y futuro. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid (Documento inédito).
- Sherrill, C. (1999). Disability sport and classification theory: A new era. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 16, 206-215.
- Sherrill, C. y O'Connor, J. (1999). Guidelines for improving adapted physical activity research. *Adapted Physical Activity Quarterly*, 16, 1-8.

Agentes y factores clave en la práctica del deporte adaptado en España: la visión actual sobre el cambio

D. Eugenio Jiménez Galván

Vicepresidente Federación Española Deportes para personas con Discapacidad Física (FEDDF)

Presidente Federación Deportes Adaptados Comunidad Valenciana (FESA)

Profesor Asociado de la Facultad Ciencias Actividad Física y el Deporte (FCCAFD) y de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Uno de los principios rectores de la política social y económica de nuestra Constitución, es que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando, asimismo, la adecuada utilización del ocio. En las personas con discapacidad, hoy por hoy, es una utopía la ocupación plena y significativa del ocio y tiempo libre. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo, desde la educación física de base hasta la práctica de la educación física como mantenimiento de la salud global, y por tanto es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo e igualdad entre los ciudadanos, creando hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo su práctica en equipo fomenta la solidaridad.

Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del ocio y tiempo libre en la sociedad contemporánea. Basta la alegación del mandato, explícito en **el artículo 43 de la Constitución** e implícito en todo su texto, para explicar y justificar que una de las formas más nobles de fomentar una actividad es preocuparse por ella y sus efectos, ordenar su desarrollo en términos razonables, participar en la organización de la misma cuando sea necesario y contribuir a su financiación. Sin embargo, no es menos cierto que esta atribución ha de ponerse en conexión estricta con los ámbitos territoriales de las respectivas Comunidades Autónomas.

Se hace preciso regular y ordenar las diferentes competencias públicas y privadas en materia de deporte y actividad físico-deportiva dirigida a personas con discapacidad, estableciendo los mecanismos necesarios para aunar y coordinar todos los esfuerzos y acciones de los diversos estamentos hacia un objetivo general que pretenda reflejar la normativa legal estatal y autonómica: “promocionar el deporte y la actividad físico-deportiva dirigida a personas con discapacidad, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a su conocimiento y práctica, adaptándola a sus necesidades y expectativas en adecuadas condiciones de salud, seguridad e higiene”, si esto es importante para la población en general, se hace mucho más evidente cuando hablamos de personas con discapacidad u otras personas en riesgo de exclusión social.

Por ejemplo, la **Ley 4/1993, del Deporte de la Comunidad Valenciana** establece en su artículo segundo que, la Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana garantizarán el acceso a la actividad físico-deportiva de acuerdo con los siguientes principios rectores:

- a) El derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.
- b) El deporte como manifestación cultural y actividad de interés general que cumple una función social.
- c) La práctica deportiva como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y el bienestar social, y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
- d) La consideración del deporte como elemento de integración social y de ocupación del tiempo libre.
- e) La integración de la educación física en el sistema educativo como materia obligatoria en los niveles de enseñanza que establezca la legislación educativa.
- f) La colaboración entre el sector público y el privado para garantizar la más amplia oferta deportiva.

La actividad físico-deportiva ha pasado de ser una práctica de algunos a ser reclamada por el conjunto de la sociedad, sin distinción de sexo, condición, edad, nivel socio – económico o cultural. Entre las personas con discapacidad, el acceso al deporte es todavía hoy una realidad compleja, por ello para facilitar el acceso vamos a tratar de entender las contradicciones de nuestra sociedad:

1. En general, organizada básicamente en estos tres ámbitos según Daniel Bell, según este autor las contradicciones se producen por la carencia de armonía (Bell, 1981):
 - a. La estructura tecno económica, regida por la eficiencia
 - b. El orden político, orientado hacia la igualdad
 - c. La cultura, dirigida hacia la autorrealización
2. Otra específica, relacionada con la actividad física y los deportes adaptados según la Federación Internacional de Actividades Físicas Adaptadas (Sherrill, 1998):
 - a. Terapéutico
 - b. Educativo
 - c. Competitivo
 - d. Ocio y tiempo libre: Recreativo
 - e. Sensibilización Social

En base a estas dos cosmovisiones de las estructuras sociales, una general y otra específica, trataremos de aportar desde la experiencia de FESA con algunos intentos basados en la evidencia, con experiencias propias. Por lo tanto, algunas cuestiones las abordaremos, por decirlo así, "metiéndonos en donde no nos llaman; en ámbitos, según Bell, no competencia nuestra", con opiniones o críticas con las que se puede o no estar de acuerdo.

Por otro lado, convendría no olvidar los procesos llamados de integración, normalización e inclusión social. Y la heterogeneidad, dispersión, diversidad, sensibilización, etc., inherentes a los valores intrínsecos a la propia discapacidad en general, y al deporte adaptado dirigido a personas con discapacidad en particular.

En estos procesos inclusivos tampoco olvidar las dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje tanto en el ámbito educativo como en el competitivo y el resto. El tipo de discapacidad y el grado de deficiencia van a influir decisivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la actividad físico-deportiva en las personas con discapacidad.

Por otro lado, como valor casi propio, el deporte adaptado y/o paralímpico ha contribuido intrínsecamente a la "igualdad de oportunidades" especialmente en el ámbito competitivo. Los sistemas de clasificación funcional en el deporte paralímpico proyectan la participación deportiva desde esa "igualdad" reequilibrando distintas funciones corporales y permitiendo una participación utópica en condiciones de igualdad. El recordado Dr. Ricardo Hernández primero, las contribuciones del Dr. Oriol, la Dra. Döll Teppler, Briggitta, y tantos otros, con sus estudios y reflexiones han proporcionado al movimiento paralímpico, quizás, su valor más logrado: un intento de participación en las actividades en igualdad de oportunidades más allá de las limitaciones en las funcionales corporales.

Estos sistemas de Valoración Médica y Clasificación Funcional en deportes adaptados, los diferentes métodos, creemos tienen intención de universalidad desde los diferentes particularismos, en función de los distintos grados de deficiencia, versus heterogeneidad y suponen un intento de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" en función de la autonomía personal y/o dependencia.

Sin embargo, en la comunidad en general, la participación de las personas con discapacidad en materia de actividad físico-deportiva está aún lejos de alcanzar procesos inclusivos reales, si tenemos en cuenta los grados de deficiencia y los diferentes tipos de discapacidad, estas desigualdades en la participación se hacen muy evidentes. En resumen, cuantitativamente la manifestación de la actividad físico-deportiva adaptada en la comunidad se desarrolla de forma desigual, segregada en mayor medida, en paralelo y de forma incluida-normalizada en menor medida (Teppler, 1992).

Para seguir un hilo conductor sobre la reflexión actual sobre el cambio en materia de actividades físicas y/o deportes adaptados para personas con discapacidad en España y su realidad territorial vamos a partir de dos visiones: una ETIC (como observadores) y otra EMIC (desde nuestra propia cultura).

Como observadores, desde el tejido asociativo (federaciones, asociaciones, ONG's, clubes; es decir, entidades sin ánimo de lucro), en esta visión sobre el cambio creemos queda un trabajo arduo y déficits o carencias en las estructuras políticas o tecno-económicas de nuestra sociedad en materia de actividades físicas y/o deportes adaptados, especialmente en cuanto a las administraciones públicas y la responsabilidad social corporativa de las empresas, sin negar que la sensibilidad ha mejorado mucho en los últimos años.

En cuanto a las administraciones públicas y la realidad territorial en España nos encontramos con la siguientes administraciones: Central del Estado (Consejo Superior de Deportes), Autonómica (Secretarías Autonómicas de Deportes, Consejos Autonómicos de Deportes), Provincial (Diputaciones), Comarcal (Mancomunidades) y Municipal. Cada una de estas administraciones juega su papel en materia de actividades físico-deportivas. Aunque la sensibilidad de la administración pública en materia de deportes adaptados ha ido progresivamente mejorando en implicación y recursos, especialmente en los últimos años, desde esta visión ETIC, creemos todavía hoy hay muchas carencias, falta de coordinación, desconocimiento, déficits informativo-formativos, etc. Esto provoca, a pesar de las leyes garantistas, que reconocen derechos subjetivos universales, como la ley de educación, sanidad o la reciente de la autonomía personal y dependencia, muchas veces dejación de funciones, o apoyo ineficiente clientelar e interesado en el tejido asociativo. Se necesita armonizar y consolidar las estructuras políticas, tecno-económicas y culturales. En definitiva, las redes sociales en deportes adaptados a nivel territorial son endebles en analogía con el deporte convencional, de ahí que los gobiernos municipal, provincial, autonómico y estatal deban hacer un esfuerzo de convergencia real y efectiva, incluso de discriminación positiva, no tanto virtual o de imagen, basada en la igualdad de oportunidades y la eficiencia, que permitan la autorrealización de los potenciales usuarios de actividades físicas y/o deportes adaptados dirigidos a personas con discapacidad, a través del tejido asociativo (clubes, federaciones, asociaciones).

Las leyes garantistas en derechos subjetivos de SANIDAD, EDUCACIÓN Y AUTONOMÍA PESONAL Y DEPENDENCIA obligan al compromiso de las distintas administraciones del estado, desde nuestra convicción de que la herramienta AFA y Deportes Adaptados es un elemento clave educativo, de salud y de promoción de la autonomía personal, especialmente en los grados de deficiencia severos, huelga ningún comentario sobre la OBLIGATORIEDAD de las distintas administraciones de GENERAR RECURSOS PROPIOS de una forma TRANSVERSAL y PLURIDISCIPLINAR.

Fundamentalmente según las estructuras comentadas, de forma general (política, tecno-económica y cultural) y particular (deporte salud, escolar, recreativo, competitivo y de sensibilización social), es necesario incardinar y consolidar las redes sociales de deportes adaptados en base a la territorialidad: barrio, distrito, ciudad, mancomunidad o comarcalidad, provincia, comunidad, pueblo o medio rural, intercomunitario, internacional, etc. La situación actual, desde nuestra visión como observadores, necesita de una eficiente INTERVENCIÓN COMUNITARIA tutelada por las administraciones públicas ante la insuficiente convergencia entre el deporte adaptado y el convencional. Esto se hace muy evidente en los ámbitos sanitario, educativo, recreativo, de deporte de base o de inicio, especialmente.

Por otro lado, en la DISCAPACIDAD existen diferentes formas CULTURALES de autorrealización, la capacidad GREGARIA es muy diferente, en función de la tipología de la discapacidad, el concepto COMUNIDAD, por ende, el concepto INTERVENCIÓN COMUNITARIA cambia radicalmente según estemos hablando de uno u otro tipo de discapacidad.

La manifestación cultural, por tanto, es diametralmente opuesta según hablemos de, por ejemplo, discapacidad auditiva (internamente también cambia, pre o postlocutiva; oralistas, lingüistas o compatibilistas), discapacidad visual (Profesores de Apoyo en los colegios ordinarios asegurando los procesos inclusivos en la escuela), intelectual o física. Capacidad gregaria, grados de deficiencia, niveles de autonomía personal y/o dependencia van a influir decididamente en los procesos INCLUSIVOS, no segregados, en cuanto a los deportes adaptados.

En resumen, algunas propuestas en cuanto a los agentes y factores, según nuestra visión sobre el cambio, en las AFA's y/o DEPORTES ADAPTADOS en España y sus territorios, desde una visión universal y particular:

Visión Etic (como observadores). Las estructuras políticas y tecnológicas basadas en la eficiencia y la igualdad de oportunidades, es decir los gobiernos y administraciones públicas principalmente:

- 1) SANIDAD: a) Incorporación de las actividades físicas y/o deportes adaptados como instrumento terapéutico en el proceso de rehabilitación, readaptación funcional y/o reinserción social de las personas con discapacidad. b) Incorporar profesionales de la educación física y/o técnicos en deportes adaptados en los distintos niveles de atención primaria, secundaria o terciaria del sistema de nacional o autonómico de salud (existen ya algunos ejemplos, Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo o el Hospital de Neurorehabilitación Guttmann de Barcelona), c) Inclusión en el catálogo de ayudas técnicas y orto-protésicas de materiales específicos en deportes adaptados.

- 2) EDUCACIÓN: a) En la **escuela**, generar procesos inclusivos reales y efectivos, en función de los distintos grados de deficiencia y tipología, en los niños o jóvenes con discapacidad. Promocionar la incorporación al deporte de los alumnos con discapacidad, así como evitar el abandono temprano de la práctica de la actividad físico-deportiva, una vez se haya debutado en deporte, tanto en horario intra o extraescolar, en los alumnos adolescentes con discapacidad. Fomentar las redes sociales entre la escuela y la comunidad a nivel de barrio, distrito, ciudad, en niños o jóvenes con o sin discapacidad en edad escolar (colegios, clubes, federaciones, etc.), en un ambiente inclusivo. Fomentar eventos deportivos, en paralelo y normalizados-inclusivos, entre colegios, con la colaboración de clubes y federaciones de barrio, distrito, pueblo o ciudad, tanto en horario intraescolar, como en horario extraescolar. b) En la **universidad**, se debe incorporar el deporte adaptado como contenido curricular troncal al área de Educación Física y el deporte adaptado como contenido obligatorio en todos los estudios universitarios relacionados con la atención a las personas con discapacidad, la dotación de recursos y medios materiales y humanos a los centros universitarios para que la inclusión sea un hecho real, las nuevas tecnologías y la investigación deben favorecerse desde la universidad para la mejora de los resultados deportivos y la propia vida diaria de las personas con discapacidad, los servicios de deportes universitarios deben incorporar actividades físicas y/o deportes adaptados carácter inclusivo.

- 3) **AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA:** Incorporación de la prestación económica de asistencia personalizada en las personas con gran discapacidad, necesidad de apoyos generalizados y/o dependencia en cuanto a actividades físicas y/o deportes adaptados (ejemplo, hockey de eléctricas y distrofias de duchenne, boccia y parálisis cerebral y tetrapléjias, etc.).
- 4) **DEPORTES:** Como mínimo, incorporación de un Área o Servicio específico en actividades físicas y/o deportes adaptados o paralímpicos en las Secretarías de Estado para el Deporte (ya existe) y en las Secretarías Autonómicas de Deportes y/o Consejos Autonómicos del Deporte.

En estos ejes, desde la transversalidad, a través de las leyes de: **SANIDAD, EDUCACIÓN, DEPENDENCIA y DEPORTES**, es fundamental la **incorporación de las actividades físicas y/o deportes adaptados** y esto debe ser una hecho real y efectivo tutelado y dirigido desde las administraciones públicas.

- 5) **Accesibilidad Universal.** La necesidad de adecuación de las instalaciones deportivas y otros servicios complementarios que contribuyan a la adecuada participación, y al uso y disfrute universal por parte de las personas con discapacidad en materia deportiva.
- 6) El acercamiento del **medio natural** de las personas con discapacidad mediante proyectos públicos que contemplen actividades de ocio, deportivas y de convivencia que fomenten las relaciones de sensibilización, integración, normalización e inclusión entre las personas con o sin discapacidad.
- 7) **OTROS PROGRAMAS:** a) Mujer, deporte y discapacidad, b) Promesas y discapacidad, c) Deporte, discapacidad y medio rural, d). Deporte, discapacidad y respiro familiar, e) Deporte, discapacidad y turismo, e) Deporte, discapacidad y playas accesibles, etc.,

Visión Emic (propia cultura). Desde las estructuras socio-culturales, es decir, las federaciones deportivas, los clubes, las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro, básicamente vamos a describir algunos ejemplos realizados desde nuestra Federación:

- 1) **ÁMBITO TERAPÉUTICO. Programa Hospi-Esport:** Programa deportivo dirigido a pacientes que debutan en Discapacidad, o tratados en las distintas especialidades en los Centros Públicos o Concertados de la Red del Sistema Valenciano de Salud. Ofrece servicios externos y complementarios al proceso de rehabilitación, readaptación funcional y reinserción social de pacientes que se inician en las actividades físicos deportivas con concepto terapéutico en las primeras fases de su debut o como complemento a otras terapias. Los pacientes son derivados desde distintos niveles de atención: primaria, secundaria y terciaria. El programa ofrece servicios de deporte terapia fundamentalmente en actividades acuáticas y multideporte adaptado, educación física de base, o transición a

modalidades deportivas específicas. El objetivo fundamental es que se practique en los inicios la actividad físico-deportiva con la adecuada higiene y seguridad en la práctica a través de un trabajo interdisciplinar entre profesionales de la salud y profesionales de la educación física en el sistema sanitario. Actualmente es un programa ejecutado por la Federación Territorial, en convenio con las Consejerías de Sanidad, Bienestar Social y Cultura y Deportes.

- 2) **ÁMBITO EDUCATIVO / FORMACIÓN / TITULACIONES:** a) **Programa “Conocer es Valorar”** en el ámbito de la escuela: Hemos tratado de coordinar, con carácter transversal, a la dirección general educativa con la dirección general de deportes, también con concepto de programa externo, y cuyo objetivo doble sería la sensibilización a través de jornadas lúdico-deportivas adaptadas en los colegios con los niños y jóvenes y colaborar en la formación continua y sensibilización de los profesores de educación física, ante las carencias detectadas. Es un programa con ayudas arbitrarias e insuficientes de la administración pública autonómica. La transversalidad externa y la colaboración con la administración es compleja y difícil. En Madrid existe un programa parecido: “El deporte adaptado rueda por los colegios”. b) **Entrenador en Deportes Adaptados Nivel 1:** Durante el período transitorio de titulaciones deportivas, la Federación Territorial ha actuado como centro docente del Consejo Valenciano del Deporte, ha realizado siete promociones de este nivel. Ha sido una formación básica multi-deportiva, lo que nos ha proporcionado técnicos deportivos para programas en distintos ámbitos. Hemos realizado otras acciones formativas a través de seminarios, foros, simposios, etc.
- 3) **ÁMBITO OCIO Y TIEMPO LIBRE / ÁMBITO SENSIBILIZACIÓN SOCIAL:** a) **Campos de Trabajo de Deportes Adaptados:** En colaboración con el IVAJ (Instituto Valenciano de la Juventud) hemos realizado estos campos de trabajo con varios objetivos, interacción entre jóvenes voluntarios sin y con discapacidad (al menos un tercio de los voluntarios de los campos debían tener una gran discapacidad; resto sin discapacidad), el nexo los deportes adaptados en el medio natural y las actividades de la vida diaria (higiene, alimentación, etc.), la duración un quincena de convivencia. Programa de respiro familiar, b) **Deporte Adaptado en Playas Accesibles:** En varios puntos de playas accesibles de ciudades turísticas importantes venimos desarrollando este proyecto en colaboración transversal con la Consejería de Bienestar Social, Cultura y Deportes, Fundación Bancaja, ejecuta y proyecta el programa la Federación Territorial. Doble vertiente en los procesos inclusivos, es decir, se proponen actividades para los niños, jóvenes, adultos o mayores con discapacidad en los puntos de playas accesibles, también se invita a participar en deportes adaptados imitativos o propios a otros niños, jóvenes, adultos o mayores sin discapacidad. Actividades multideportivas adaptadas al medio (agua, arena, paseo playa), se viene desarrollando en los meses de julio y agosto de miércoles a domingo en ciudades o pueblos como Benicarló, Peñíscola, Castellón, Burriana, Valencia, Calpe, Benidorm, Santa Pola, etc., c) **Programa Bautismos de Mar de Actividades Náuticas** (Vela, Remo, Piragua): La Federación Territorial ejecuta en colaboración con la Consejería de Bienestar Social y la Fundación Bancaja este programa durante los meses de mayo y junio, se oferta al tejido asociativo genérico o específico del mundo de la discapacidad, se trata de un día de bautismo de mar en vela u

otras actividades náuticas, se realiza actualmente en Valencia, Denia y Campello, d) **Espacio de Animación en Deportes Adaptados en la Feria Internacional de la Ortopedia ORPROTEC** y otros foros feriales: Cada dos años la Federación Territorial dispone en este foro de un espacio de animación en multi-deporte adaptado orientado a educar en deportes adaptados a los usuarios de este espacio (profesionales y personas con discapacidad fundamentalmente). Presencia en otros foros y espacios públicos a lo largo de estos años, e) **Travesías a Nado Inclusivas/ Carreras Populares / Fiestas Populares**: especialmente la travesía a nado del puerto de Valencia, en colaboración con la Federación Autonómica de Natación y la Fundación Deportiva Municipal. Los nadadores con discapacidad leve o moderada realizan la travesía convencional con carácter inclusivo, de hecho un nadador paralímpico la ha ganado ya tres años, con más de cuatrocientos nadadores. Luego, al finalizar, se realiza una travesía específica de 600 metros dirigida a nadadores con gran discapacidad. El Port America's Cup está lleno de público, es un gran ejemplo sensibilizador. La premiación de trofeos es conjunta e inclusiva. Gran trascendencia en los medios de comunicación.

- 5) **ÁMBITO MUNICIPAL**: La Federación Territorial gestiona en prestación de servicios, distintas **Escuelas Municipales de Deportes Adaptados** de Base con distintos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, actualmente en torno a los sesenta módulos de deportes colectivos o individuales, imitativos o propios. Desde boccia, fútbol-7/Sala, fútbol-5 ciegos, goalball, hockey eléctricas, vela, atletismo, etc. En Ayuntamientos como Vinaroz, Villarreal, Castellón, Mislata, Paterna, Torrent, Oliva, Crevillent...
- 6) **ÁMBITO MANCOMUNIDAD Y/O COMARCAL**: a) **El Deporte Adaptado rueda por las Comarcas**: Este proyecto puntualmente se ha realizado en la provincia de Valencia y Alicante, e intentos en Provincia de Castellón, La Federación Territorial se ha acercado a las diputaciones proponiendo un equipo móvil de profesionales de la educación física que rueda por pueblos medianos y pequeños. Acercarnos a la discapacidad, más que hacerles acercar a las personas con discapacidad a poblaciones grandes. Es un programa que tiene el hándicap de la arbitrariedad, idéntico a otros, es decir, está al albur de la aceptación o no de recursos públicos, en este caso Diputaciones, es un ejemplo de la escasa colaboración de la administración pública, b) Intentos de **Escuelas Deportivas Mancomunidad**, ejemplo Oliva-Gandia Mancomunidad de La Safor, o Mancomunidad Cheste-Chiva, Mancomunidad La Eliana, etc., el tema de la administración mancomunada es todavía complejo y deficitario en líneas generales.
- 7) **ÁMBITO COMPETITIVO**: a) **Organización de eventos** internacionales: copa mundo esgrima, copa mundo halterofilia, meeting internacional de Benicarló de Natación Adaptada (bi-anual), b) Organización de eventos nacionales: múltiples campeonatos de España a través de la relación obligatoria con Federaciones Españolas de deportes de ciegos y deficientes visuales, de deportes de personas con discapacidad física, de deportes de personas con parálisis cerebral, de deportes de personas con discapacidad auditiva, con organización nacional de transplantes, c) Organización eventos autonómicos: Open Comunidad Valenciana Modalidades Deportivas, Copas Generalitat Valenciana, Trofeo Comunidad Valenciana

Multideporte Adaptado, etc., d) Organización de eventos interautonómicos, e) **Valoración Médico-Deportiva** Atletas de Élite, f) Otros...

- 8) COLABORACIÓN CONSEJO VALENCIANO DEL DEPORTE Y FEDERACIÓN TERRITORIAL: La Federación Territorial asume competencias públicas por delegación, básicamente dos: a) **Plan de Tecnificación de Deportistas Paralímpicos**: convenio firmado entre Federación Territorial y Consejo Valenciano del Deporte, las Federaciones actúan como agentes de la administración autonómica, se trata de dotar de recursos a los atletas paralímpicos y los jóvenes talentos, b) **Juegos Deportivos (Escolares) de la Comunidad Valenciana**: dos modalidades, Adaptlón y Natación Adaptada. Adaptlón: propuesta reglada desde la Federación Territorial para trabajar habilidades y cualidades motrices básicas, así como transferencia a deporte específico en niños y jóvenes con discapacidad en edad escolar.
- 9) COLABORACIÓN COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL Y FEDERACIÓN TERRITORIAL: a) **Plan ADOP**: La Federación Territorial colabora con el CPE en el PLAN ADOP, con Atletas incorporados al Centro Tecnificación Petxina (colaboración entre Fundación Deportiva Municipal de Valencia, Consejo Valenciano del Deporte, Federación Territorial y Comité Paralímpico Español), b) la Federación Territorial colabora con el CPE en **otros planes**: jóvenes talentos, mujeres con discapacidad, deportistas con gran discapacidad.

Conclusión: Visión Actual sobre el Cambio

Nos preocupa en positivo, pero con la adecuada cautela, el actual paradigma en cuanto a los procesos INCLUSIVOS. Cabría comentar en este punto el arduo trabajo desarrollado desde la Federación Territorial, desde sus inicios, para fomentar los procesos inclusivos, concretado en acuerdos de colaboración con distintas federaciones deportivas autonómicas convencionales, cediendo todas aquellas competencias o actividades que suponían una fácil inclusión, estando atentos a aquellas competencias con un grado mayor de dificultad en cuanto a los procesos inclusivos, y manteniendo competencias en aquellas actividades deportivas dirigidas hacia personas con discapacidad cuyo proceso enseñanza-aprendizaje necesita de un alto grado de especificidad.

Por otro lado, entendemos que el mundo federado es complejo, las federaciones deportivas minoritarias o medianas son reconocidas en la sociedad con sus carencias, falta de recursos, limitaciones, etc... Por un lado, las federaciones serían el segundo eslabón de promoción deportiva, sin embargo, la realidad es tozuda, muchas veces representan la gestión de la escasez de recursos, el estereotipo es que deben dar tal o cual respuesta, muchas veces limitada. Otras veces actúan sustituyendo, por dejación, a la propia administración pública, esto en materia de deportes adaptados lo consideramos una evidencia casi contrastable. Si nos referimos a los clubes, cuando decimos clubes hablamos de deporte diverso o de barrio o de marcado carácter amateur, no a los clubes del deporte profesional con gran demanda social en cuanto a practicantes o espectadores, la situación sería idéntica.

En este paradigma, en discapacidad el trabajo es arduo y perseverante, en ese juego INCLUSIVO ha habido VAIVENES (hay varios ejemplos cercanos de procesos inclusivos malogrados), al menos, en proceso, sería conveniente que las FEDERACIONES ESPECÍFICAS se mantengan como GARANTES de que la INCLUSIÓN SE HACE EFECTIVA al menos durante un periodo de tiempo, además de los riesgos de exclusión en deporte de la mujer con discapacidad o la persona con gran discapacidad por ejemplo. Al mismo tiempo que garantes de la inclusión efectiva en las Federaciones Convencionales, estas Federaciones Específicas deberán fomentar y promocionar aquellos deportes creados específicamente para alguno de los tipos de discapacidad (Goalball, Boccia, etc.).

Este discurso sobre PROCESOS INCLUSIVOS DEL DEPORTE dirigido a Personas con Discapacidad y las Federaciones Deportivas es extensible a otras estructuras del deporte y ámbitos de actuación. En todo caso, los procesos inclusivos del deporte adaptado en las personas con discapacidad debe ser tutelado, controlado y dirigido, principalmente por la administración pública y el segundo eslabón de la política deportiva de un pueblo representado por las Federaciones y Clubes Deportivos.

En definitiva, nuestras Administraciones Públicas, deben ser conscientes de las posibilidades y del rendimiento social que la **EDUCACIÓN FÍSICA, LAS ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS, EL DEPORTE ADAPTADO Y PARALÍMPICO** tienen en un entorno tan peculiar, rico y diverso como el que España y sus Comunidades Autónomas ofrecen, y tienen el deber de generar recursos para las actividades físicas adaptadas especialmente en el sistema nacional de salud, de educación y de autonomía personal y/o dependencia, con el apoyo del tejido asociativo y la responsabilidad social corporativa de las empresas, todo ello en un ambiente inclusivo real y efectivo.



Ilustración 1. Ejemplo Actividades FESA

Bibliografía

Bell, D. (1981). *Las contradicciones culturales del capitalismo*. Barcelona: Alianza Editorial.

Sherrill, C. (1998). Concepto Actividad Física Adaptada. *Actes 11e. Symposium IFAPA*. Canadá.

Club Deportivo Cosa Nueva

D. José Andrés Blanco

Presidente Club Cosa Nueva (Asturias)

En Junio de 1999 se crea la Asociación de Discapacitados Físicos Cosa Nueva, con sede en Avilés. Por entonces, el Baloncesto en Silla de Ruedas tenía su presencia en Asturias en la Liga Nacional a través del Club Baloncesto Vetusta de Oviedo.

La Asociación impulsa la creación de un centro especial de empleo, Comuña, SL en el año 2001. En esos momentos, la mayoría de jugadores del Vetusta forman parte de Cosa Nueva e incluso varios de ellos comienzan a tener relación con Comuña, bien laboralmente o con prácticas formativas. Precisamente es en la temporada 2001/2002 cuando el Vetusta, club de baloncesto "vertical" que integraba entre sus diecisiete secciones como una más, la de silla de ruedas, desaparece por motivos económicos.

Ese vacío dentro del deporte rey para nuestro colectivo y la estrecha relación entre los jugadores, casi todos vinculados de una u otra forma a la Asociación Cosa Nueva, hace que el nacimiento del Club Deportivo Cosa Nueva sea una realidad en el año 2002, con un primer objetivo de volver a la Liga Nacional esa misma temporada 2002/2003.

Pero el Club Deportivo Cosa Nueva no va a nacer pensando solo en el baloncesto, sino abriendo la posibilidad a tener varias secciones deportivas, contemplando tanto deportes colectivos como individuales, y además, no solo para discapacitados físicos, también para el resto de discapacidades, con especial atención a las parálisis cerebrales motóricas.

Y como logotipo, una piña, símbolo en su acepción figurada de unidad entre todos los componentes del Club Deportivo y que representa igualmente a la Asociación de Discapacitados Cosa Nueva.

Son tan solo siete años de vida, pero de un volumen de actividad muy importante. En estos momentos, el Club Deportivo Cosa Nueva cuenta con deportistas en las secciones de:

- Baloncesto
- Atletismo
- Ciclismo
- Esgrima
- Esquí
- Halterofilia
- Tenis
- Tenis de Mesa

Como logros más destacados, haber tenido a dos de sus deportistas en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Jesús Fernández y Alejandro Rodríguez, y en Pekín 2008, aunque en una modalidad como el Remo Adaptado, a uno de sus jugadores de baloncesto y federado en halterofilia, Juan Pablo Barcia. Además, múltiples medallistas en Campeonatos de España, como Ignacio Robles y Miguel Ángel Valle en tenis de mesa, Iván Da Silva en tenis, Jesús Manuel García en atletismo, Juan Romero y Aladino Pandiella en halterofilia o José Andrés Blanco en ciclismo, por citar algunos ejemplos.

Pero el Club Deportivo Cosa Nueva no se queda solo en la participación de sus deportistas en eventos competitivos, sino que es organizador en unos casos y colaborador en otros con FEDEMA, la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias, de múltiples acontecimientos dentro de nuestra comunidad autónoma, entre los que destacan:

- Torneo “Villa de Avilés” de Baloncesto en silla de ruedas
- Liga Asturiana de Baloncesto en silla de ruedas
- Forum Asturiano de Deporte Adaptado
- Gala Anual Club Deportivo Cosa Nueva
- Colaboración organizativa con FEDEMA (en 2008 por ejemplo: Trofeo “Ciudad de Oviedo” de Esgrima en silla de ruedas, Open “Ciudad de Oviedo” de Tenis en silla de ruedas, Descenso del Sella para discapacitados físicos, Campeonatos de Asturias de Tenis de Mesa y Piragüismo, Torneos de Baloncesto en silla de ruedas de Oviedo y Llanera)

Para ello, el Club Deportivo Cosa Nueva ha tenido desde su nacimiento tres importantes pilares en su financiación, como han sido:

- Ayuntamiento de Avilés – Fundación Deportiva Municipal
- Gobierno del Principado de Asturias – Dirección General de Deportes
- Cajastur

Desde hace cuatro temporadas, el equipo de baloncesto en silla de ruedas cuenta con el patrocinio de la empresa asturiana “Orto Ibérica” y además, desde el pasado año, el Club Deportivo Cosa Nueva ha entrado a formar parte de los 6 clubes que integran FUNDAVI, la Fundación Deporte Avilés, lo que, además de generar nuevos recursos, le permite compartir imagen y unidad con los clubes más representativos de la ciudad de Avilés.

Todo este trabajo de gestión deportiva, de participación en competiciones y de organización de eventos, ha ido siempre acompañada de un especial cuidado y mimo sobre la imagen de la entidad, de cara a sus socios y estamentos deportivos, y sobre todo de cara al exterior.

En este sentido, el Club Deportivo Cosa Nueva hace especial hincapié en:

- Equipaciones deportivas: son la imagen en la competición del club. En este sentido y la presente temporada tras la entrada en FUNDAVI, la sección de baloncesto en silla de ruedas tiene una equipación estándar con el resto de clubes que compiten a nivel nacional representando a Avilés. El resto de secciones deportivas, con la base de los colores rojo y negro que identifican al club, siempre han tenido ropa específica donde el espacio para los patrocinadores ocupa un lugar preferente.
- Web: www.cosanueva.com Desde el nacimiento del club, hemos considerado esta herramienta como vital para dar información sobre todas nuestras actividades. Como datos estadísticos referidos al año 2008:
 - 33.645 visitantes distintos y 83.461 páginas abiertas de la web
 - Los martes, son los días de más visitas, quizá por la consulta de las crónicas de los partidos de la Liga de Baloncesto
 - La franja horaria con más visitas, de 12 a 13 horas
 - Entradas de 38 países distintos
 - Media de las visitas, 95 segundosDatos más que considerables para una web de deporte adaptado y de un club modesto como el nuestro.
- Cartelería: con la base del trabajo profesional de Comuña, SL, todos los eventos organizados por el Club Deportivo Cosa Nueva han tenido siempre un reflejo en cartelería y papelería diversa, donde la información y publicidad de esos acontecimientos ha llegado a toda la ciudadanía y medios de comunicación.

Este es el Club Deportivo Cosa Nueva, una entidad deportiva que va más allá de la mera práctica deportiva, es una segunda familia para sus integrantes y una entidad en la que todos se sienten orgullosos de pertenecer y defender en las competiciones que toman parte.

El municipio y su papel en la difusión, organización y apoyo del deporte adaptado en el ámbito local

D. Javier Conesa López

Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas (Sevilla)

1. Introducción

Desde hace ya más de 15 años en nuestra ciudad se realizan programas específicos sobre deporte adaptado, es desde estos momentos cuando se comienza a introducir en el programa anual de deporte local y desde el planteamiento político, donde se refleja su filosofía y declaración de intenciones la necesidad de crear programas y líneas de actuación concretas. Entonces ya se pasó a presupuestar y ejecutar por los técnicos del Patronato Municipal de Deportes.

Nuestra intención es que suponga, los programas de deporte adaptado, una vía hacia la integración. Entendemos este deporte como una práctica deportiva tanto para el ocio como para la competencia; tanto en un tipo como en el otro tiene un sentido terapéutico, de valoración personal.

En nuestra ciudad, no tenemos datos de cuantas personas poseen alguna discapacidad, pero si les en las siguientes páginas datos de participación de distintas actividades o programas.

2. Definición

Aquella actividad físico deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Es a partir de 1.944 cuando se comienza a utilizar el deporte como un medio más para la rehabilitación y se comienzan a organizar campeonatos para ciegos y para lesiones medulares, y será en 1.960 cuando se organizan las primeras paraolimpiadas.

¿Por qué un organismo público como el Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas se interesa por dar respuesta a esta necesidad y demanda de un sector de la sociedad?:

- La rehabilitación favorece el proceso continuo destinado a evitar o restablecer una capacidad disminuida.
- La normalización de la forma y manera de vivir una persona discapacitada.
- Autonomía personal y capacidad de actuar por uno mismo sin dependencia ajena.
- Integración social, reduciendo situaciones de minusvalía y fomentando cambios y favoreciendo las igualdades sociales.
- Impulsar y potenciar la superación personal.
- Colaboración en suprimir barreras arquitectónicas psicológicas y sociales.
- Mejora la autoestima y el desarrollo personal.

3. Decálogo del Deporte Adaptado

La Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado, aprovechando la reunión de expertos y profesionales de todo el mundo en la materia, y coincidiendo con el Año Europeo de la Discapacidad, propone a toda la sociedad el siguiente Decálogo del Deporte Adaptado.

1. El Deporte Adaptado no tiene que llevar adjetivos: es deporte. El deportista paralímpico tiene el derecho a que se le reconozca la igualdad de trato deportivo, institucional y social.
2. La Actividad Física y el Deporte Adaptados es una vía fundamental para la integración y el respeto a la diversidad.
3. El Movimiento Paralímpico internacional debe establecer una constante colaboración con el Comité Olímpico Internacional.
4. Los estamentos públicos y privados tienen la obligación de apoyar el deporte sin distinciones ni adjetivos.
5. Los medios de comunicación tienen que asumir un papel de liderazgo en la difusión de los valores humanos y deportivos que representa el Deporte Adaptado.
6. La Actividad Física Adaptada debe ser incluida en los programas de readaptación funcional para todas las personas con discapacidad y en todas las edades.
7. Los profesionales de la Actividad Física y el Deporte Adaptado encontrarán en la vivencia de la discapacidad un elemento fundamental en su formación.
8. Las nuevas tecnologías y la investigación deben favorecer la mejora de los resultados deportivos y la propia vida diaria de las personas con discapacidad.
9. La mujer discapacitada, a través de la Actividad Física y el Deporte Adaptado ejemplariza la igualdad de género y el respeto por la diversidad.
10. La Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado, en Málaga, ha sembrado el futuro del deporte adaptado en el siglo XXI, convirtiéndose en el broche de oro del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

4. Programas Municipales

Convenios con:

- ANIDI
- ASAS.
- Asociación de enfermos cardiovasculares.
- Hospital El Tomillar "Salud Mental".
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Club Vistazul "Baloncesto en Silla de Ruedas".

Con todas estas entidades se firman convenios que regulan la actividad y que nos permite dotarla de cubrir todas sus necesidades, tanto de instalaciones, material y contratación del personal; a veces y en algunos casos aportamos el dinero suficiente para que sean las propias entidades las que contraten el personal.

Fuera de esto y como otros programas, si caben más extensos, están los denominados “grupos de rehabilitación en Piscinas Cubiertas” para ello se efectúa un apartado diferente y dentro de toda la estructuración de la gestión de Centros Acuáticos, esta actividad está contratada mediante concesión administrativa a la empresa Sededos, S.L. En esta actividad participan unas 500 personas, en su mayoría mayores y en otros casos personas que necesitan recuperación, rehabilitación o mejora de sus lesiones.

En cuanto al resto de programas expuestos había que decir lo siguiente:

1. Fechas de actuación de 8 meses al año.
2. Se realizan en instalaciones municipales, o bien en las propias de las entidades.
3. El material de enseñanza y demás lo aporta el Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas.
4. Las edades desde los 15 años en adelante.
5. Entre sus objetivos destaca el favorecer el conocimiento y aceptación de las propias capacidades y limitaciones, así como el respeto a los demás.
6. Se realiza difusión en prensa, televisiones, dípticos, carteles y normativa explicativa (todo ello en la localidad).
7. Requiere de unos 5 monitores a jornada reducida y el apoyo de varios voluntarios de las asociaciones.
8. El total de participantes está en 180 personas o 200 según la época del año.

5. Actividades que realizan los distintos módulos

Después de una programación y selección de las actividades, tanto en el agua como fuera de ella, por parte de los monitores se persigue que las actividades alternen la estimulación, movilidad y otras de praxia fina y cognitivas. Actividades:

- Carreras de orientación y actividades en la naturaleza. Parques.
- Baloncesto. Pabellones Cubiertos.
- Iniciación al atletismo. Estadio.
- Natación. Piscinas Cubiertas.
- Fútbol Sala. Palacio de los Deportes.
- Natación Correctora, Estimulación Precoz, Hidroterapia, escuela para la espalda. Piscinas Cubiertas.

6. Objetivos Generales de los distintos programas

- Potenciar el desarrollo de las capacidades físicas, así como el de la orientación espacial y temporal.
- Contribuir al desarrollo armónico de los alumnos y alumnas, mediante la práctica deportiva.
- Favorecer el conocimiento y aceptación de las propias capacidades y limitaciones, así como respeto hacia los demás.
- Afianzar la autoestima como consecuencia de un mejor conocimiento del propio cuerpo (funcionamiento, posibilidades de acción, nuevos esquemas corporales).
- Preparación global para iniciarse en el ejercicio físico-mental.

- Potenciar la relación social a través de la actividad física, conseguir una mejor calidad de vida.
- Hacer uso del agua como recurso terapéutico en la mejora y/o mantenimiento del estado de salud de personas con afecciones ayudadas y/o patológicas, posibilitándoles un medio de mejora a la sintomatología presentada, siguiendo para ello las pautas de la fisioterapia.

7. Presupuesto

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Campeonato de España de Natación FEDDI	14.000'00 €
Campeonato de Andalucía de Baloncesto FADDI	3.000'00 €
Baloncesto en Silla de Ruedas	14.577'00 €
Monitores Escuelas	4.560'00 €
Monitor Baloncesto en Silla de Ruedas	2.176'00 €
Subvención ANIDI	1.630'00 €
Monitores Cardiovascular	1.520'00 €
Monitores Salud Mental	1.520'00 €
Ayuda a Fundación Andalucía Olímpica (paralímpicos)	1.200'00 €
TOTAL	44.183'00 €¹

¹Sin contabilizar gastos de uso de instalaciones y resto de personal técnico

El papel del ámbito clínico asistencial en la promoción de la práctica deportiva para personas con discapacidad

D. Ángel Manuel Gil Agudo

Jefe Sección Sº Rehabilitación y Responsable Unidad Biomecánica y Ayudas Técnicas. Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo

La actividad físico-deportiva ha jugado un papel de gran trascendencia para las personas con alguna discapacidad. Si los beneficios de la actividad física para la salud de la población general están plenamente consensuados, en el caso de las personas con discapacidad, estos beneficios son aún más relevantes puesto que, gran parte de la independencia funcional que pueden alcanzar dependerá de su acondicionamiento físico (Vallbona, 2003).

En el grupo poblacional al que nos dirigimos, la actividad física adaptada está relacionada con el mundo sanitario, al menos, por las siguientes tres cuestiones esenciales de enorme relevancia:

- Primeras aplicaciones de la introducción de los programas de actividad física-deportiva en las personas con discapacidad. Aspectos históricos.
- Diferentes niveles de consideración de la actividad física-deportiva en estas personas.
- Aportaciones del mundo sanitario a la mejora de la actividad físico-deportiva en las personas con discapacidad.

Por estos tres motivos fundamentales, que a continuación, se desarrollan con más amplitud, en cualquier análisis de situación y propuesta de actuaciones resulta imprescindible hacer una reflexión en torno al ámbito sanitario:

a) Reseña histórica

Uno de los mayores impulsos que ha recibido la actividad deportiva para discapacitados desde sus inicios lo ha constituido el Hospital para lesionados medulares de Stoke Mandeville (Inglaterra) y la figura del Dr. Ludwig Guttmann. Tras algunas experiencias posteriores, el impulso definitivo viene dado por el citado Dr. Guttmann gracias a su concepto integral de la medicina, consigue disminuir de forma muy importante la mortalidad, muy elevada hasta entonces, de las personas que habían sufrido alguna lesión medular. En el año 1944 se crea en Stoke Mandeville, de la mano del Dr. Guttmann, el primer hospital monográfico para el tratamiento de las personas con lesión medular en el que, empleando técnicas realmente revolucionarias con suficiente solidez científica, se incorpora la práctica deportiva a la rehabilitación física y psíquica de las personas con graves lesiones medulares, evitando con ello las largas horas de gimnasio y la rehabilitación monótona hospitalaria que, en ocasiones, puede llegar a entorpecer el proceso rehabilitador, consiguiendo con el deporte un proceso más rápido por el aliciente que da la superación personal constante, a través de las marcas deportivas.

El 28 de julio de 1948 se crean los Juegos Deportivos de Stoke Mandeville en las instalaciones del propio centro hospitalario, considerado como la Olimpia del deporte de minusválidos, con participación exclusiva, en un principio de deportistas parapléjicos. Este es el germen del denominado deporte paralímpico cuyo auge en estos últimos años está fuera de toda duda.

b) Diferentes niveles de consideración de la actividad física-deportiva en estas personas

La práctica deportiva se pueden enfocar desde distintos puntos de vista en función de las motivaciones de cada persona a la hora de llevarla a cabo. En la actualidad, esta variedad de opciones es perfectamente identificable en el mundo del deporte para minusválidos y, como se puede apreciar, en alguna de ellas está en conexión directa con el mundo sanitario. De forma más detallada, podemos encontrar las siguientes alternativas:

- El deporte como actividad terapéutica
- El deporte como recreación
- El deporte como ejercicio
- El deporte competitivo
- El deporte de élite
- El deporte profesional

En este caso, merece la pena destacar el papel que juega el ámbito sanitario en el concepto de deporte como actividad terapéutica. Es una de las formas de inicio más frecuentes en el caso de los deportistas minusválidos. En muchos casos se incluye algún deporte dentro del programa de tratamiento rehabilitador de una persona con discapacidad con la intención de que mediante esa actividad se consiga obtener el máximo de capacidad funcional al serle solicitados una amplia gama de gestos y de movimientos.

Una persona que es atendida en un hospital monográfico de referencia para la lesión medular, conoce en su fase de rehabilitación la práctica deportiva, de manera similar a como Guttman la planteó en su día en Stoke Mandeville. A día de hoy en dichos hospitales se practica deporte rehabilitación o terapéutico como elemento que permite la adaptación de la persona a su nueva situación vital, partiendo desde el tratamiento médico rehabilitador. Tenemos ejemplos magníficos en nuestro país de clubes deportivos en hospitales, como los que han surgido en el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo o en el Hospital de Neuro-rehabilitación Guttman de Barcelona.

c) Aportaciones de las ciencias médicas a la mejora de la actividad físico-deportiva en las personas con discapacidad

Durante la todavía breve historia del deporte para personas con discapacidad el papel que juegan las ciencias médicas en el deporte ha cambiado drásticamente. La filosofía original de Stoke Mandeville representa el enfoque del deporte como parte de la rehabilitación clínica: los médicos (especialmente en la medicina de rehabilitación) descubrieron el potencial del deporte como instrumento de rehabilitación y lo emplearon como tal, pero también asumieron el desarrollo del deporte de élite y de competición al margen del entorno de la rehabilitación clínica. El papel de los médicos era determinante en la mayoría de las áreas de desarrollo deportivo, tales como la regulación del equipamiento y la inclusión de deportes, disciplinas y eventos.

En un principio, las clasificaciones médico-deportivas para deportistas discapacitados (instrumento que permite que compitan en igualdad de condiciones los atletas con discapacidad de distinto origen e intensidad) era una cuestión en la que únicamente se tenían en cuenta aspectos médicos (Vanlandewijck, 1996).

Gracias a sus conocimientos en enfermedades, discapacidades y minusvalías, y no necesariamente en deporte, los médicos han tenido una gran incidencia en el desarrollo deportivo. Aunque en las últimas décadas se está produciendo un cambio gradual en el papel que juegan las ciencias médicas en el deporte para discapacitados, en cualquier caso, siempre que se habla de actuaciones para promover este tipo de actividades hay que considerar el papel que juega el conjunto de los profesionales sanitarios (Hedman, 2003).

El cambio de tendencia señalado anteriormente es consecuencia del aumento de la calidad, de la excelencia en el rendimiento deportivo y de una organización deportiva más profesional que está facilitando el tránsito de la rehabilitación clínica a las ciencias básicas del deporte (fisiología, biomecánica, ciencias del comportamiento) y a la medicina del deporte que previene lesiones (Van der Woude, 1998) (Cooper, 1999). Los objetivos son muy similares a los de cualquier otro deporte: la mejora del desarrollo deportivo a través de la ciencia.

Sin embargo, la rehabilitación clínica, que centra su actuación en la enfermedad y la discapacidad, sigue formando parte de la perspectiva científica del deporte para discapacitados. Por ejemplo, la clasificación médico-deportiva, factor único y diferenciador de este tipo de deporte, es una materia en la que son absolutamente necesarios la validación científica tanto desde una perspectiva médica orientada a la discapacidad como desde el punto de vista de la técnica deportiva (Vanlandewijck 2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Cooper Ra, Bonninger MI, Vansickle Dp, Digiovine Cp. (1999). Instrumentation for measuring wheelchair propulsion biomechanics, In: Woude et al (eds). Biomedical aspects of manual wheelchair propulsion: state of the art II (pp104-115). IOS Press, Amsterdam,
- Hedman B. (2003). Contribución de las ciencias médicas al futuro del movimiento paralímpico. En: Martínez Ferrer JO (ed). Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado. Libro de Actas (pp. 261-2). Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- Vallbona C. (2003). La actividad física como elemento de salud para personas discapacitadas. En: Martínez Ferrer JO (ed). Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado. Libro de Actas (pp. 283-96). Málaga: Instituto Andaluz del Deporte.
- Van Der Woude Lhv, Bakker Wh; Elkhuzen Jw, Veeger Hej And Gwin T (1998), Propulsion technique and anaerobic work capacity in elite wheelchair athletes: cross-sectional analysis. Am J Phys Med & Rehab, 77(3): 222-34.
- Vanlandewijck Y,. Van De Vliet P. (2007). Desarrollo de las ciencias biomédicas en los deportes paralímpicos. En: Martínez Ferrer JO (ed). II

Conferencia Internacional sobre Deporte Adaptado. Libro de Actas (pp. 180-185). Málaga: Fundación Andalucía Olímpica.

- Vanlandewijck Y, Chappel R. (1996). Integration and classification issues in competitive sports for athletes with disabilities. *Sport Science Review* 5: 65-88.

El cumplimiento de la accesibilidad universal en el ámbito deportivo

D^a. Teresa Gallo

Arquitecto Área de Proyectos. Fundosa Accesibilidad

Desde este marco teórico-legislativo queremos profundizar en el conocimiento de iniciativas legales de gran trascendencia para el colectivo de personas con discapacidad y en concreto en el ámbito deportivo:

En el ámbito internacional existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación y en concreto referida a las **actividades recreativas y deportivas**. En esta línea encontramos:

- Las **Normas Uniformes** sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993. que describen en su Artículo 11: Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas.
- **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, en su Artículo 30: Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

En España: A través de la historia, la sociedad española ha variado notablemente su percepción sobre las personas con discapacidad y la accesibilidad.

Con la aparición de la **LEY 51/2003**, de 2 de diciembre, **de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad** (LIONDAU) se obra un cambio de concepto que y nace así una nueva manera de entender el fenómeno de la «discapacidad»:

Los principios de esta ley en los que se basa la nueva concepción y entendimiento de la discapacidad son los siguientes:

- Vida Independiente
- Normalización
- Accesibilidad Universal
- Diseño para Todos
- Diálogo Civil
- Transversalidad

De acuerdo con el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, esta ley se aplicará en los **ámbitos siguientes**:

- Telecomunicaciones y sociedad de la información
- Relaciones con las Administraciones públicas
- Transportes
- Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación
- Bienes y servicios a disposición del público

Aunque deberemos bajar a nivel autonómico para encontrar alusiones directas al ámbito deportivo en la normativa de obligado cumplimiento, En concreto, serán estos últimos ámbitos especificados en las LIONDAU los que serán de aplicación a la hora de hablar de accesibilidad universal en el entorno deportivo.

Como desarrollo de los aspectos reflejados en la LIONDAU, se aprueba **el Real decreto 505/2007** con las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los **espacios públicos urbanizados y edificaciones**.

Se fijan los requisitos para edificaciones y espacios públicos urbanizados:

- Accesos a los edificios/ Espacios situados a nivel/ Espacios situados en diferentes niveles/ Utilización accesible/ Información y señalización/ Seguridad en caso de incendio/ Accesibilidad en los itinerarios peatonales/ Mobiliario/ Aparcamiento y elementos de control y protección del tráfico rodado

También se desarrollan las condiciones básicas transporte en el **Real Decreto 1544/2007** (para todos los medios y modos de transporte) y en el ámbito de la comunicación en el **Real Decreto 1494/2007** (donde se regulará el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social).

En el ámbito deportivo, basándonos en los principios y ámbitos de aplicación de la LIONDAU y sus reales decretos, podemos concretar las siguientes premisas fundamentales:

- **El acceso universal a una práctica deportiva de calidad y sin barreras constituye un derecho básico de ciudadanía.** Desarrollar una actividad física regular, gozar de un ocio enriquecedor en óptimas condiciones deportivas, o disfrutar como espectadores de grandes acontecimientos deportivos, son factores que desempeñan un papel relevante en la formación integral de las personas, así como en la adquisición de hábitos de vida saludables y de valores éticos para la convivencia, muy especialmente entre niños, adolescentes y jóvenes.

- El deporte también es una eficaz herramienta para promover la **cohesión social**. Con la **eliminación de cualquier tipo de barrera** se facilitará y extenderá la práctica de la actividad física entre toda la población residente en nuestro país, sin distinción alguna de edad, sexo, discapacidad, condición social y lugar de residencia o procedencia.
- El **derecho al libre acceso a la actividad física y al deporte es**, en sí mismo, una **garantía de calidad de vida** para las personas con alguna discapacidad. El Deporte Adaptado es deporte y tiene el derecho a que se le reconozca la igualdad de trato deportivo, institucional y social.

A nivel de **normativa de obligado cumplimiento autonómica** se terminará de concretar con parámetros cuantitativos y cualitativos todos los conceptos y requisitos especificados.

BIBLIOGRAFÍA

- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 31 de marzo de 2007. Entrada en vigor el 3 de mayo de 2008 (30 días después de la 20ª ratificación).
- **Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993.
- **Constitución Española**. Artículos 9, 14, 41, 47 y 49. (B.O.E. de 29-12-78)
- **Ley 51/2003** de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (B.O.E. de 3-12-03).
- **Real Decreto 505/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (B.O.E. de 11-5-07).
- **Real Decreto 1494/2007**, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- **Real Decreto 1544/2007**, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. (B.O.E. de 4-12-07).

Tratamiento del deporte adaptado en las enseñanzas deportivas

D. José Luis Sánchez Hernández

Jefe de Servicio de Ordenación de Enseñanzas Deportivas
Consejo Superior de Deportes

1. VISIÓN HISTÓRICA

La formación de los técnicos deportivos, a lo largo del tiempo ha pasado por diferentes etapas. En cada una de estas etapas, los promotores y el reconocimiento obtenido han sido diferentes. Así podemos distinguir:

1.1. Hasta 1999. Formación federativa.

1.2 Desde 1999. A partir de esta fecha la formación se regulariza y caben tres posibilidades:

- Formación federativa con autorización de la Administración deportiva.
- Formación oficial en base a lo dispuesto en la LOGSE. (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).
- Formación oficial en base a lo dispuesto en la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

1.1. Enseñanza federativa - hasta 1999

La formación era impartida por la federación deportiva responsable de la modalidad. Los niveles y carga horaria de cada una de las modalidades eran diferentes.

Esta formación será reconocida por el CSD en el momento en el que se publique el título oficial de la modalidad.

La formación no trataba la modalidad adaptada, salvo la formación que, en su momento, pudieran hacer las federaciones de deportes para personas con discapacidad.

1.2. Periodo transitorio - desde 1999

Recibe este nombre la formación organizada por las federaciones deportivas con la autorización de la administración deportiva competente (Comunidad Autónoma). Se ajusta, en cuanto a estructura y carga horaria, a lo establecido por la Administración a través del Orden del Periodo Transitorio.

La formación recibirá la correspondencia formativa, la equivalencia profesional e incluso la homologación con los títulos oficiales, una vez que se publiquen.

Esta formación no aporta soluciones para el tratamiento de las modalidades adaptadas o las modalidades específicas para personas con discapacidad.

Esta formación puede realizarse hasta la publicación de los títulos oficiales de la modalidad.

2. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS (OFICIALES) HASTA 2007

Las enseñanzas deportivas forman parte del sistema educativo, dentro de las llamadas enseñanzas de régimen especial, se imparten en centros autorizados tanto públicos como privados.

La norma que ordena las enseñanzas deportivas, en base a lo dispuesto en la LOGSE, es el RD 1913/1997. Hasta el momento se han publicado 23 títulos correspondientes a 6 modalidades deportivas.

La estructura de los títulos se divide en tres niveles, y cada uno de ellos se organiza en bloque común, bloque específico, bloque complementario y bloque de formación práctica.

Las actividades deportivas adaptadas se tratan en el bloque complementario de los tres niveles .en el caso de Atletismo, Balonmano y Baloncesto, y solo en el primer nivel en el caso de Fútbol, Deportes de Invierno, y Deportes de Montaña y Escalada.

Los títulos son oficiales y equivalentes a los de Formación Profesional.

Las modalidades desarrolladas según este modelo permanecen hasta su actualización al nuevo ordenamiento:

	Primer nivel certificado de primer nivel	Segundo nivel Título de Técnico Deportivo	Tercer nivel Título de Técnico Deportivo Superior
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano
Deportes de Invierno	Esquí alpino	Esquí alpino	Esquí alpino
	Esquí de fondo	Esquí de fondo	Esquí de fondo
	Snowboard	Snowboard	Snowboard
Deportes de Montaña y Escalada	Montaña	Escalada	
		Alta Montaña	Alta montaña Esquí de montaña
		Media Montaña	
		Barrancos	
Fútbol	Fútbol	Fútbol	Fútbol
	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala

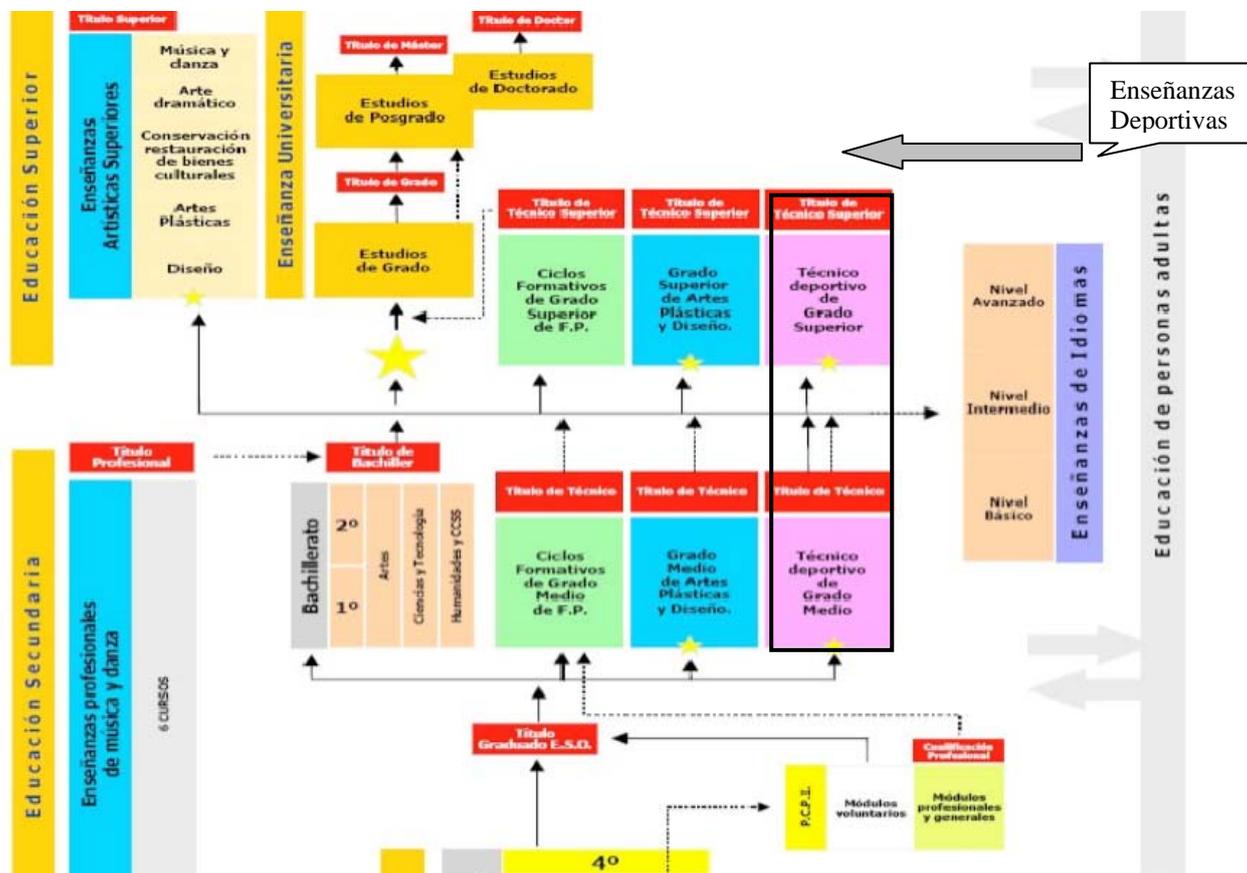
3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DESDE 2007

En 2006 se publica la vigente Ley Orgánica de Educación (LOE), que incorpora en su capítulo VIII las enseñanzas deportivas.

En noviembre de 2007 se publica el RD 1363/2007 que modifica la ordenación de las enseñanzas deportivas y las adapta a lo dispuesto en la LOE. A partir de este momento se comienza a trabajar en el diseño de los nuevos títulos de enseñanzas deportivas.

4. SITUACIÓN DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Las enseñanzas deportivas se sitúan dentro del sistema educativo, al mismo nivel y con idéntico reconocimiento que la formación profesional y las enseñanzas de artes plásticas y diseño.



5. MODIFICACIÓN DEL PERIODO TRANSITORIO

En estos momentos se está trabajando en la modificación de la orden que regula la formación que se encuentra en el periodo transitorio.

6. TRATAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ADAPTADA

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Dentro de esta definición se integran la formación de los técnicos en la atención hacia las personas con discapacidad de una manera general y en relación con la modalidad o especialidad deportiva adaptada.

Los principios de las enseñanzas deportivas marcan y orientan el diseño de los títulos para cada una de las modalidades o especialidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, y en especial estos dos:

- La transversalidad de los conocimientos y capacidades, que soportan la inclusión de módulos relacionados con la discapacidad y la actividad física adaptada dentro del bloque común de esas enseñanzas.
- La organización secuencial de las enseñanzas deportivas, con un incremento de la complejidad creciente en cada uno de los tres niveles, nos ha permitido incluir el tratamiento de la modalidad adaptada de manera que todos los técnicos deportivos adquieran competencias relacionadas con las personas con discapacidad.

La ordenación de las enseñanzas deportivas permite que las competencias vinculadas al entrenamiento y el alto rendimiento se puedan desarrollar a través de las especializaciones que se establezcan en los títulos.

7. OBJETIVOS

Dentro de los objetivos establecidos para las enseñanzas deportivas, tres de ellos tiene en cuenta, directa o indirectamente, a las personas con discapacidad y la formación de los técnicos para su integración y normalización en la práctica deportiva.

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad, mejorando la calidad y la seguridad del entorno deportivo y cuidando el medioambiente y la salud de las personas, así como para facilitar la integración y normalización de las personas con discapacidad en la práctica deportiva.
- Desarrollar una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes (formación a lo largo de la vida, formación permanente) y adaptaciones a los cambios en la iniciación y perfeccionamiento de la modalidad deportiva y en el deporte de alto rendimiento.
- Las enseñanzas deportivas fomentarán la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para las personas con discapacidad.

8. DISEÑO DE LOS FUTUROS TÍTULOS

Los títulos que en estos momentos se están elaborando siguiendo las directrices del RA 1363/2007, contemplan la formación de los técnicos deportivos en la modalidad adaptada, de acuerdo a lo establecido en los principios y objetivos de las enseñanzas deportivas.

La fórmula propuesta varía en función de:

- La existencia de una modalidad específica para personas con discapacidad
- La existencia de una modalidad adaptada
- Del grado de implantación y desarrollo de la modalidad adaptada.

Las posibilidades que a continuación se proponen no son formulas cerradas, y buscan la inclusión de las competencias de iniciación en la modalidad adaptada de la totalidad de los técnicos deportivos que se formen. Así la estructura de las enseñanzas deportivas parte del siguiente esquema:

TÍTULOS	Organización de las enseñanzas	BLOQUES
Certificado Académico Oficial	Ciclo Inicial de grado medio	Bloque Común Bloque Específico
Título de Técnico Deportivo	Ciclo Final de grado medio	Bloque Común Bloque Específico
Título de Técnico Deportivo Superior	Ciclo de grado superior	Bloque Común Bloque Específico

Los títulos de técnico deportivo y de técnico deportivo superior, pueden tener especializaciones que se cursen una vez terminadas las enseñanzas y tienen valor académico.

9. TRATAMIENTO DE LA MODALIDAD ADAPTADA

	BLOQUE COMUN	BLOQUE ESPECÍFICO
CICLO INICIAL	Módulo de actividad física adaptada y discapacidad.	
CICLO FINAL	Módulo de actividad física adaptada y discapacidad.	A) Módulo propio sobre la modalidad adaptada B) Incorporación de dos Resultados de Aprendizaje en el módulo de “Escuela ...”. Incorporación de un Resultado de Aprendizaje en el Módulo de formación práctica.
CICLO DE GRADO SUPERIOR	TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LOS MÓDULOS: Módulo de factores fisiológicos del alto rendimiento. Módulo de factores psicosociales del alto rendimiento. Módulo de formación de formadores.	

10. TRATAMIENTO DE MODALIDADES ESPECÍFICAS

Las modalidades específicas podrán ser desarrolladas en títulos de enseñanza deportiva.

El rol de la universidad en la formación de especialistas de Actividades Físicas y Deportes Adaptados

Dr. Francisco Javier Hernández Vázquez

Profesor Actividades Físicas Adaptadas
INEFC Barcelona

INTRODUCCIÓN

Me gustaría plantearles unas reflexiones, que considero de interés sobre la situación del deporte adaptado y el deporte inclusivo en la actualidad. Fundamentalmente todas ellas recogen algunas de las ideas de todo lo que yo he ido escribiendo, debatiendo, escuchando, leyendo lo que ha ido apareciendo estos últimos años en algunas revistas, incluso diarios, jornadas, tanto de deporte como de ámbitos próximos al mismo. En este sentido les invito a compartir, a los docentes de las diferentes Universidades y con ellas las Facultades específicas del ámbito deportivo, técnicos de las Federaciones deportivas, responsables y técnicos de las Federaciones deportivas adaptadas, instituciones que fomentan las actividades deportivas adaptadas, etc., estas reflexiones sobre el deporte adaptado y deporte inclusivo.

PRIMERA REFLEXIÓN

Creo que una de las cosas que se está planteando en este Congreso y otros de similares características, es un tema que no puede resolverse sólo desde la perspectiva de las Universidades. Y que no es un tema que pueda entenderse desde la perspectiva de una sola Universidad o desde una federación deportiva, sino que es un problema que afecta al conjunto del deporte y, que por tanto, requiere una única forma de entender el deporte para personas con discapacidad, dónde las diferencias, *la diferencia como valor*, no la desigualdad ni la limitación en sí, pero si la diferencia como valor sea un eje central.

Esta es la primera reflexión que quería hacer. Cuando hablamos de este problema, estamos hablando de la necesidad de replantear el deporte. *Cuando hablamos de un deporte inclusivo, para mi es un sinónimo entre otras cosas de un deporte humano. Si no tiene medidas humanas difícilmente será un deporte inclusivo.*

En este sentido, las Universidades y los futuros graduados universitarios deben reunir las condiciones suficientes para poder atender las características de las personas que acuden como alumnos para aprender. Y, no sólo, como profesor de un centro educativo, también como técnico de las federaciones deportivas y, por supuesto, de los técnicos deportivos de cualquier federación deportiva adaptada. Y estas características son diversas, y no sólo en función de posibles limitaciones, discapacidades o porque las personas están afectadas por un trastorno de conducta, sino también por las diferencias culturales, por las diferencias de procedencia, por las diferencias derivadas de la movilidad y de los procesos asociados a la globalización que están presentes en el mundo. Por lo tanto, no estamos hablando de una diferencia única, estamos hablando

de un conjunto de diferencias que evidentemente no podemos abordar una por una separadamente, sino que requieren un planteamiento mucho más holístico, mucho más global, y por lo tanto un planteamiento que afecta al deporte adaptado y al deporte inclusivo desde una perspectiva diferente.

Quisiera destacar del concepto de deporte inclusivo, una idea que conviene no perder de vista. A parte de la idea de esta dimensión humana. Planteo otra idea que me parece importante, la diferencia. La diferencia es algo singular que a la vez es común, *es decir, la diferencia no nos puede permitir hablar de personas con tal discapacidad o tal otra, sino de una persona o de otra, porque las diferencias afectan a la persona.* Aunque podamos encontrar algunas características comunes, *no debemos de perder de vista que la atención no es al colectivo, sino a la persona en concreto.* Esto es una tarea del deporte, que en general, todos debemos reconocer que, la diferencia nos caracteriza y que es lo que hace que seamos singularmente cada uno de nosotros. *Por lo tanto, el trabajo sobre la diferencia, se convierte en un posible centro de este modelo de este deporte inclusivo.*

SEGUNDA REFLEXIÓN.

Creo que si se trata de repensar el deporte inclusivo, no podemos abordar solo el problema desde perspectivas educativas o deportivas particulares Universidades, Federaciones deportivas o desde perspectivas sectoriales (diferentes centros educativos o diferentes federaciones deportivas adaptadas), sino que hay que abordarlo desde el propio cambio de la cultura deportiva, del propio cambio de la cultura deportiva inclusiva, el propio proyecto deportivo de los clubs y, por lo tanto, *reclama la intervención de profesionales técnicos deportivos, dirigentes deportivos y autoridades deportivas.*

Esto en el deporte dirigido a la población infantil y pre adolescencia puede ser como más natural, se puede estar trabajando con más facilidad puesto que es más global la enseñanza del deporte y requiere de menos formación técnica y más formación humana. No digo que en la población infantil esté resuelto por completo, pero quizás la tradición incluso formativa de los profesionales lo facilita y en la población adolescente seguimos teniendo dificultades para que los educadores o técnicos deportivos, entienda que además de ser entrenadores de un determinado modalidad deportiva, forma parte de un equipo profesional. *Este equipo al que hay que dedicarle tiempo, requiere una puesta en común, requiere trabajo cooperativo, requiere una cierta flexibilidad en las posiciones y requiere fundamentalmente un sentido ético en el ejercicio de la profesión.*

La profesión de educador o técnico deportivo para personas con discapacidad no es una profesión sin más, que consista en transmitir unos conocimientos (enseñar, competir o rendir en un deporte), sino que tiene una carga ética muy profunda. Esta carga ética de compromiso con aquel al que estas instruyendo o contribuyendo a su desarrollo. Este compromiso social desde el enfoque del deporte inclusivo, debe necesariamente, en primer lugar, *incorporar el valor de la inclusión social, es decir, la diferencia como característica de un deporte inclusivo, que es el respeto a la diferencia, y segundo, la cultura de club, el proyecto deportivo como referente de un proyecto orientado hacia el incremento de una inclusión social.*

Las condiciones económicas, físicas, laborales, e incluso la tradición de las profesionales dificultan a veces que los equipos de los clubes estén dispuestos a dedicar el tiempo necesario para abordar esta tarea. Para abordar lo que estamos haciendo en el deporte inclusivo, como mínimo debemos plantearnos en serio si queremos realmente que el deporte inclusivo sea capaz y tenga posibilidades de actuar de forma eficaz ante la demanda de las necesidades especiales. *En general diría que este trabajo cooperativo de los educadores, técnicos deportivos, de los dirigentes deportivos y del responsables públicos que gira entorno al proyecto deportivo del club son condiciones necesarias que quizás no siempre atendemos.*

TERCERA REFLEXIÓN.

Si la primera reflexión era, deporte humano de medida humana, entendiendo que la diferencia es un valor, y la segunda es, eso es imposible sin cultura de club (proyecto deportivo). La tercera es plantearnos muy en serio cuando hablamos de deporte inclusivo, dos caras de una misma realidad. Creo que muchas veces pensamos en el deporte inclusivo poniendo la mirada y *la atención en que nadie quede fuera, es decir, en que aquel que tiene unas necesidades especiales se sienta vinculado y aceptado por toda la comunidad deportiva.* Y, que esta vinculación y aceptación sea en las mejores condiciones posibles. Este es un objetivo noble, legítimo y que toda la vida ha caracterizado al deporte inclusivo, su preocupación por evitar situaciones de exclusión social y, por lo tanto, su preocupación por aquellos que pueden ser vulnerables por los motivos que sean y no se tienen en cuenta.

Hay una segunda cara de este problema, en el que deporte no ha invertido tanto. Y creo que tiene que ver, con las Universidades y los clubs y más concretamente con el alumnado universitario y los futuros técnicos deportivos. Todos, en la medida de lo posible, *deben evitar formar posibles futuros excluyentes y posibles personas que en el futuro actúen excluyendo al resto.* Esto no es tanto un problema de intentar integrar a aquel que lo necesita, *sino intentar educar a aquel que no necesita,* para que su actuación como ciudadanos y como persona no genere exclusión en aquellos que pueden ser vulnerables.

Un club deportivo orientado a la inclusión social, es un club que debe, especialmente preocuparse para no formar futuros excluyentes y, en nuestras sociedades, y puntualmente los clubs actuales no siempre están garantizando esto.

Según como se organice el deporte, incluso los sistemas políticos que regulan las leyes deportivas y la forma más o menos de agrupación heterogénea u homogénea en las primeras edades hasta los 16 años. Puede que lleguen a ser determinantes. Esta organización deportiva puede que genere una comunidad, un clima moral, un clima de aprendizaje, de trabajo donde uno puede aprender que la diferencia es buena y que el respeto al otro es necesario, o puede aprender que, lo que se trata es que seamos más cultos, más iguales (igualdad de oportunidades), y que aquel que sea distinto *no quede fuera.* Hemos de trabajar con la inclusión social, en consecuencia, hemos de estar *muy atentos a no formar excluyentes.*

En algunos países del mundo, entre los se encuentra nuestro país. En algunos sectores de la sociedad, entre los que probablemente estamos nosotros, la capacidad de poder generar personas con capacidad no inclusiva, es decir, excluyente, puede ser alto.

CUARTA REFLEXIÓN.

Con los estudiantes universitarios uno de los puntos que nos genera mucho debate, es que, evidentemente, al margen de todo lo que hiciéramos para una óptima inclusión, de un planteamiento inclusivo del tema, lo que había es una realidad. *Y es que aquella persona que estaba afectada le planteaba una limitación y, que esa limitación, es algo que se tienen que interiorizar y construir sobre ella. La persona afectada no puede ignorar su discapacidad.* Yo creo que en este punto deberíamos de ser realistas. Lo que es conveniente es plantear un modelo deportivo donde las personas aprendamos también a aceptar que: somos seres limitados, que unos los padecen más las limitaciones que otros, que unos son más visibles que otros, pero todos tenemos esa característica, una posible limitación como característica.

El deporte está muy centrado en aspectos relacionados con la autoestima personal, con la superación, lo cual es importante, pero que difícilmente el deporte, hoy por hoy, está centrado en la aceptación de limitaciones. Creo que es importante que se plantee en serio. Las personas deben estar entrenadas para aceptar pequeñas contrariedades, no me estoy refiriendo a las personas que ya las tienen, sino en general a todo el conjunto de la población que con mayor o menor conciencia probablemente no tiene tantas limitaciones. Esta preocupación por formar a las personas en aceptar pequeñas contrariedades y pequeñas limitaciones permite probablemente pensar en términos sociales, de convivencia y de comunidad con criterios más inclusivos que un deporte centrado exclusivamente en la superación personal, en la autoestima e ignorando una realidad tan clara como que las personas somos seres limitados.

Creo que este es un elemento que deberíamos de incorporar en cualquier planteamiento del deporte inclusivo. *Si, realmente, queremos formar personas capaces, no sólo para su incorporación ciudadana, sino como personas que estén trabajando, que estén conviviendo en una realidad, es necesaria una realidad deportiva en la que los deportistas aprendan a convivir aceptando esa diferencia.*

QUINTA REFLEXIÓN

La quinta es una reflexión sobre los clubs deportivos y sus enfoques para incluir personas con discapacidad. Esto es una realidad que hoy día cada vez estamos escuchando con más frecuencia y en más foros. *El planteamiento que estamos haciendo, es imprescindible realmente para que los clubs compartan un proyecto deportivo, donde muchos de los problemas derivados de la inclusión social y de la atención a las personas con necesidades especiales se van a poder resolver con mayor eficacia.*

Es prácticamente imposible, que un club deportivo solo, aunque todo el equipo profesional de ese club estuviera participando de una cultura deportiva potente, pueda abordar con suficiencia algunos de los problemas que plantea la sociedad actual desde la perspectiva del deporte. *Es una sociedad muy diversa con necesidades deportivas o de actividades físicas muy diferenciadas y, que difícilmente se van a poder abordar desde la estructura única de un club.*

Las autoridades deportivas (Gobierno, Comunidades autónomas y Ayuntamientos) deberían incentivar más la inclusión deportiva para ir empezando a cambiar la cultura deportiva actual e ir pasando a una cultura más de deporte inclusivo que en gran medida es inexistente en el sentido estricto de la palabra.

BIBLIOGRAFÍA

- Bryant, L. G. y Curtner-Smith, M. D. (2008). Impact of a Physical Education Teacher's Disability on Elementary Pupils'. Perceptions of Effectiveness and Learning. Adapted Physical Activity Quarterly. 25. 118.
- Comité Olímpico Español (1994) Deportes para minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Madrid.
- Hernández Vázquez, F.J. (2000) La educación física , el deporte y la diversidad en Secundaria. Apunts. Educació Física i Esports, nº 60. INEFC de Cataluña.
- Gine, C. (2005) Calidad de vida, deporte y discapacidad: algunos indicadores para su optimización. Jornadas de Investigación en Deporte y Discapacidad. INEFC de Barcelona. Soporte magnético.
- Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad de las personas con discapacidad (2003) Ley de 2 de Diciembre sobre la igualdad y la discriminación positiva.
- Martínez, Miguel (2005) Educación inclusiva y alumnado con necesidades educativas especiales. Jornadas sobre Investigación en Deporte y Discapacidad. INEFC de Barcelona. Soporte magnético.
- Mendoza, N. y Sanz, D. (2008). Estrategias metodológicas para lograr la inclusión educativa en la ESO. Decatlón. Revista Científica de Ciencia y Deporte. 10. 12-33.
- Tarrago, A. (2005) Reflexiones personales alrededor del deporte y el tiempo de ocio para personas con discapacidad. Jornadas de Investigación en deporte y discapacidad. INEFC de Barcelona. Soporte magnético.